BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 12 de noviembre de 1970

NUMERO

22.052

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Lavaseco Dumbo

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera nstancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número dos mil doscientos cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete días de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público comparecen los cónyuges don José Guillermo Fraquelli, argentino, empleado con Libreta de Enrolamiento número 4.007.576 y doña Elvira Eugenia Conde de Fraquelli, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número 131.794, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Rawson sin número entre Avenida Gobernador Arias y Alsina, de la localidad de Longchamps, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los cónyuges don Alejandro Francisco Conde, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.058.170 y doña Irma Encarnación Pérez de Conde, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.905.070, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Coronel Díaz número 1881, piso séptimo, departamento A; los cónyuges don Federico Ramón Pérez, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.913.140 y doña Ana María Rodríguez de Pérez, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número 4.944.091, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Coronel Díaz número 1881, piso tercero, departamento A; los cónyuges don Miguel Rodríguez, español, comerciante, con Céduia de Identidad de la Policía Federal número 870.459 y doña Carolina Pilar Paz de Rodríguez, española, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.792.933, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Beruti número 3124; todos son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto por sus propios derechos haciéndolo además el señor Federico Ramón Pérez, en nombre y representación de los cónyuges don Federico Pérez Oliveira, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.348.453 y doña Ramona Solla de Pérez Oliveira, española, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.779.130, casados en primeras nupcias domiciliados en la calle Coronel Díaz número 1881, piso séptimo, departamento B; lo que acredita con el poder general amplio que les fuera otorgado según escritura de fecha treinta de junio del corriente año ante el Escribano don Eduardo S. Larronde al folio quinientos ocho del Registro número trescientos veintisiete a su cargo, que en su testimonio, del que resultan facultades suficientes para este acto, tengo a la vista y agrego copia autenticada a la presente, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha primero de julio último, de conformidad con las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la sociedad denominada "Lavaseco Dumbo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y a los efectos de recabar la correspondiente autorización, se presentaron ante la Inspección General de Justicia en el expediente número 37.967, donde por Resolución del Inspector General de Justicia número diecisiete mil ochenta y ocho de fecha veintiuno de agosto del corriente año, se autorizó a la sociedad para funcionar como anónima. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 319 del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, proceda a transcribir el acta constitutiva mencionada, el texto de los estatutos y la Resolución del Inspector General de Justicia, todo cual que tengo a la vista en el citado expediente de la Inspección General de Justicia, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores José Guillermo Fraquelli, Elvira Eugenia Conde de Fraquelli, Federico Pérez, Ramona Solla Fernández de Perez, Irma Encarnación Pérez de Conde, Alejandro Francisco Conde, Federico Ramón Pérez, Ana María Rodríguez de Pérez, Carolina Pilar Paz de Rodríguez y Miguel Rodríguez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAVASECO DUMBO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la limpieza, lavado, planchado y/o teñido de prendas de vestir, alfombras, cortinas y/o telas en general, así como la compra, venta, permuta, importación, y exportación de maquinarias, repuestos y herramientas destinadas al comercio de tintorerías, lavaderos y/o industrias conexas, artículos para el hogar; mercaderías y materias primas y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación de motores, repuestos, máquinas y herramientas para la industria y/o el comercio de tintorerías, lavaderos y anexos y artículos para el hogar; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, así como la compra, venta o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con la salvedad de que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; y d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, administración, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil Ley 18.188 representado por cincuenta mil acciones de $ un peso Ley 18.188 valor nominal cada una dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto: 1. José G. Fraquelli: 1.000, 1 voto, $ 100; 2. Elvira E. Conde de Fraquelli: 1.000, 1 voto, $ 100; 3. Federico Pérez: 7.000, 1 voto, $ 700; 4. Ramona Solla Fernández de Pérez: 6.000, 1 voto, $ 600; 5. Irma E. Pérez de Conde 1.000, 1 voto, $ 100; 6. Alejandro F. Conde: 5.000, 1 voto, $ 500; 7. Federico Ramón Pérez: 6.000, 1 voto, $ 600; 8. Ana M. Rodríguez de Pérez: 1.000, 1 voto, $ 100; 9. Carolina Pilar Paz de Rodríguez: 1.000, 1 voto, $ 100; 10. Miguel Rodríguez: 1.000, 1 voto, $ 100. Total 30.000; $ 3.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Federico Pérez; Vicepresidente a Federico Ramón Pérez; Vocales a Alejandro Francisco Conde; Suplentes a Ana María Rodríguez de Pérez; Síndico Titular a Antonio José Greco y Síndico Suplente a Leandro Hugo Estrada. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Pérez y Antonio José Greco y Federico Ramón Pérez a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. S. de Pérez. — J. Fraquelli. — Elvira E. Conde de Fraquelli. — F. Pérez. — A. F. Conde. — F. R. Pérez. — Ana María R. de Pérez. — Carolina P. Paz de Rodríguez. — Miguel Rodríguez. — I. E. P. de Conde" — .. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.967. — Buenos Aires, 21 Ago. 1970. — Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nro. 3.329/63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lavaseco Dumbo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad, el 1º de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 10 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.088. — Hay una firma Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Son copia fiel, doy fe de las constancias obrantes en el expediente número treinta y siete mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que con motivo de este otorgamiento declaran definitivamente constituida a "Lavaseco Dumbo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, les expida testimonio de esta escritura. — Yo el autorizante hago constar: Que previendo el estatuto que toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiere sido abonado previamente, el impuesto correspondiente a esta escritura se pagará sobre las tres series de acciones suscriptas en el acta constitutiva. — Leída que les fue ratificaron su contenido firmando por ante mí, doy fe. — J. Fraquelli. — Elvira Eugenia Conde de Fraquelli — A. Conde. — I. E. P. de Conde. — F. Pérez. — Ana María R. de Pérez. — Miguel Rodríguez. — Carolina P. Paz de Rodríguez. Ante mí: A. García Calvo. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil trescientos setenta del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. (Fdo.) A. García Calvo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 286,50 e.12|11-Nº 2.309-v.12|11|70

Astrolabio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — ESCRITURA Número: Quinientos Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don

Pedro Pablo Finazzi, casado en primeras nupcias con María Elvira Delgado, argentino naturalizado, licenciado en Economía, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos veintiocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Cabildo dos cientos dos de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Vicente Martín Victoriano Baroja, casado en primeras nupcias con Catalina Elisa Höjme, argentino, marino, nacido el treinta de enero de mil novecientos diez, libreta de enrolamiento un millón ciento siete mil cuatrocientos treinta y cuatro, con domicilio en Callao mil cuatrocientos ochenta y siete, piso quinto, Capital Federal; Adriano Ugolini, soltero, italiano, comerciante, nacido el tres de febrero de mil novecientos treinta y uno, cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, con domicilio en calle 4 número 542 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Elvira Díaz, soltera, argentina, comerciante, nacida el siete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, libreta cívica número cero novecientos setenta y un mil setecientos siete, con domicilio en Colón dos mil seiscientos cuarenta y siete, de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Jaime Juan Martínez, casado en primeras nupcias con Hilve Edith Marchesi, argentino, marino, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos diecisiete, libreta de enrolamiento un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, con domicilio en Cabello tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, segundo Piso A, Capital Federal; Julio Ganim, casado en primeras nupcias con María Rosa Innamorato, argentino, navegante, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos ocho, libreta de enrolamiento un millón cincuenta y cuatro mil quinientos diecinueve, con domicilio en Paraguay cuatrocientos ochenta y tres, piso primero, Capital; Alberto Felipe Ortiz, casado en primeras nupcias con Marina Carbajal, argentino, comerciante, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, libreta de enrolamiento siete millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos se... con domicilio en 118, C. 1. Cuartel 3. Sector 3º de C. General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Oscar José Delfor Oriola, casado en primeras nupcias con Zulema María Ruiz, argentino, comerciante, nacido el seis de enero de mil novecientos diecisiete, libreta de enrolamiento un millón novecientos ocho mil quinientos treinta y cinco, con domicilio en Lacarra quinientos cuarenta, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por ésta; Laureano Alberto Durán, casado en primeras nupcias con María Elvira Ezquiaga, argentino, abogado, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos veintiuno, libreta de enrolamiento un millón ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en calle 7 número mil quinientos ochenta, La Plata, de tránsito en ésta; y Enrique José Noriega, casado en primeras nupcias con María Josefa Sainz, argentino, periodista, nacido el nueve de julio de mil novecientos doce, libreta de enrolamiento quinientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta, con domicilio en Arenales dos mil ochocientos setenta y uno, Capital Federal; personería que resulta de la escritura de poder especial para este otorgamiento, que la confirieron por ante mí, y en este mismo Registro, al folio catorce, protocolo del corriente año. — Y asegurando el compareciente que la representación invocada se mantiene vigente sin modificación alguna dice: Que por acta privada firmada en esta Capital, el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, el compareciente y sus representados constituyeron la sociedad anónima "Astrolabio Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Mandatos y Servicios", y aprobaron en todas sus partes el estatuto que habría de regirla, siendo su capital autorizado de catorce millones de pesos moneda nacional, habiéndose procedido a la emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, cuyas series se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los accionistas, en dinero efectivo en el diez por ciento. — Que estando cumplidos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, iniciaron las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, formándose el expediente número A. treinta y seis mil setecientos setenta y siete, rotulado "Astrolabio S. A Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Mandatos y Servicios", y en el cual el señor Inspector General de Justicia, por resolución número dieciséis mil ochocientos setenta y ocho del treinta y uno de julio del corriente año, le concedió la personería jurídica, autorizándola a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y aprobó su estatuto. — En consecuencia, el compareciente por sí y por la representación invocada, de conformidad con lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por medio de la presente escritura a dejar definitivamente constituida la nombrada sociedad, a cuyo fin se transcriben a continuación el acta constitutiva de la misma, el estatuto que ha de regirla, las modificaciones efectuadas y la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima y aprueba su estatuto, y que por su orden dicen: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Vicente Martín Victoriano Baroja, Pedro Pablo Finazzi, Adriano Ugolini, Elvira Díaz, Jaime Juan Martínez, Enrique Noriega, Julio Ganim, Alberto Felipe Ortiz, Oscar José Délfor Oriola y Laureano Alberto Durán, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASTROLABIO. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comercial: En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial el transporte y depósitos de mercaderías en general. — Inmobiliaria: Compra, venta de terrenos, edificios y|o construcciones en general. — Financiera: Todas aquellas operaciones excluyendo aquellas comprendidas por el Art. 93 de la Ley número 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Administrar, arrendar y|o explotar por cuenta propia y|o de terceros predios y|o establecimientos agrarios y|o ganaderos pudiendo plantar, conservar, talar por administración y|o explotación directa; parques, jardines y|o predios destinados a forestación. — Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 14.000.000 (catorce millones) representado por un mil cuatrocientas acciones de m$n. diez mil (10.000) valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Baroja Vicente M. V. — 280 — A 1 voto — 28.000. — Finazzi Pedro P. — 280 — A 1 voto — 28.000. — Ugolini Adriano — 280 — A 1 voto — 28.000. — Díaz Elvira — 280 — A 1 voto — 28.000. — Martínez Jaime Juan — 280 — A 1 voto — 28.000. — Noriega, Enrique — 280 — A 1 voto — 28.000. — Ganim Julio — A 1 voto — 28.000. — Ortiz Alberto Felipe — 280 — A 1 voto — 28.000. — Oriola Oscar J. D. — 280 — A 1 voto — 28.000. — Durán Laureano A. — 280 A 1 voto — 28.000. — (Total): 2.800. — 280.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Baroja Vicente M. V.; Vicepresidente a Durán Laureano A.; Vocales a Noriega Enrique, Ortiz Alberto, Díaz Elvira; Suplentes a Martínez Jaime, J. Gahim Julio y Síndico titular a Finazzi Pedro P. y Síndico suplente a Ugolini Adriano. — Cuarto: Autorizar a los Dres. Laureano A. Durán y Pedro P. Finazzi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — V. M. Baroja. — P. P. Finazzi. — A. Ugolini. — Elvira Díaz. — J. J. Martínez. — E. J. Noriega. — Julio Ganim. — Alberto F. Ortiz. — Oscar José D. Oriola. — Laureano A. Durán". — "Modificaciones al Acta Constitutiva: c) Tiene por objeto: Comercial: En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial, el transporte y depósitos de mercaderías en general. — Inmobiliaria: Compraventa de terrenos, edificios y|o construcciones en general. — Financiera: Todas aquellas operaciones excluyendo aquellas comprendidas por la Ley número 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Administrar, arrendar y|o explotar por cuenta propia y|o de terceros predios y|o establecimientos agrarios y|o ganaderos, pudiendo plantar, conservar, talar por administración y|o explotación directa parques, jardines y|o predios destinados a forestación. — Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, los cuales serán prestados por profesional con título habilitante, en caso de tratarse de profesión reglamentada. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Baroja Vicente M. V. — 28 — A 1 voto — 28.000. — Finazzi Pedro P. — 28 — A 1 voto — 28.000. — Ugolini Adriano — 28 — A 1 voto — 28.000. — Díaz Elvira — 28 — A 1 voto — 28.000. — Martínez Jaime Juan — 28 — A 1 voto — 28.000. — Noriega Enrique — 28 — A 1 voto — 28.000. — Ganim Julio — 28 — A 1 voto — 28.000. — Ortiz Alberto — 28 — A 1 voto — 28.000. — Oriola Oscar J. D. — 28 — A 1 voto — 28.000. — Durán Laureano A. — 28 — A 1 voto — 28.000. — 280. — 280.000. — Una firma: P. P. Finazzi". — "Modificaciones al Estatuto: 4. El capital social autorizado se fija en $ 14.000.000.— m|n. (catorce millones) representado por acciones de $ 10.000.— m|n. (diez mil) valor nominal cada una y dividido en series. — Una firma: P. P. Finazzi". — "Modificación al Acta Constitutiva y al Estatuto: C) Tiene por objeto: Comercial: En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial el transporte y depósitos de mercaderías en general. — Inmobiliaria: Compraventa de terrenos, edificios y|o construcciones en general. — Financiera: Todas aquellas operaciones de préstamos a terceros con o sin garantía real excluyendo aquellas comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Administrar, arrendar y|o explotar por cuenta propia y|o de terceros predios y|o establecimientos agrarios y|o ganaderos pudiendo plantar, conservar, talar por administración y|o explotación directa, parques, jardines y|o predios, destinados a forestación. — Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero, los cuales serán prestados por profesionales con título habilitante, en caso de tratarse de profesión reglamentada. — Una firma: P. P. Finazzi". — "Modificación al Acta Constitutiva y Estatuto: C) Tiene por objeto: Comercial: En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no, y en especial el transporte y depósitos de mercaderías en general. — Inmobiliaria Compraventa de terrenos, edificios y|o construcciones en general. — Financieras: Todas aquellas operaciones de préstamos a terceros con o sin garantía real excluyendo aquellas comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Administrar, arrendar y|o explotar por cuenta propia y|o de terceros predios y|o establecimientos agrarios y|o ganaderos pudiendo plantar, conservar, talar por administración y|o explotación directa parques, jardines y|o predios destinados a forestación. — Mandatos y Servicios:: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero, los cuales serán prestados por profesionales con título habilitante, en caso de tratarse de profesión reglamentaria. — Una firma: P. P. Finazzi". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Expediente número 36.777. — Buenos Aires, 31 Jul. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto N° 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Astrolabio, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el 30 de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General de Justicia el 27 de abril de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 15 (quince) y la que de oficio se indica a fs. 17 (diecisiete). — Se deberán tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en peso moneda nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 18.188. — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 2 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.878. — Una firma. — Un sello: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia". — A. M. Zubizarreta de Santamarina (Escribana Nacional).

Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 389 e. 12|11 N 2.146 v. 12|11|70

Blas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 660. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Pedro José Segura, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle J. F. Seguí número tres mil novecientos cincuenta y cinco; doña Marta Luisa Alemán de Segura, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho, con el mismo domicilio del anterior; doña Nieves Ana Alemán de Kennedy, viuda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos setenta y seis mil cuatrocientos veintinueve, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número mil ciento setenta y cinco; doña Carmen Erlinda Echagüe de Mugica, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos quince, domiciliada en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos treinta; don Adolfo Miguel Mugica, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veinticinco mil veintidós, con el mismo domicilio del anterior; don Carlos Alberto Ortiz Cabanne, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos noventa y nueve; doña María Marta Mugica de Ortiz Cabanne, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta mil ciento treinta y uno, con el mismo domicilio del anterior; don Claudio Antonio Peluffo, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil quinientos setenta y nueve, quinto piso; doña Amalia Angélica Danila García Mansilla de Peluffo, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento dos mil ochocientos setenta y seis, con el mismo domicilio del anterior; don Diego Segura, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Ameghino número seiscientos dieciocho, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, y doña Clara Angélica Ordóñez de Segura, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos diecisiete, con el mismo domicilio del anterior, ambos accidentalmente aquí; los nueve primeros de este vecindario, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que comparecen a fin de elevar a escritura pública los estatutos de la sociedad anónima que se establece en esta Capital con el domicilio de Avenida de Mayo número mil ciento cuarenta y cuatro, piso segundo, departamento "D", denominada "BLAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" su acta constitutiva y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento. Los citados documentos, transcriptos íntegramente dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Pedro José Segura, Marta Luisa Alemán de Segura; Nieves Ana Alemán de Kennedy; Diego Segura; Clara Erlinda Echagüe de Mugica; Adolfo Miguel Mugica; Carlos Alberto Ortiz Cabanne; María Marta Mugica de Ortiz Cabanne; Claudio Antonio Peluffo y Amalia Angélica Danila García Mansilla de Peluffo, todos mayores de edad y Clara Angélica Ordóñez de Segura, también

mayor de edad. Y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Blas, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de mercaderías y productos de toda clase, elaborados o a elaborar; 2) Financieras: Realización de inversiones en todo tipo de negocios, aporte de capital a todo tipo de sociedades y otorgamiento de créditos. Exclúyense las actividades comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ley 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) representado por 4.500 acciones de $ ley 100 valor nominal cada una, dividido en diez series iguales o no. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Pedro J. Segura, 90 ordinarias, 5 votos, 900. — Marta L. Alemán de Segura, 90 ordinarias, 5 votos, 900 — Nieves A. Kennedy, 10 ordinarias, 5 votos, 100. — Diego Segura, 90 ordinarias, 5 votos, 900. — Clara A O. de Segura, 90 ordinarias, 5 votos, 900. — Carmen E. Echagüe de Mugica, 90 ordinarias, 5 votos, 900. Adolfo Miguel Mugica, 90 ordinarias, 5 votos, 900. — Carlos Ortiz Cabanne, 90 ordinarias, 5 votos, 900. — María M. M. de Ortiz Cabanne, 80 ordinarias, 5 votos, 800. — Claudio A. Peluffo, 90 ordinarias, 5 votos, 900. — Amalia G. M. de Peluffo, 90 ordinarias, 5 votos, 900. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Diego Segura; Vicepresidente, a Pedro J. Segura; Vocales, a Marta L. Alemán de Segura; Suplentes, a Nieves Alemán de Kennedy; Síndico titular, a Daniel Morgan, y Síndico suplente, a Guillermo Benedit. — Cuarto: Autorizar a Claudio A. Peluffo e Ignacio E. Alemán a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro J. Segura. — Marta Alemán de Segura. — Nieves A. de Kennedy. — Ma. Marta M. de Ortiz Cabanne. — Adolfo Mugica. — Carlos A. Ortiz Cabanne. — Segura. — Carmen Echagüe de Mugica. — Clara O. de Segura. — Claudio A. Peluffo. — Amalia G. M. de Peluffo. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Notarial Nº 32, de la Capital, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Pedro José Segura, Marta Luisa Alemán de Segura, Nieves Ana Alemán de Kennedy, María Marta Mugica de Ortiz Cabanne, Adolfo Miguel Mugica, Carlos Alberto Ortiz Cabanne, Diego Segura, Carmen Erlinda Echagüe de Mugica, Clara Angélica Ordóñez de Segura, Claudio Antonio Peluffo y Amalia Angélica Danila García Mansilla de Peluffo; personas de mi conocimiento, doy fe. Para los interesados y su presentación en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a nueve de setiembre de 1970. — Hay un sello. — Raúl M. Estévez. — Expediente Nº 38 353. — Buenos Aires, 18 Set. 1970. — Visto, lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3 329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Blas, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 9 de septiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 10 de septiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo Registro, archívese. — Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.460. — Es copia fiel de las fojas uno a cuatro y nueve del Expediente número 38.353, de la Inspección General de Justicia y conforme a la Resolución número 17.460, antes transcripta, doy fe. — Y los comparecientes agregan; Que dejan así constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Blas, Sociedad Anónima Comercial y Financiera" y protocolizados sus estatutos, ratificando la emisión de dos series de acciones por valor de noventa mil pesos ley 18.188, dispuesta en el Acta de Constitución de la Sociedad. — Y yo el autorizante dejo constancia que al presentar la declaración jurada del corriente mes, abonaré la suma de quinientos cuarenta pesos en concepto de impuesto de sellos correspondiente al capital emitido de noventa mil pesos. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Pedro J. Segura. — Marta L. Alemán de Segura. — Nieves A. de Kennedy. — Carmen Echagüe de Mugica. — Adolfo Mugica. — Carlos A. Ortiz Cabanne. — Ma. Marta Mugica de Ortiz Cabanne. — Claudio A. Peluffo. — Amalia G. M. de Peluffo. — Segura. — Clara O. de Segura. — Hay un sello. Ante mí: Raúl M. Esteves. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al número treinta y dos, de mi adscripción, doy fe. — Para "Blas, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", expido este primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del doce millones doscientos cinco mil trescientos treinta y cuatro al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Raúl M. Esteves, escribano.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 225. e.12|11-Nº 2.716-v.12|11|70

Daniszewski Hnos. y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura número cuatro mil trescientos cuarenta y dos — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribana autorizante, comparecieron: don Pascual Daniszewski, casado, argentino naturalizado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil veinticinco, domiciliado en la calle Chilavert número mil ciento diecinueve; don Gregorio Daniszewski, casado, argentino naturalizado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes número dos mil ochocientos diecinueve; doña Fanny Daniszewski, soltera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número un millón setecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Chilavert número mil ciento diecinueve; don Benjamín Jaimovich, viudo, rumano, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Ferrari número doscientos treinta y cinco; doña Cecilia Hecht, casada, argentina naturalizada, comerciante, con Libreta Cívica número un millón setecientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Chilavert número mil ciento diecinueve; doña Rebeca Elisa Jaimovich, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número trescientos setenta mil cuatrocientos dos, domiciliada en la calle Alejandro Magariños Cervantes número dos mil ochocientos diecinueve; don Juan Daniszewski, soltero, argentino, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Chilavert número mil ciento diecinueve; don Marcos Jaimovich, casado, argentino, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y dos mil trescientos seis, domiciliado en la calle Velazco número doscientos quince; don Arturo Maceda Morales, casado, español, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos diez mil ochocientos, domiciliado en la calle Bahía Blanca número dos mil ciento nueve, primer piso; don Salomón Eidelson, casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Nazca número novecientos sesenta y seis; y don Leónidas Darío Mossin, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos diecisiete, domiciliado en el Pasaje Laplace número tres mil doscientos cincuenta y dos; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que con fecha 16 de junio de 1970, constituyeron en esta Ciudad la sociedad anónima "Daniszewski Hnos. y Cía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", procediendo a la aprobación de los estatutos que la regirían. — Que a efectos de obtener la personería jurídica y autorización para funcionar en el carácter adoptado, promovieron ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente treinta y siete mil setecientos setenta y tres, en el que corren agregadas el acta constitutiva, el estatuto y la resolución ministerial de aprobación, que por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución de: Daniszewski Hnos. y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1970, se reúnen en el local de la calle Lavalle 2327, 6º piso, Of. 3, de esta Capital, los que suscriben el presente acta a saber: Pascual Daniszewski, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Chilavert 1119, Capital; Gregorio Daniszewski, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes 2819, Capital; Fanny Daniszewski, argentina, soltera, con domicilio en la calle Chilavert 1119, Capital; Benjamín Jaimovich, rumano, viudo, con domicilio en la calle Ferrari 235, Capital; Cecilia Hecht, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Chilavert 1119, Capital; Rebeca Elisa Jaimovich, argentina, casada, con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes 2819, Capital; Juan Daniszewski, argentino, soltero, con domicilio en la calle Chilavert 1119, Capital; Marcos Jaimovich, argentino, casado, con domicilio en la calle Velazco 215, Capital; Arturo Maceda Morales, español, casado, con domicilio en la calle Bahía Blanca 2109, 1º piso, Capital; Salomón Eidelson, argentino, casado, con domicilio en la calle Nazca 966, Capital; Leónidas Darío Mossin, argentino, casado, con domicilio en la calle Pasaje Laplace 3252, Capital. Mayores de edad, hábiles y capaces de contratar. — Designado el señor Pascual Daniszewski para presidir la reunión, manifiesta que como era de conocimiento de los presentes se había considerado y estudiado la constitución de una sociedad anónima a regirse por el estatuto que por separado se acompaña. — Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad: Primero: Dejar por constituida la entidad denominada Daniszewski Hnos. y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República. — Segundo: Aprobar el estatuto que ha sido puesto a consideración, previa lectura que del mismo se hace, firmándose por separado el ejemplar que se tiene como parte integrante de este acta. — Tercero: El objeto de la sociedad es el que se determina en el artículo segundo del estatuto, continuándose con las operaciones de la Sociedad Colectiva Daniszewski Hnos. y Cía., con domicilio en la calle Thorne 574, Capital, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 17 de octubre de 1962, bajo el número 521, al folio 208, del libro 62 de Contratos Privados, en el ramo de venta de colchones a resorte, anexos y afines, de cuyo Activo y Pasivo se hará cargo según Balance General realizado el 1 de enero de 1970, el que certificado por Contador Público Nacional y aceptado y suscripto por todos los presentes se agrega como parte integrante de este Acta, como aporte al Capital Social, abonándolo en acciones ordinarias clase "A", liberadas y al portador, debiendo la documentación respectiva ser sometida a la consideración de la Inspección General de Justicia — Cuarto: Hasta tanto quede en forma definitiva constituida Daniszewski Hnos. y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria todas las operaciones de la Sociedad colectiva Daniszewski Hnos. y Cía., continuarán realizándose por esta Sociedad, actuando en nombre propio y responsabilizándose el patrimonio social de la misma pero por cuenta y orden de la nueva Sociedad Anónima, a favor de la cual se deberán devengar los resultados de la explotación desde el primero de enero de 1970. Quinto: Se resuelve emitir las setenta series de acciones ordinarias clase "A" al portador, de un peso Ley 18.188 cada una, de diez mil acciones cada serie, por un total de Setecientos mil pesos Ley 18.188, las que quedan suscriptas en la siguiente forma: Pascual Daniszewski, doscientas cincuenta mil acciones equivalentes a doscientos mil pesos Ley 18.188 Gregorio Daniszewski, doscientas cincuenta mil acciones equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188; Fanny Daniszewski, noventa y dos mil acciones equivalentes a noventa y dos mil pesos Ley 18.188; Benjamín Jaimovich, noventa y dos mil acciones equivalentes a noventa y dos mil pesos Ley 18.188: Cecilia Hecht, Rebeca Elisa Jaimovich, Juan Daniszewski, Marcos Jaimovich, Arturo Maceda Morales y Salomón Eidelson, dos mil trescientas acciones, equivalentes a dos mil trescientos pesos Ley 18.188 cada uno, de ellos; y Leónidas Darío Mossin, dos mil doscientas acciones equivalentes a dos mil doscientos pesos Ley 18.188. — Sexto: Las acciones suscriptas quedan integradas en la siguiente forma: Pascual Daniszewski con el saldo acreedor de su Cuenta Capital que posee en la Sociedad Colectiva Daniszewski Hnos. y Cía. por Doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete con 34|100 pesos Ley 18.188, quedando un saldo a integrar de Once mil cuatrocientos doce con 66|100 pesos Ley 18.188; Gregorio Daniszewski, con el saldo acreedor de su cuenta Capital que posee en la Sociedad Colectiva Daniszewski Hnos. y Cía. por Doscientos cuarenta mil ochocientos cincuenta con 67|100 pesos Ley 18.188, quedando un saldo a integrar de nueve mil ciento cuarenta y nueve con 93|100 pesos Ley 18.188; Fanny Daniszewski, con el saldo acreedor de su cuenta Capital que posee en la Sociedad Colectiva Daniszewski Hnos. y Cía. por setenta y tres mil setenta y cinco con 08|100 pesos Ley 18.188, quedando un saldo a integrar de dieciocho mil novecientos veinticuatro con 92|100 pesos Ley 18.188; Benjamín Jaimovich, con el saldo acreedor de su cuenta Capital que posee en la Sociedad Colectiva Daniszewski Hnos. y Cía. por noventa y un mil dieciséis con 79|100 pesos Ley 18.188, quedando un saldo a integrar de novecientos ochenta y tres con 21|100 pesos Ley 18.188; Cecilia Hecht, Rebeca Elisa Jaimovich, Juan Daniszewski, Marcos Jaimovich, Arturo Maceda Morales y Salomón Eidelson integran en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea la suma de doscientos treinta pesos Ley 18.188 cada uno, y Leónidas Darío Mossin el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo o sea la suma de doscientos veinte pesos Ley 18.188. El saldo pendiente de integración de los accionistas suscriptores deberá ser hecho efectivo en la forma que determine el Directorio. El importe fijado por el artículo 318 inciso tercero del Código de Comercio será depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Séptimo: Se resuelve constituir el primer Directorio que estará integrado por los siguientes miembros: Presidente, Pascual Daniszewski; Vicepresidente: Gregorio Daniszewski: Director: Juan Daniszewski; Directora: Fanny Daniszewski; Director Arturo Maceda Morales; Síndico Titular: Marcos Jaimovich; y Síndico Suplente: Salomón Eidelson. — Octavo: Déjase expresamente establecido como condición de esta constitución de Sociedad que el local de la calle Thorne 574 y 582, Capital Federal propiedad de los señores Pascual Daniszewski y Gregorio Daniszewski, ocupado actualmente en locación por la Sociedad Colectiva, seguirá en el mismo estado para la Sociedad Anónima, a cuyos efectos quedan autorizados los Directores designados en este acto: señores Juan Daniszewski y Arturo Maceda Morales para que actuando conjuntamente, procedan a firmar el respectivo contrato de locación que se celebrará oportunamente con las formalidades acordadas entre las partes y aprobadas por el Directorio. — Noveno: Se faculta a los señores Pascual Daniszewski y|o Dr. Moisés Gabis y|o Sra. Estela Adelfa Rivas de Dima, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen ante el Ministerio de Justicia de la Nación la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la Personería Jurídica para funcionar como Sociedad Anónima

acepte cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, ya se trate de supresión, observación, sustitución, agregado o aclaración a dicho Estatuto y Acta Constitutiva y gestionen la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa su protocolización, a cuyo efecto se les faculta para presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales que fueren menester con toda la documentación necesaria y efectuar las diligencias pertinentes para dar finiquito a su cometido. En este estado los comparecientes dejan así constituida la Sociedad Anónima Daniszewski Hnos. y Cía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual se labró el presente acta, que previa lectura y ratificación firman los asistentes. — Pascual Daniszewski. — Cecilia Hecht. — Fanny Daniszewski. — Salomón Eidelson. — Marcos Jaimovich. — R. E. Jaimovich. — J. Daniszewski. — Gregorio Daniszewski. — L. Mossin. — Benjamín Jaimovich. — Arturo Maceda Morales. — Certifico en mi carácter de Escribana adscripta al Registro 293 de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas de: "Pascual Daniszewski", L.E. número 4.158.025; "Cecilia Hecht", L.C. número 1.762.648, "Fanny Daniszewski", L.C. Nº 1.775.366; "Salomón Eidelson", L.E. Nº 4.453.364; "Marcos Jaimovich", L.E. Nº 1.666.431; "Rebeca Elisa Jaimovich", L.C. Nº 0370.402; "Juan Daniszewski", C.I. Nº 5.972.287; "Gregorio Daniszewski", L.E Nº 4.256.668; "Leónidas Darío Mossin", L.E. Nº 5.987.641; "Benjamín Jaimovich", C.I. Cap. Fed. número 348.242 y de don "Arturo Maceda Morales", con C.I. de Cap. Fed. Nº 5.410.800, habiendo sido puestas todas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 16 de 1970 Mina Charchir de Hirsch. — Hay un sello: Mina Charchir de Hirsch, escribana". — "Estatutos de: Daniszewski Hnos. y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.— Primero: Con el nombre de "DANISZEWSKI HNOS. Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se declara constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Este término será prorrogable. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Operaciones Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos en general, elaborados y/o a elaborarse o en proceso, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y o modelos industriales, especialmente en lo que concierne al ramo de colchones, almohadas, muebles, artículos del ramo de mueblerías y afines. — b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, transformación, elaboración, producción, fundición y mecanizado de productos químicos, electroquímicos, del plástico, goma, madera, hierro, tejidos o fibras sintéticas, ya sea en su estado natural o que hayan sufrido un proceso previo de industrialiazción o tratamiento; fabricación de maquinarias, repuestos y accesorios para la industria textil o plástica y otra que se relacionen con fibras sintéticas, sus anexos y derivados especialmente en lo que concierne al ramo de colchones, almohadas, muebles, artículos del ramo de mueblería y afines. — c) Financiera: Mediante la inversión o aportes de capitales, a particulares o empresas para negocios realizados o a realiarse, compra y venta y administración de acciones, deebntures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones previstas por las normas de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público.—d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e incluso bajo el régimen de propiedad horiontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: El capital autoriado se fija en setecientos mil pesos Ley 18.188 representados por setecientas mil acciones de un peso Ley 18.188 cada una, y dividido en setenta series de diez mil acciones cada una. — Las setenta series serán ordinarias clase "A" al portador y con derecho a cinco votos cada una de las acciones. — Las acciones llevarán la firma de los directores y los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos Ley 18.188 mediante la emisión a la par o con premio de series sucesivas de acciones ordinarias clase "B" o preferidas, nominotivas o al portador, cuya clase y características fijará la misma asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y condiciones de pago, guardándose en todos los casos las proporciones legales establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Codigo de Comercio. — Las resoluciones de la asamblea aumentado el capital autorizado y las del Directorio emitiendo acciones dentro de éste, deberán elevarse a escritura pública, comunicarse a la Inspección General de Justicia, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, abonando en todos los casos el Impuesto Fiscal correspondiente en oportunidad de las respectivas emisiones y publicarse en el Boletín Oficial por el término reglamentario. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la proporción de sus tenencias en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, derecho que deberán ejercer dentro de los quince días, a partir de la última de las publicaciones que por tres días se harán en el Boletín Oficial, anunciándose también por ese término los aumentos de capital autorizado resueltos por la Asamblea. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Se enunciará como capital autorizado el de setecientos mil pesos ley 18.188, con los aumentos resueltos de conformidad con este artículo. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o bienes y en este caso siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Cuarto: La Sociedad será administrada por un directorio de cuatro a seis miembros designados por la Asamblea General, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos; también podrá designar suplentes por igual plazo, quienes cubrirán las vacantes en el orden de su elección por la Asamblea. — Sus honorarios serán fijados por la Asamblea General con cargo a utilidades líquidas y realizadas según el artículo décimo segundo. — Para ser director se requiere ser propietario de por lo menos un mil acciones, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la Sociedad mientras dure su mandato. — Quinto: El Directorio podrá conferir poderes generales o especiales a sus miembros designándolos asimismo para desempeñar funciones administrativas rentadas directamente relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, ad referéndum de la Asamblea. — Las remuneraciones aquí indicadas serán imputadas a ganancias y pérdidas del ejercicio en que se devenguen. — Sexto: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por la mayoría de votos presentes. — En los casos en que existiera empate el presidente tendrá doble voto. — El Directorio deberá reunirse cuando lo convoque el Presidente, un Director o el Síndico. — Séptimo: El Directorio está amplia e ilimitadamente facultado para: a) Administrar libremente la Sociedad; b) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto sean compatibles con el objeto social y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido; c) Promover querellas; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco, establecimiento o repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o sus reglamentos; e) Emitir debentures y constituir hipotecas, gravámenes o derechos reales; f) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, industriales, de importación y exportación y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Esta especificación de facultades es sólo enunciativa. — Octavo: El Directorio designará anualmente de su seno un Presidente y un Vicepresidente, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad con amplias facultades y con uso de la firma social en forma indistinta, incluso para actos que requieran poder especial. En caso de ausencia de ambos, usarán la firma social y representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores en forma conjunta. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia y otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones serán establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a ganancias y pérdidas del ejercicio. — Décimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o en las instituciones bancarias con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, salvo cuando sean tenedores de acciones nominativas.

— Decimoprimero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquiera que sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos en las asambleas y cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" de las series setenta y uno en adelante o cinco acciones preferidas con dividendo impago por falta o insuficiencia de utilidades, sin perjuicio del derecho de reunión de los que posean un número menor, darán derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por un mandatario, constituido mediante carta poder. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Decimosegundo: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidas el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto, serán destinadas en primer término para pagar los honorarios que la asamblea resuelva para el directorio y síndico, luego de lo cual se abonará el dividendo de las acciones preferidas si las hubiera, el que será fijado por la asamblea para cada serie, en oportunidad de resolver su emisión y no podrá ser mayor del quince por ciento sobre su valor nominal y podrá tener carácter acumulativo hasta dos ejercicios. El pago de los dividendos acumulativos y el del ejercicio se efectuará en este orden. El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Decimotercero: Disuelta la sociedad, su liquidación será efectuada por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad, el importe neto de la liquidación se empleará en amortizar completamente el capital de las acciones ordinarias y preferidas a prorrata de acuerdo a las tenencias y a pagar los dividendos acumulados que se adeudaren. El excedente se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias poseídas por ellos. Pascual Daniszewski. Cecilia Hecht. Fanny Daniszewski. Salomón Eidelson. Marcos Jaimovich. Gregorio Daniszewski. L. Mossin. R. E. Jaimovich. J. Daniszewski. Benjamín Jaimovich. Arturo Maceda Morales. Certifico en mi carácter de escribana adscripta al Registro 293 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: "Pascual Daniszewski' con libreta de enrolamiento Nº 4.158.025; "Cecilia Hecht", libreta cívica Nº 1.762.648; "Fanny Daniszewski", libreta cívica Nº 1.775.366; "Salomón Eidelson", libreta de enrolameinto Nº 4.453.364; "Marcos Jaimovich", libreta de enrolamiento Nº 1.666.431 "Gregorio Daniszewski", libreta de enrolamiento Nº 4.256.668; "Leónidas Darío Mossin", libreta de enrolamiento número 5.987.641; "Rebeca Elisa Jaimovich", Libreta cívica Nº 0.370.402; "Juan Daniszewski", cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.972.287; "Benjamín Jaimovich", cédula de identidad de la Policía Federal Nº 348.242; y "Arturo Maceda Morales", con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.410.800, habiendo sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, junio dieciséis de mil novecientos setenta. Mina Charchir de Hirsch. Hay un sello: Mina Charchir de Hirsch. Escribana". — "Buenos Aires, 7 Set. 1970. Visto: El expediente A.37.773, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Daniszewski Hnos. y Cía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 de decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Daniszewski Hnos. y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida el 16 de junio de 1970 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas once (11) a doce (12). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 1.641. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Jaime Ferriaux. Ministro de Justicia". Es copia fiel, doy fe. La autorizante, dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución ministerial, procede a transcribir el balance de fojas once a doce, que dice así: "Daniszewski Hnos. y Cía.", Sociedad Colectiva. Estado de Activo y Pasivo al 1º de enero de 1970. Activo: $ Ley 18.188. $ Ley 18.188. Caja y Bancos 25.909.69. Mercaderías de Reventa (Costo) 41.573,93. Deudores Varios Comerciales 644.593,85. Obligaciones a cobrar comerciales 402.807,48. Adelantos a Proveedores 6.512,08. Instalaciones y Muebles y Utiles (Costo de Origen). (Neto de Amortización) 11.688,51. Rodados: (Costo de origen) — 24.480. Costo de origen (Neto de Amortización) 13.460 — 37.940. Acciones (Costo) 6.779,17 — 1.177.807,71. — Pasivo: Proveedores — 512.946,68. Adelantos de Clientes 242,60. Cuentas a pagar 18.455,58 — 531.644,86. Previsión Ley 11.729 — 2.633,57 — 534.278,43. Resumen: Activo: 1.177.807,71. Pasivo: 534.278,43. Capital social: — 643.529,28. Distribución: $ Ley 18.188. Gregorio Daniszewski 240.850,07. Pascual Daniszewski 238.587,34. Benjamín Jaimovich 91.016.79. Fanny Daniszewski — 73.075,08 — 643.529,28. El profesional que suscribe certifica que el estado del activo y pasivo que antecede, concuerda con las registraciones efectuadas en los libros rubricados de la empresa. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Moisés Gabis. Contador Público Nacional. Matr. C. P. C. E. Nº 59. Tº VI. Hay un sello: Réditos: Nº 285.758-003-2. Ventas: No contribuyente. C. O. N. 83.107. P. R. Número: 24.414. Pascual Daniszewski. Cecilia Hecht. Salomón Eidelson. Gregorio Daniszewski. R. E. Jaimovich. J. Daniszewski. Marcos Jaimovich. Benjamín Jaimovich. Fanny Daniszewski. L. Mossin. Arturo Maceda Morales. M. Ch. H. Hay un sello: Nina Charchir de Hirsch. Escribana. Certifico en mi carácter de escribana adscripta al Registro 293 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Pascual Daniszewski, con libreta de enrolamiento Nº 4.158.025; Cecilia Hecht, con libreta Cívica Nº 1.762.648; Salomón Eidelson, con libreta de enrolamiento número 4.453.364; Gregorio Daniszewski, libreta de enrolamiento Nº 4.256/668; Rebeca Elisa Jaimovich, libreta cívica Nº 0.370.402; Juan Daniszewski, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.972.287; Marcos Jaimovich, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.832.306; Benjamín Jaimovich, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 348.242; Fanny Daniszewski, con libreta cívica Nº 1.775.366; Leonidas Darío Mossin, con cédula de identidad de la Policía Federal número 489.917; y don Arturo Maceda Morales, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.410.800, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio quince de mil novecientos setenta. Mina Charchir de Hirsch. Hay un sello: Es copia fiel doy fe. Y los otorgantes prosiguen diciendo: Que por la presente escritura dejan definitivamente constituida la sociedad "Baniszewski Hnos. y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y solicitan de la autorizante expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido, y firman como acostumbran hacerlo en todos sus actos, por ante mí, de lo que doy fe. Pascual Daniszewski. Gregorio Daniszewski. Fanny Daniszewski. Benjamín Jaimovich. Cecilia Hecht. R. E. Jaimovich. Juan Daniszewski. Marcos Jaimovich. A. Maceda Morales. Salomón Eidelson. L. Mossin. Hay un sello. — Ante mí: Mina Charchir de Hirsch. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio 5.112 del Registro 293 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del doce millones cincuenta y seis mil quinientos veintisiete al doce millones cincuenta y seis mil quinientos treinta y uno, y del doce millones ciento cinco mil cuatrocientos treinta y uno al presente inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: "y judiciales", vale. Fdo.: Mina Charchir de Hirsch, escribana. — Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 654 e.12|11-Nº 2.754-v.12|11|70

Silverstar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Silverstar, S. A. C. F. y M. — Escritura número cuatrocientos treinta: En Lanús, Ciudad y partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Osvaldo Samuel Bordogna, argentino, casado, Contador, con cédula de identidad Federal número 1.180.582, nacido el 5 de febrero de 1923, domiciliado en la calle Rivadavia número 5905 de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Humberto Inocencio Pisani, argentino, casado, odontólogo, cédula de identidad número 144.100, nacido el 21 de setiembre de 1900; don Raúl Oscar Braga, argentino, soltero, estudiante, cédula de identidad número 5.608.210, nacido el 6 de octubre de 1945; doña María Dolores Cousido, argentina, soltera, empleada, cédula de identidad número 2.764.098, nacida el 15 de setiembre de 1922; doña María Otero de Cousido, española, viuda, jubilada, cédula de identidad número 664.166, nacia el 12 de octubre de 1900; don Luis Antonio Bianchi, argentino, soltero, empleado, cédula de identidad número 1.973.770, domiciliado en la calle Membrillar número 242; doña Agueda del Carmen Alos, argentina, soltera, empleada, cédula de identidad número 7.819.815; don Rubén Atilio Rondo, argentino, casado, empleado, cédula de identidad 4.647.546; doña Jovita Montoto de Grecco, española, viuda, jubilada, cédula de identidad 1.222.700, y doña Mabel Jovita Grecco de Rondo, argentina, casada, empleada, cédula de identidad número 4.452.246, personería que acredita con el Poder Especial que los nombrados le otorgaron con fecha 13 de noviembre de 1969, por ante mí, al folio 2.120 del protocolo del año anterior de este mismo Registro, y que en su matriz tengo a la vista, doy fe, y dice: Que por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha 12 de noviembre de 1969, con sus mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad "Silverstar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal, por Resolución número 15.205 bis, de la Inspección General de Justicia, con fecha 29 de junio de 1970, y en consecuencia, según interviene, viene por este acto a elevar a Escritura Pública los Estatutos Sociales y el Texto de la Resolución mencionada, a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo número A. 35.093, que transcripto íntegramente dice así: "Acta de Constitución: Fn la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Osvaldo Samuel Bordogna, argentino, casado, contador público nacional, C. I. 1.180.582, nacido el 5|2|23, domiciliado en Rivadavia 5905, Cap.; Humberto Inocencio Pisani, argentino, casado, odontólogo, C. I. 144.100, nacido el 21 de setiembre de 1900, domiciliado en Rivadavia 6042, Cap. Raúl Oscar Braga, argentino, soltero, estudiante, C. I. 5.608.210 nacido el 6|10|45, domiciliado en Rivadavia 6042, Cap.; María Dolores Cousido, argentina, soltera, empleada, C. I. 2.764.098, nacida el 15|9|22, domiciliada en Rivadavia 5905, Cap.; María Otero de Cousido, española, viuda, jubilada C. I. 664.166, nacida el 12|10|900, domiciliada en Rivadavia 5905, Cap.; Luis Antonio Bianchi, argentino, soltero, empleado, C. I. 1.973.770, domiciliado en Membrillar 242, Cap.; Agueda del Carmen Alos, argentina, soltera, empleada, C. I. 7.819.815, domiciliada en Rivadavia 5905, Cap.; Rubén Atilio Rondo, argentino casado, empleado, C. I. 4.647 546, domiciliado en Luca 2252, Cap.; Jovita Montoto de Grecco, española, viuda, jubilada, C. I. 1.222.700, domiciliada en Luca 2252, Cap.; Mabel Jovita María Greco de Rondo, argentina, casada, empleada, C. I. 4.452.246, domiciliada en la calle Luca 2252, Cap., y resuelven: Primero: Consttiuir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas :a) La sociedad se denominará "SILVERSTAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandato. — Financiera: Emitir y colocar letras y pagarés; conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; otorgar avales, fianzas u otras garantías; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas; adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar sus cobros y prestar asistencia técnica y Administrativa, realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que intervinieren, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; gestionar por cuenta ajena la compraventa de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto participar en empresas comerciales, industriales agropecuarias o de otra clase, efectuar inversiones en acciones y obligaciones en defensa o en pago de créditos; podrá efectuar inversiones en acciones y obligaciones de empresas de servicios públicos, en la medida que sean necesarios para obtener su prestación; cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones comprendidas en el inciso A del artículo 20 de la Ley 18.:061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promisión de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y|o autárquicas y mixtas en cuentas, direcciones y|o en participación, administración de toda clase de bienes y servicios, mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero técnico, y de seguros y reaseguros. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesional con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley 18.188, ($ 100.000), presentada por, representado por diez mil acciones de diez pesos ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en diez series de acciones al portador de diez mil pesos cada serie. — e) El Directorio está compuesto de tres a cinco miembros, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — O. S. Bordogna. — 200. — "A". — 200. — H. I. Pisani. — 200. — "A". — 200. — R. O. Braga. — 200. — "A". — 200. — M. D. Cousido. — 200. — "A". — 200. — M. O. de Cousido. — 200. — "A". — 200. — L. A. Bianchi. — 200. — "A". — 200. — A. D. C. Alos. — 200. — "A". — 200. — R. A. Rondo. — 200. — "A". — 200. — J. M. de Grecco. — 200. — "A". — 200. — M. J. M. G. de Rondo. — 200. — "A" — 200. — 2.000. — Integración 10 o|o 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y el Fiscalizador: Presidente a Osvaldo S. Bordogna Vicepresidente a Humberto Inocencio Pisano. Vocales a Rubén Atilio Rondo. Síndico Titular a Raúl Oscar Braga, y Síndico Suplente a Luis Antonio Bianchi. — Cuarto: Autorizar a Osvaldo Samuel Bordogna y|o Humberto Inocencio Pisani a fin de que en forma conjunta o indistintamente uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. S. Bordogna. Humberto I. Pisani. Raúl O. Braga. María D. Cousido. María Otero de Cousido. Luis Antonio Bianchi. Agueda del Carmen Alos. Rubén A. Rondo. Jovita M. de Gracco. M. J. G. de Rondo. Sigue la certificación del Esc. Carlos A. Umaschi Secretaria de Estado de Justicia de la Nación Buenos Aires, 29 Jun. 1970. — Visto lo solicitado a fs. 19 y el informe de la División Sociedades Anónimas de fs 20 el Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Tener por modificado el artículo 1º de la Resolución del 29 de enero de 1970 Nº 15.205 en la siguiente forma: "1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Silverstar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", constituida en esta Ciudad el 12 de noviembre de 1969 bajo la denominación de "Estudio Bordogna, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria" y presentada en esta Inspección General el 14 del citado mes y año, cuya acta de Constitución provisional obra de fs 1 a fs. 2 vta. con las modificaciones de fs. 14 a fs. 15 y de fs. 19 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4 con las modificaciones de fs. 14 a fs. 15 y de fs. 19. — Artículo 2º. Regístrese y estése a lo dispuesto en el art. 2º de fs. 16. — Notifíquese. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 15.205 bis. — Carlos A. Umaschi (Escribano).

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1970. — Testado: De No vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

-$ L. 18.188 237 e.12|11-Nº 2.649 v.12|11|70

Finanfiel

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 6.081. — Primer Testimonio. — Número tres mil ciento veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Abel Dozo Moreno, casado; René Felsen, casado; Manuel González Lentini, casado; María Alicia Hoc de Solari, casada; Luis María Procaccini, casado; Andrés Alejandro Santas, casado; Mario Ponferrada, casado; Esteban Luciano Louge, casado; María Elena Casañas, soltera y Daniel Armando Badens, soltero; todos con domicilio en la calle Cerrito Nº 836, piso quinto, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que mediante documento de fecha diez de setiembre del corriente año, constituyeron la razón social "Finanfiel, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", redactándose en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número 38.376 de la Inspección General de Justicia se iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica, que fue aprobada por el Inspector General de Justicia con fecha 18 de setiembre del corriente año, por resolución número diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constituiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia que en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Abel Virgilio Dozo Moreno, René Felsen, Manuel González Lentini, María Alicia Hoc de Solari, Luis María Procaccini, Andrés Alejandro Santas, Mario Ponferrada, Esteban Luciano Louge, María Elena Casañas, Daniel Armando Badens, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FINANFIEL, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL. INCUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros en cualquier parte del país y|o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Financieras: Participar mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo invertir en negocios, dar préstamos a corto o a largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y efectuar toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas por la Ley 18.061 y de toda otra que requiera el concurso del público; b) Comerciales: comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías elaboradas y|o a elaborarse, repuestos, maquinarias, accesorios herramientas, productos y frutos del país o del extranjero y ejercer comisiones mandatos y representaciones de cualquier naturaleza; c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: Eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la alimentación; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales, relacionadas con la vivienda en general; e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta de haciendas y toda clase de productos y frutos del país o del extranjero; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 200.000 acciones de $ 1,— valor nominal cada una, dividido en series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por un importe de $ 40.000. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto: Abel Dozo Moreno, 4.000 ordinarias, $ 400; René Felsen, 4.000 ordinarias, $ 400; Manuel González Lentini, 4.000 ordinarias, $ 400; María Alicia Hoc de Solari, 4.000 ordinarias, $ 400; Luis María Procaccini, 4.000 ordinarias, $ 400; Andrés Alejaudro Santas, 4.000 ordinarias, $ 400; Mario Ponferrada, 4.000 ordinarias, $ 400; Esteban Luciano Louge, 4.000 ordinarias, pesos 400; María Elena Casañas, 4.000 ordinarias, $ 400; Daniel Armando Badens, 4.000 ordinarias, $ 400. — 40.000. $ 4.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mario Ponferrada; vicepresidente a Abel V. Dozo Moreno; vocales a Luis María Procaccini; síndico titular a Esteban Luciano Louge y síndico suplente a René Felsen. — Cuarto: Autorizar a Mario Ponferrada, Luis María Procaccini y Abel Dozo Moreno a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, como así también efectuar los trámites judiciales para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — A. Dozo Moreno, René Felsen, Manuel González Lentini, M. A. Hoc de Solari, L. M. Procaccini, Andrés A. Santas, Mario Ponferrada, Esteban L. Louge, María E. Casañas, Daniel A. Badens". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.376. Buenos Aires, 18 set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve. 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Finanfiel, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 10 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 11 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.463. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — H. E. Lanzani (escribano).

Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 204 e.12|11-Nº 2.652-v.12|11|70

Chrysler Compañía Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta, pasada ante el escribano público don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los estatutos de la sociedad Chrysler Financiera. Sociedad Anónima" sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de

1970, en lo que se refiere a los artículos 1º, 2º y 3º, cuyas reformas han sido aprobadas por resolución del señor Ministro de Justicia el 2 de octubre de 1970, bajo el número 1916, quedando en consecuecia los artículos reformados con la siguiente denominación: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", continúa su operación la sociedad que giraba en plaza bajo el nombre de "Chrysler Financiera, Sociedad Anónima", que se rige por los presentes estatutos y disposiciones reglamentarias que le son aplicables, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudindo establecer sucursales, agencias o representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto actuar como compañía financiera en los términos de la ley 18.061, a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazo, con exclusión de los depósitos en caja de ahorros. b) Emitir y colocar letras y pagarés. — c) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables. d) Otorgar avales, fianzas, u otras garantías. e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. f) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que intervinieren prefinanciar sus emisiones y colocarlos. g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. h) Gestionar por cuenta ajena la compraventa de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses i) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión. administrar carteras de valores. mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios. j) obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización del Banco Central de la República Argentina. k) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto. — l) — Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — Enmendado: junio vale — Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.199 93 e.12|11 Nº 2.786 v.12|11 70

Compañía Financiera Berlingieri

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de agosto de 1970, pasada por ante el Escribano Francisco G. Carreras, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de Compañía Financiera Berlingieri Sociedad Anónima del 11 de junio de 1970, en la cual se modificaron los artículos Primero, Tercero y Vigésimo primero de los Estatutos Sociales los que en difinitiva quedaron redactados de la siguiente manera: — Artículo primero: Con la denominación de "COMPAÑIA FINANCIERA BERLINGIERI SOCIEDAD ANONIMA", continúa su funcionamiento la sociedad antes denominada "Roberto Berlingieri, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Mandatos". con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que el directorio resuelva, dentro o fuera del país, previa autorización del Banco Central de la República Argentina, la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones reglamentarias que le son aplicables. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto actuar como compañía financiera en los términos de la Ley 18.061, a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazo, con exclusión de los depósitos en caja de ahorros; b) Emitir y colocar letras y pagarés; c) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; d) Otorgar avales. fianzas u otras garantías; e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; f) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que intervinieren, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones facilmente liquidables; h) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; i) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización del Banco Central de la República Argentina; k) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; l) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ella a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — Artículo vigésimo primero: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de marzo de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, la que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El Balance General, el Inventario, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria del directorio y el proyecto de distribución de utilidades, serán presentados por el directorio juntamente con el informe del Síndico a la consideración de la asamblea general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) Para el Fondo de Reserva Legal como mínimo el porcentaje que establezca el Banco Central de la República Argentina; b) Las sumas que la asamblea destine para remuneración de los directores y de los Síndicos; c) El saldo, según lo resuelva la asamblea general de accionistas, la cual al decidir la distribución de dividendo podrá disponer que lo sea en efectivo y|o en acciones de la sociedad, ordinarias o preferidas y|o en acciones de otras sociedades que tuviere en cartera. Estas modificaciones fueron aprobadas por Resolución I. G. J. número 1.286 del Ministerio de Justicia con fecha 20 de julio de 1970.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 106,50 e.12|11 Nº 2.726 v.12|11|70

Julián Ceña e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta, ante mí comparecen: don Julián Ceña, casado, español, comerciante, con cédula de identidad número un millón cuarenta y dos mil ciento treinta y uno, domiciliado en San Martín doscientos cuarenta y ocho, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ariel Néstor Ceña, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos, domiciliado en San Martín doscientos cuarenta y ocho, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aqui; doña Beatriz Bustamante de Ceña, casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número cuatro millones novecientos veintiún mil trescientos trece, domiciliada en San Martín doscientos cuarenta y ocho, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Ana María Ceña de Bustos, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en San Martín doscientos cuarenta y ocho, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres; doña María Antonia Cabezas de Ceña, casada, argentina, ama de casa con libreta cívica número dos millones dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro domiciliada en San Martín doscientos cuarenta y ocho, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Miguel Ballester, casado. argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos trece mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en Veinticinco de Mayo quinientos dieciocho, Campana, Provincia de Buenos Aires. de tránsito aquí; don Héctor Carlos Bustos, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos treinta y dos mil sesenta y cuatro, domiciliado en San Martín doscientos cuarenta y ocho, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Gregorio Ceña, casado, español, jubilado con cédula de identidad número quinientos treinta y un mil cuarenta y cinco, domiciliado en Lavalle dos mil ciento noventa y uno, piso décimo, departamento A, de esta ciudad; don José Carlos Bustos, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número seiscientos noventa y siete mil sesenta y cuatro, domiciliado en Rivadavia novecientos dieciocho, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doña Ermelinda Rosa Carneiro de Bustos, casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número dos millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y uno, domiciliada en Rivadavia novecientos dieciocho, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Los comparecientes son todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado del treinta de agosto de mil novecientos setenta, constituyeron una sociedad anónima que denominaron "Julián Ceña e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", por el plazo, con el objeto, capital y demás circunstancias resultantes de dicho acto, en el que se emitieron las primeras ocho series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada una, por un total de ocho mil pesos Ley 18.188, que suscribieron e integraron en la forma allí referida; además simultaneamente aprobaron el texto de los estatutos, formulada la correspondiente presentación ante la Inspección General de Justicia en Expediente número treinta y ocho mil trescientos sesenta, el Poder Ejecutivo Nacional por Resolución de la Secretaría de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia número diecisiete mil cuatrocientos setenta y seis del dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta, acordó personalidad jurídica a la sociedad. Tengo a la vista en su original las actas referidas, procediendo a transcribir el acta constitutiva, los estatutos y la resolución aprobatoria, todo lo que copiado dice así: "Hay diez firmas. — Julián Ceña e Hijos S. A. Inspección General de Justicia. Folio...... hay una inicial, Juan González, encargado de mesa de entradas, Acta de Constitución, Inspección General de Justicia, folio 1. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Julián Ceña, Ariel Néstor Ceña, Beatriz Bustamante de Ceña, Ana María Ceña de Bustos, María Antonia Cabezas de Ceña, Miguel Ballester, Héctor Carlos Bustos, Gregorio Ceña, José Carlos Bustos y Ermelinda Rosa Carneiro de Bustos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "JULIAN CEÑA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCERA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: La realización por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón, poliamida y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; así como también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, y todo cuanto se relaciona con la industria del vestido; de artículos y accesorios para hombres y jóvenes; b) Comerciales: Mediante la explotación del negocio de sastrería y tienda en general y la comercialización al por mayor y menor de todos los artículos accesorios y prendas relacionadas con la industria del vestido, ya sean de propia producción o adquiridos a terceros, y la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas mercaderías en general, maquinarias y demás bienes muebles de toda índole; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y modelos industriales y el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; e) Financieras: Por el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. así como la compra venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos Ley 18.188) representado por cuatrocientas mil acciones de $ 1 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en 40 (cuarenta) series de $ 10.000 (diez mil pesos Ley 18.188) cada una. e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 11 (once) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 d agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 8 (ocho) serie de acciones, ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Julián Ceña, 40.000, ordinarias [illegible] votos, 4.000. Ariel Néstor Ceña, 19.30 " " " 1.930. — Beatriz Bustamante d Ceña, 200 " " " — Ana María Ceña d Bustos, 200 " " " 20. — María A. Cabezas de Ceña, 200 " " " 20. — Accionistas — Suscripción Acciones. — Clase Integración Monto. Miguel Ballester, 200, ordinarias 5 votos, 20. — Héctor Carlos Bustos, 19.300 " " " 1.930. — Gregorio Ceña, 200, " " " 20. — José Carlos Bustos, 200, " " " 20. — Ermelinda E. Carneiro de Bustos, 200, " " " 20. — 80.000 8.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que las señoras Beatriz Bustamante de Ceña Ana María Ceña de Bustos, María Antonia Cabezas de Ceña y Ermelinda Rosa Carneiro de Bustos efectúan su aporte con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Julián Ceña; Vicepresidente a Ariel Néstor Ceña; Vocales a Héctor Carlos Bustos; María Antona Cabezas de Ceña; Beatriz Bustamante de Ceña; Ana María Ceña de Bustos; Suplentes a...... Síndico titular a Miguel Ballester y Síndico suplente a Gregorio Ceña. — Cuarto: Autorizar a los señores Julián Ceña, Paulino Manuel Rúa y Jorge Daniel Souto a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobre raspado: garantía, Ceña, 40.000, 4.000, 19.300, 1.930, 19.300, 1.930. Vale. — Entre líneas: la. Vale — Firmas: Ariel Néstor Ceña. — Héctor Carlos Bustos. — Miguel Ballester. — Julián Ceña. — Beatriz Buustamante de Ceña. — María Antonia Cabezas de Ceña. — Ana María Ceña de Bustos. — José Carlos Bustos. — Ermelinda Rosa Carneiro de Bustos. — Gregorio Ceña. — Hay diez firmas. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, Inspección General de Justicia 8. Expediente Nº 38.360. Buenos Aires, 18 Set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia uatorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Julián Ceña e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de agosto de 1970 y presentada ante este organismo el 10 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.476. — I. G. J.. Hay una firma. — Hay una firma — Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Concuerda con sus originales, doy fe. Fdo: Víctor P. Lisi. (Escribano).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 237 e.12|11 Nº 2.764 v.12|11|70

Pussin

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Pussin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Escritura número mil once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, piso segundo, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Guillermo Chamorro, Rubén Villamor Victoria Peñaloza de Bernardi, María Esther Arévalo, María Luisa Fernández de Rosa-

les, Héctor Roque Rosales, Barbarita del Tránsito Rasgido, Juan José Balzano, Manuel Pereyra y Andrés Alberto López, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de setiembre último, pasada ante mí al Folio dos mil setenta de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Pussin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Héctor Roque Rosales, Barbarita del Tránsito Rasgido, Juan José Balzano, Manuel Pereyra, Andrés Alberto López, Rubén Villamor, Victoria Peñaloza de Bernardi, María Esther Arévalo, Guillermo Chamorro, María Luisa Fernández de Rosales y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PUSSIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados, o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — f) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Mandatarias: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.—, representado por 5.000 acciones de $ 10.—, valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Héctor R. Rosales, 250, cinco votos, 250. — Barbarita del T. Rasgido, 150, cinco votos, 150. — Juan José Balzano, 100, cinco votos, 100. — Manuel Pereyra, 100, cinco votos, 100. — Andrés Alberto López, 100, cinco votos, 100. — Rubén Villamor, 75 cinco votos, 75. — Victoria P de Bernardi, 75, cinco votos, 75. — María E. Arévalo, 50, cinco votos, 50. — Guillermo Chamorro, 50, cinco votos, 50. — María L. F. de Rosales, 50 cinco votos, 50. — 1.000. — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Héctor Roque Rosales; Vicepresidente a Barbarita del Tránsito Rasgido; Síndico titular a Juan José Balzano, y Síndico suplente a Manuel Pereyra. — Cuarto: Autorizar a Héctor Roque Rosales y Barbarita del Tránsito Rasgido a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor R. Rosales. — Barbarita del T. Rasgido. — Juan J. Balzano. — Manuel Pereyra. — Andrés A. López. — Rubén Villamor. — Victorio P. de Bernardi. — María E. Arévalo. — Guillermo Chamorro. — María L. F. de Rosales". — "Expediente Nº 38.481. Buenos Aires, 1º oct. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Pussin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobliaria, Financiera y Mandatarla, constituida en esta ciudad el 14 de agosto de 1970 y presentada ante este Organismo el 22 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. — Resolución Nº 17.590". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 177 e.12|11-Nº 2.818 v.12|11|70

Góngora

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,

QUE según surge de la escritura pública Nº 504, pasada con fecha 2 de octubre del cte. año, al folio 1230 del Registro de Contratos Públicos a cargo del escribano Carlos A. Blousson, por Resolución Ministerial I.G.J. número 1321, del 23 de julio de 1970, quedó aprobada la reforma del artículo 3º del Estatuto Social de GONGORA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, sancionada por la Asamblea celebrada el 30 de abril del año citado, conforme con el siguiente texto: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, comercialización de carnes; actuando como matarife y abastecedor, representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Mediante la fabricación, comercialización, y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago: Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas y forestales: cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Enmendado Sociedad Anónima. Vale. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris secretaria.

$ L. 18.188 72 e.12|11 Nº 2.702 v.12|11|70

Las Perlas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva: "Las Perlas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora". — Escritura número: Quinientos veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Carlos María Peltzer, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 4.248.993, nacido el 17 de diciembre de 1931, abogado, domiciliado en la casa calle Uriburu número 1235, departamento noveno; don Miguel Angel Martín, soltero, nacido el 8 de agosto de 1946, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.594.198, domiciliado en la casa calle Rawson número 259, departamento A; doña Isabel Adelina Argueso, soltera, nacida el 11 de julio de 1935, comerciante, titular de la Libreta Cívica matrícula individual número 0.941.796, domiciliada en la casa calle Tucumán número 900, quinto piso, departamento 19; don Manuel Pantaleón Sánchez, casado, nacido el 27 de julio de 1908, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 0 298.835, domiciliado en la casa calle San Juan número 458; don Lorenzo Benito Raggio, casado, nacido el 10 de octubre de 1929, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2 148.664, domiciliado en la casa calle Arroyo número 863, décimo piso; don José María Ruiz, casado, nacido el 5 de agosto de 1909, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 349.152, domiciliado en la casa calle Arcos número 1824; don Carlos Alberto Romussi, casado, nacido el 15 de marzo de 1935, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 4.143.688, domiciliado en la casa calle Montevideo número 665; don Alfredo Azar, casado, nacido el 24 de marzo de 1905, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual Nº 2.134.207, domiciliado en la casa calle Las Heras número 1868; doña Marta Graciela Azar Costa, soltera, nacida el 17 de marzo de 1947, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.614.481, domiciliada en la casa calle Las Heras número 1868; don Aníbal Horacio Berenguer, casado, nacido el 28 de setiembre de 1931, doctor en ciencias económicas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.027.239, domiciliado en la casa calle Doblas número 110, primer piso, departamento cinco; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, y dicen: Que con fecha 5 de enero de 1970, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Las Perlas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora", cuyo objeto, domicilio y demás circunstancias junto con la suscripción de la primera serie de acciones, su integración y la designación del primer directorio, surgen detalladamente del acta constitutiva y de los estatutos proyectados que suscribieron con tal motivo. — Que presentada la documentación de referencia ante la Inspección General de Justicia, a fin de cumplimentar los recaudos necesarios para la aprobación de los estatutos y la obtención de la autorización correspondiente para actuar en calidad de persona jurídica, las actuaciones respectivas tramitaron por expediente número 36.878, en el que, luego de los trámites de estilo, a fojas 12, el señor Inspector General de Justicia, con fecha 8 de julio del año en curso, dictó la pertinente resolución aprobatoria. — Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes vienen por la presente, a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos, ambos en su redacción definitiva y la resolución aprobatoria, todo lo que para este acto tengo a la vista, en sus originales y transcriptos en el orden de su enunciación, son del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Carlos María Peltzer, casado, argentino, L. E. 4.248.993, con domicilio en Uriburu 1235, Dpto. 9º de la Capital Federal, fecha de nacimiento: 17|12|31 de profesión abogado; Miguel Angel Martín, soltero, argentino, C. I. 5.594.198, con domicilio en Rawson 259, Depto. A, Cap. Federal, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 8|8|46; Isabel Adelina Argueso, soltera, argentina, con domicilio en Tucumán 900, 5º piso, Depto. 19, L. C. 0.941.796, fecha de nacimiento: 11|7|35, profesión comerciante; Manuel Pantaleón Sánchez, casado, argentino, con domicilio en San Juan 458, L. E. 0.298.835, comerciante, fecha de nacimiento: 27|7|08; Lorenzo Benito Raggio, casado, argentino, domiciliado en Arroyo 863, piso 10º, C. I. 2.148.664, comerciante, fecha de nacimiento: 10|10|29; José María Ruiz, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Arcos 1824, L. E. 349.152, fecha de nacimiento: 5|8|09; Carlos Alberto Romussi, casado, argentino, con domicilio en Montevideo 665, L. E. 4.143.686 de Profesión contador público nacional; Alfredo Azar, casado, argentino, domiciliado en Las Heras 1868, L. E. 2.134.207, comerciante, fecha de nacimiento: 24|3|05; Marta Graciela Azar Costa, soltera, argentina, con domicilio en Las Heras 1868, C. I. 5.614.481, fecha de nacimiento: 17|3|47; comerciante de profesión; Aníbal Horacio Berenguer, casado, argentino, con domicilio en la calle Dobias 110, 1º piso, Depto. 5 de la Capital Federal, de profesión doctor en ciencias económicas, Cédula Identidad 3.027.239, fecha de nacimiento: 28|9|31 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAS PERLAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industrial. Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, eléctrica, maderera, automotriz y de la construcción. — c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — d) Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — f) Constructora: Mediante la construcción de edificios para renta o comercio y a realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil) de la Ley 18.188, representado por 6.000 (seis mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de $ 120.000 (ciento veinte mil) de a Ley 18.188 cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción, por $ 120.000 (ciento veinte mil), de la Ley 18.188, de las cuales se suscriben la primer serie (1ª) por $ 120.000 (ciento veinte mil), de la Ley 18.188. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Carlos María Peltzer, 50, ordinarias, 5 votos, 500. — Miguel Angel Martín 200, ordinarias, 5 votos, 2.000. — Isabel Adelina Argueso, 200, ordinarias, 5 votos, 2.000. — Manuel Pantaleón Sánchez 300, ordinarias 5 votos, 3.000. — Lorenzo Benito Raggio 100, ordinarias, 5 votos, 1.000. — José María Ruiz, 100, ordinarias, 5 votos 500. — Alfredo Azar, 50 ordinarias, 5 votos, 500. — Marta Graciela Azar Costa, 100, ordinarias, 5 votos, 1.000. — Aníbal Horacio Berenguer, 50 ordinarias, 5 votos, 500. — La integración se efec-

nía en dinero efectivo y con bienes propios. — Cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 o|o) del importe que ha suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos María Peltzer; Vicepresidente, a Lorenzo Benito Raggio; Vocales a Alfredo Azar; Suplentes a Isabel Adelina Argueso; Síndico Titular a Carlos Alberto Romussi y Síndico Suplente a José María Ruiz. Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos A. Romussi. — Lorenzo Raggio. — Aníbal Berenguer. — Marta G. Azar Costa. — José M. Ruiz. — Manuel Sánchez. — Isabel Argueso. — Miguel A. Martín. — Alfredo Azar. — Carlos María Peltzer. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro Notarial número 336, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carlos Alberto Romussi, Aníbal Berenguer, Marta Graciela Azar Costa, Manuel Pantaleón Sánchez, Miguel Angel Martín, Lorenzo Raggio, José María Ruiz, Isabel Argueso, Carlos María Peltzer, Alfredo Azar y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 5 de enero de 1970. — F. G. Carreras. — Hay un sello. — "Expediente número 36.878. — Buenos Aires, 8 jul. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve. 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63. y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Las Perlas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta ciudad el 5 de enero de 1970 y presentada en este Inspección General, el 7 de mayo ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 11 (once) y la indicada de oficio a fs. 12 (doce). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción de la sociedad, previo registro archívese. — Resolución Nº 16.623 — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de "Las Perlas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora", con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el Escribano autorizante: Que se abona el impuesto de sellos por la totalidad del capital emitido o sea hasta la suma de Ciento Veinte mil pesos Ley 18.188. — Previa lectura que les doy de la presente escritura, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma, y en prueba de ello así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Alba Magdalena Acosta de Hojer (Escribana). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 336 e.12|11 Nº 2.724 v.12|11|70

Cedenca

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número cuatro mil ciento noventa y dos. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos setenta, ante mi, escribana autorizante, comparece don Cirio do Carmo, casado, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, mayor de edad, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores don Salomón Naum Telesoff, casado, domiciliado en Avenida Pavón dos mil trescientos treinta; de don Juan Moskovitz, casado, domiciliado en Vidal mil novecientos cincuenta y seis; de don Néstor Abel Chudnovsky, soltero, domiciliado en Once de Setiembre doscientos cuarenta y cinco; de don Juan Carlos Chudnovsky, soltero, domiciliado en Once de Setiembre doscientos cuarenta y cinco; de doña Sulamita Bentzvy de Karasik, casada, domiciliada en Cucha Cucha treinta y cinco; de don Gregorio Karasik, casado, domiciliado en Cucha Cucha treinta y cinco; de don Jorge Chudnovsky, casado, domiciliado en Rivadavia seis mil seis; de doña Myrian Rosa Gersenovic de Chudnovsky, casada, domiciliada en Rivadavia seis mil seis; de don Simón Gersenovic, casado; domiciliado en Colón quinientos cincuenta y dos; y de doña María Vinderman de Gersenovic, casada, domiciliada en Colón quinientos cincuenta y dos, los ocho primeros comparecientes son vecinos de esta ciudad, siendo los dos últimos vecinos de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, todos son mayores de edad, personas hábiles, en mérito al poder especial que éstos le confirieran según escritura de fecha cuatro de agosto del corriente año, pasada ante este mismo registro interinamente a mi cargo, al folio cuatro mil setecientos ochenta, protocolo corriente que certifico; y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que sus representados son únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cedenca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por lo que solicita de mí, la autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y ocho mil quinientos once, el que copiado en lo pertinente, dice: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Salomón Naum Telesoff, Juan Moskovitz, Néstor Abel Chudnovsky, Juan Carlos Chudnovsky, Sulamita Bentzvy de Karasik, Gregorio Karasik, Jorge Chudnovsky, Myriam Rosa Gersenovic de Chudnovsky, Simón Gersenovic y María Vinderman de Gersenovic y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CEDENCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. B) Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país yo del extranjero. C) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Compraventa y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construcción de obras públicas y/o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de $ 10.000 diez mil pesos) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Salomón Naum Telesoff, 1.000, A, 100. — Juan Moskovitz, 1.000, A, 100. — Néstor Abel Chudnovsky, 1.000, A, 100. — Juan Carlos Chudnovsky, 1.000, A, 100. — Sulamita Bentzvy de Karasik, 1.000, A, 100. — Gregorio Karasik, 1.000, A, 100. — Jorge Chudnovsky, 1.000, A, 100. — Myriam Rosa Gersenovic de Chudnovsky, 1.000, A, 100. — Simón Gersenovic, 1.000, A, 100. — María Vinderman de Gersenovic, 1.000, A, 100. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo aportándose en este acto el diez por ciento del capital suscripto. Las señoras Sulamita Bentzvy de Karasik, Miriam Rosa Gersenovic de Chudnovsky, María Vinderman de Gersenovic, integran las acciones por ellas suscriptas, en bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente, a Jorge Chudnovsky; Vicepresidente, a Sulamita Bentzvy de Karasik; Vocales, a Myriam Rosa Gersenovic de Chudnovsky; Suplentes a... Síndico titular, a Juan Moskovitz; y Síndico suplente, a Solomón Naum Telesoff. Cuarto: Autorizar a Cirio do Carmo y Julio Zilbersztein a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. S. Telesoff. — Juan Moskovitz. — N. Chudnovsky. — J. Chudnovsky. — Sulamita B. de Karasik. — G. Karasik. — J. Chudnovsky. — M. R. Gersenovic de Chudnovsky. — S. Gersenovic. — María V. de Gersenovic. — Estatutos: ...Expediente Nº 38 511. Buenos Aires, 2 Oct. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cedenca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1970, y presentada ante este organismo el 23 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.598. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Hay una firma y un sello. Lo relacionado y transcripto es conforme ~ copia fiel, y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que en nombre y representación de sus representados, deja definitivamente constituida la sociedad "Cedenca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Raspado: de — de — Constituir — fabricación — construcción, hidráulicas — autorizado — A, 100 — Juan Moskovitz, 1.000, A, 100. Todo Vale. Fdo.: Stellamaris Di Yorio, escribana.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 192 e.12|11 Nº 2.757 v.12|11|70

Corca

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.402. PRIMER Testimonio. Escritura número cuatrocientos treinta y nueve En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Selim Ibrahim, sirio, soltero, domiciliado en Canning mil ciento ochenta, Capital Federal; don Nayib Saquer, sirio, soltero, domiciliado en Martín de Gainza novecientos veintiséis Capital Federal; don Antonio Saquer sirio, soltero, domiciliado en Martín de Gainza novecientos veintiséis, Capital Federal; doña Olga Nélida Dib de Saquer argentina, casada, domiciliada en Martín de Gainza novecientos veinticuatro Capital Federal; don Adib Saquer, sirio casado, domiciliado en Martín de Gainza novecientos veinticuatro, Capital Federal; don Benigno Manuel Pedro Mato español, casado, domiciliado en Acevedo mil cuatrocientos sesenta y cuatro, Capital Federal; don Héctor Celestino Zaffanella, argentino, casado, domiciliado en Acevedo mil ciento noventa y tres, Capital Federal; don José Nigro, italiano soltero, domiciliado en Serrano ochocientos treinta, Capital Federal; don Carlos Sebastián Campo, argentino, casado domiciliado en Yerbal dos mil quinientos sesenta y nueve, Capital Federal; y don Alberto Stumpo, argentino, casado, domiciliado en Fitz Roy mil ciento treinta y dos, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez de julio del corriente año, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Corca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha diecinueve de agosto próximo pasado, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y siete mil ochocientos treinta y tres, del que transcribo a continuación el acta constitutiva y el estatuto social, tales como fueron aprobados, y la respectiva Resolución aprobatoria. La documentación mencionada por su orden dice: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de julio de mil novecientos setenta se reúnen los señores Selim Ibrahim, Nayib Saquer, Antonio Saquer, Olga Nélida Dib de Saquer, Adib Saquer, Benigno Manuel Pedro Mato, Héctor Celestino Zaffanella, José Nigro, Carlos Sebastián Campo y Alberto Stumpo, y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta o permuta de frutos, productos, subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos confeccionados con cuero, plásticos o artificiales. Curtido, charolado, teñido y pintado y todo lo concerniente con la industria del cuero y del calzado. Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilit[illegible] para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 500 acciones de $ 100, valor nominal cada una, dividido en 5 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto: Selim Ibrahim: 10, B, $ 100. — Nayib Saquer: 10, B, $ 100.

— Antonio Saquer: 10, B, $ 100. — Olga N. Dib de Saquer: 10, B, $ 100. — Adib Saquer: 10, B, $ 100. — Benigno N. P. Matto: 10, B, $ 100. — Héctor C. Zaffanella 10, B, $ 100. — José Nigro: 10, B, $ 100. — Carlos S. Campo: 10, B, $ 100. — Alberto Stampo: 10, B, $ 100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a Adib Saquer; vicepresidente, a Benigno Manuel Pedro Mato; vocales, a Nayib Saquer y Carlos Sebastián Campo; síndico titular, a Jorge Moquedze Mazalan; y síndico suplente, a Olga Nélida Dib de Saquer. — Cuarto: Autorizar a Nayib Saquer, Adib Saquer y Jorge Moquedze Mazalan a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Selim Ibrahim. — N. Saquer. — A. Saquer. — Olga N. Dib de Saquer. — Adib Saquer. — B. M. P. Mato. — H. Zaffanella. — José Nigro. — C. S. Campo. — Alberto Stumpo". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.833. Buenos Aires, 19 agosto 1970. Visto; lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el inspector general de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el 10 de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 28 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. Resolución Nº 17.067. Enrique Zaldívar, inspector general de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituída en forma definitiva la sociedad "Corca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman ante mí: Selim Ibrahim. — N. Saquer. — A. Saquer. — Olga N. Dib de Saquer. — Adib Saquer. — M. M. P. Mato. — H. Zaffanella. — José Nigro. — C. S. Campo. — Alberto Stumpo. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos dos, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Enmendado: Saquer. Acreditada, Cazabat; Vale. — Castor E. Cazabat, escribano.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 243 e.12|11 Nº 2.813 v.12|11|70

Testai

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace constar por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 2 de setiembre de 1970, ante el escribano Juan Corts Rovira, Reg. 58 de esta Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 24 de octubre de 1968, en la que se resolvió reformar los Artículos 4º, 5º, 7º, 9º y 14º de la sociedad "TESTAI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", quedando redactados como sigue: "Artículo Cuarto: El capital Social autorizado se fija en la suma de Pesos Ley Diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, Setecientos mil y estará representado por 700.000 (setecientas mil) acciones al portador de Un peso de igual moneda cada una, dividida en setenta series de diez mil acciones cada una. Las acciones llevarán la firma de dos directores de la Sociedad pudiendo imprimirse una de ellas. Las acciones serán ordinarias y|o preferidas y se emitirán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, Tres millones quinientos mil. La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del Capital autorizado inicial o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la Sociedad podrán ser: 1º) Clase "A", Ordinarias con derecho a cinco votos por acción. — 2º) Clase "B", Ordinarias con derecho a un voto por acción. — Para la elección del síndico ambas clases de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Las series de acciones ordinarias serán enumeradas en forma correlativa y constituirán cuatro grupos con igual cantidad de acciones y de votos cada uno, los que se designarán como grupo 1, 2, 3, y 4. — 3º) Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un 15% de su valor nominal y podrá acordárseles una participación adicional en las utilidades que acumuladas al dividendo fijo, no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación. — c) Podrán ser rescatadas con una prima del 10 o|o sin prima en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. d) No tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta de utilidades, en cuyo caso mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción. — Sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. Artículo Séptimo: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de sus derechos dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de su grupo y de las respectivas categorías de acciones "A" o "B". A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases guardándose entre ellos la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán derecho, preferente a la suscripción. A los efectos de mantener el equilibrio entre los grupos en cada caso de emisión de acciones se librarán a la suscripción en forma simultánea series de igual monto para cada grupo. Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 4 directores titulares designados por la Asamblea General, la que podrá elegir o no igual número de suplentes. — Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Para ser Director se requiere poseer como mínimo 500 (quinientas) acciones de cualquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de las gestión serán depositadas en la Caja Social. — La Asamblea General elegirá un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste, u otro impedimento. Si por ausencia, renuncia u otro motivo quedara vacante un cargo de Director Titular, éste será cubierto por el Director Suplente que corresponda a su grupo designado por la Asamblea y a falta de éste, por un accionistas tenedor de acciones de su grupo designado por los demás Directores, con la conformidad del Síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento de cualquier miembro titular o del Síndico en ejercicio, cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, excepto los referidos al artículo 354 del Código de Comercio, incluyendo la reforma de los Estatutos Sociales en cuyo caso se requerirá la presencia de la totalidad de los Directores y el voto unánime de los mismos. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la Gerencia sea desempeñada por uno o varios Directores, la remuneración de éste o éstos será fijada por el Directorio "ad referendum" de la Asamblea General y consistirá en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen como mínimo el 51 o|o de las acciones suscriptas con derecho a voto de cada uno de los grupos debiendo estar representados la totalidad de los grupos de acciones (1, 2, 3 y 4), establecidos en el artículo quinto de estos estatutos rigiendo estas disposiciones para la segunda convocatoria. Para la elección de directores se seguirá el siguiente procedimiento: una vez constituida la asamblea de accionistas con el quórum y requisitos exigidos según sea primera o segunda convocatoria, los accionistas correspondientes a cada grupo, procederán a designar por mayoría de votos presentes dentro de cada grupo y en cada uno de los mismos un director titular y suplente si así se resolviera de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de los estatutos sociales. — Los accionistas preferidos que de acuerdo con el artículo quinto de estos estatutos gocen circunstancialmente de voto a los efectos de la elección de directores votarán a su opción en cualquier grupo. — Si constituída la Asamblea en segunda convocatoria no hubiere concurrido ningún accionista correspondiente a ese o esos grupos será efectuada por los accionistas presentes de los otros grupos. — La revocación de mandato de uno o más de los directores deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector reunido en asamblea general extraordinaria de accionistas con las mismas formalidades y requisitos seguidos para su elección. — La asamblea general de accionistas sin distinción de grupos, podrá revocar el mandato de todos los directores, pero no de uno o más directores determinados. — "La reforma enunciada fue aprobada por resolución del Sr. Ministro de Estado de Justicia de la Nación, Nº I. G. J. 1366, del 3 de agosto de 1970, en el expediente Nº 9114|114635". — Enmendado: del Sr. Ministro. Vale.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 213 e.12|11 Nº 2.705 v.12|11|70

Plaza y Janes

SOCIEDAD ANONIMA
EDITORES ARGENTINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Ordinaria de PLAZA Y JANES SOCIEDAD ANONIMA EDITORES ARGENTINA, celebrada el día 30 de noviembre de 1968, se resolvió modificar los artículos 10, 16 y 17 de los estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de tres años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos, con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados su reemplazantes, en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros un presidente, pudiendo además crear todos los cargos que estimare necesarios. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, éste con intervención del Síndico podrá designar de entre los accionistas a su reemplazante, con mandato hasta la primera Asamblea que se celebre. Los directores depositarán cincuenta acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio de las retribuciones que puedan corresponderles de acurdo con lo que se dispone en los trículos 12, inc. c) y 17 inc. b). La remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo Ejercicio Económico, no podrá exceder del 25 o|o (veinticinco por ciento) de las Utilidades de la Sociedad. Cuando por lo reducido de las Utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso solo podrá hacerse efectivo si es acordada por la Asamblea de Accionistas que trate expresamente ese punto incluido en el Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera Convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de acciones presentes o de capital representado. Las resoluciones de las Asambleas en todo lo referente a lo expresado por el artículo 354 del Código de Comercio, para ser válidas deberán contar con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital por lo menos para resolver los siguientes casos: 1º) Disolución anticipada de la sociedad. — 2º) Prórroga de su duración. — 3º) Fusión con otra sociedad. — 4º) Reducción de capital social. — 5º) Reintegración o aumento del mismo capital. — 6º) Cambio de objeto de la sociedad. — 7º) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Artículo Decimoséptimo: El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año. — La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo en ese caso inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas, en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) Dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) Hasta un dos por ciento (2 %) para cada uno de los directores y hasta dos por ciento (2 %) para el síndico; c) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) La suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias; f) La suma necesaria para abonar la participación adicional que pudiera corresponderles a las acciones preferidas; g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea". — La rectificación del texto fue oportunamente aprobada por Resolución Nº 0532 de fecha 13 de abril de 1970, por el señor Ministro de Justicia de la Nación, y elevada a instrumento público mediante escritura número 139 pasada al folio 265 con fecha 8 de mayo de 1970 por ante el escribano de la ciudad de Carlos Casares, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, don Manuel Mario Lifchitz. — E|L.: "Sociedad Anónima". Vale.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 129 e. 12|11 Nº 2.684 v. 12|11|70

Sarquis y Sepag Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 895, de fecha 17 de setiembre de 1970, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Américo B. Acad, al folio 1138, protocolo corriente del Registro 212 a su cargo, se elevó a escritura pública el acta de la asamblea general ordinaria de fecha 28 de abril de 1970 de la sociedad SARQUIS Y SEPAG HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA de esta plaza y mediante la cual se resolvió la modificación del artículo 11 de su Estatuto Social, siendo aprobada la modificación por resolución Ministerial I.G.J. Nº 1404 de fecha 13 de agosto de 1970. — El nuevo texto, a raíz de la modificacion, es del siguiente tenor: "Artículo 11: Los ejercicios económicos anuales se cerrarán el día treinta y uno de julio de cada año".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 24 e.12|11 Nº 2.681 v.12|11|70

Consultar

SOCIEDAD ANONIMA DE
ASESORAMIENTO TECNICO,
ECONOMICO Y FINANCIERO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen, don Erich Arturo Carlos Wetzler, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Orquidea

Von Deneken, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 722.761, domiciliado en Juncal 839, piso 4º, Capital Federal; don Enrique Federico Gerardo Wetzler, argentino, estudiante, soltero. Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.987.058, domiciliado en Juncal 839, piso 4º Capital Federal; don Armando Antonio Irungaray, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Emma Noemí Cazalas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.926.009, domiciliado en Bernardo de Irigcyen 330, piso 6º, departamento 130, Capital Federal; don José Otaduy, argentino naturalizado, estadístico matemático, casado en primeras nupcias con Carmen Otaduy Belastegui, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, bajo el número 5.315.087, domiciliado en Suipacha 1111, Capital Federal; don Fernando Gustavo Canclini, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Halliburton, con Libreta de Enrolamiento número 4.413.458, domiciliado en Paso 409, de Martínez, de esta Provincia; don Eduardo Jorge Goyeneche, argentino, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con Margarita Elvira Clotilde Stefanelli, con Cédula de Identidad número 2.849.754, domiciliado en Pedro Morán 4572, de la Capital Federal; don Félix Antonio Marco argentino, abogado, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 111.158, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 570, de la Capital Federal; don Carlos Alberto Muchnik, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con Olga Vaserman, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.720.101, domiciliado en French 3694, piso 3º, departamento "F", Capital Federal; don Rodolfo José Freyre, argentino, estudiante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.651.437, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 1750, piso 1º, departamento "B", Capital Federal; don Benedicto Caplan, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Cecilia Rubinsky, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.537.670, domiciliado en Juncal 1379, piso 3º, Capital Federal; don José Rabinovich, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Paulina Kaganas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 6.613.174, domiciliado en la calle Barrientos 1522, piso 3º, de la Capital Federal; don José Antonio Almecija, argentino, asesor impositivo, casado en primeras nupcias con doña Olga Ibáñez, con Libreta de Enrolamiento número 6.831.622, domiciliado en Donato Alvarez 86, piso 4º, departamento "A" de la Capital Federal; y don José Luis Jacome, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con Amelia Beatriz Diez de Tejada, con Cédula de Identidad número 1.662.114, domiciliado en Callao 2021, piso 11, de la Capital Federal, todos aquí para este acto, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que con fecha 2 de abril de 1970, dejaron constituida la sociedad que actuará bajo la denominación Consultar, Sociedad Anónima de Asesoramiento Técnico, Económico y Financiero, a regirse de conformidad con los estatutos proyectados y aprobados por la Inspección General de Justicia según resolución del 18 de junio de 1970, acordándosele la pertinente personería para funcionar en el carácter de anónima, bajo la denominación expresada; todo lo que resulta del expediente número 37.205, de la citada Inspección, cuyas actuaciones en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: 'Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Erich Arturo Carlos Wetzler, Enrique Federico Gerardo Wetzler, Armando Irungaray, José Otaduy, Fernando Gustavo Canclini, Eduardo Jorge Goyeneche, Félix Antonio Marcó, Carlos Alberto Muchnik, Rodolfo Freyre, Benedicto Caplan, José Luis Jacome, José Rabinovich y José Antonio Almecija, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSULTAR, SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORAMIENTO TECNICO. ECONOMICO Y FINANCIERO".

— b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Mediante el asesoramiento económico; estudios y prefactibilidad y factibilidad técnica y económica; preparación de proyectos, organización, racionalización administrativa; asesoramiento municipal y gubernativo, consultoría de empresas; problemas de organización de empresas en crecimiento; asesoramiento económico y financiero, fuentes de financiación internas e internacionales; régimen de promoción industrial, radicación de nuevas industrias; fusiones y estudios de mercados internos en el area del ALALC. Queda excluido todo asesoramiento, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según sus respectivos reglamentos. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 veinte mil, representado por dos mil acciones de pesos Ley 18.188 uno valor nominal cada una dividido en veinte series de la 1a. a 4a. de cinco votos y 5a. a 20a. de un voto por acción. e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. f)

El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series de acciones: 1a. a 4a. inclusive en acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — (10 o|o) Erich Arturo Carlos Wetzler, 308, 5 votos, $ 30,80. — Enrique F. G. Wetzler, 308, 5 votos $ 30,80. — Armando Irungaray, 308, 5 votos, $ 30,80. — José Otaduy, 308, 5 votos, $ 30,80. — Félix Antonio Marcó, 308, 5 votos, $ 30,80. — Carlos Alberto Muchnik, 308, 5 votos, $ 30,80. — Rodolfo Freyre, 308, 5 votos, $ 30,80. — Benedicto Caplán, 308, 5 votos; José Rabinovich, 308, 5 votos, $ 30,80. — Fernando Gustavo Canclini, 307, 5 votos, $ 30,70. — Eduardo Jorge Goyeneche, 307, 5 votos, $ 30,70. — José Antonio Almecija, 307, 5 votos, $ 30,70. — José Luis Jacome, 307, 5 votos, $ 30,70. — 4.000. $ 400. —

La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Armando Irungaray; Vicepresidente Benedicto Caplán; Vocales a Erich Arturo Carlos Wetzler, Carlos Alberto Muchnik, José Luis Jacome; Síndico titular a José Otaduy y Síndico suplente a Eduardo J. Goyeneche. — Cuarto: Autorizar a Carlos Taverna y José Luis Jacome, a fin de que conjunta o indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Firmado: Erich Arturo Carlos Wetzler; Enrique Federico Gerardo Wetzler; Armando Irungaray; José Otaduy; Fernando Gustavo Canclini; Eduardo Jorge Goyeneche; Félix Antonio Marcó; Carlos Alberto Muchnik; Rodolfo Freyre; Benedicto Caplán; José Rabinovich; José Antonio Almecija; José Luis Jacome. La que suscribe Escribana autoriaznte doña Leonor R. Glasserman certifica que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Erich Arturo Carlos Wetzler; Enrique Federico Wetzler; Armando Irungaray; José Otaduy; Fernando Gustavo Canclini; Eduardo Jorge Goyeneche; Félix Antonio Marcó; Carlos Alberto Muchnik; Rodolfo Freyre; Benedicto Caplán; José Luis Jacome; José Rabinovich; José Antonio Almecija, personas mayores de edad, hábiles. Buenos Aires, 2 de abril de 1970. S|raspado. — Abril, vale. Hay un sello. Leonor R. Glasserman. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.205. Buenos Aires, 18 de junio de 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Consultar" Sociedad Anónima de Asesoramiento Técnico, Económico y Financiero constituida en esta ciudad el 2 de abril de 1970 y presentada ante este organismo el 8 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.390. Firmado. Enrique Zaldívar. "Es copia fiel de las constancias del citado expediente que he tenido a la vista, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que cumplimentando lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y los estatutos transcriptos, dejan constituida la sociedad denominada "Consultar Sociedad Anónima de Asesoramiento Técnico, Económico y Financiero" ratificando al efecto sus móviles y objeto. Leída que les es a los comparecientes la presente escritura, que he redactado a su requerimiento y conforme a las declaraciones recibidas ratifican su contenido expresansu consentimiento y firman en prueba de ello, ante mí, de todo lo que doy fe. Erich Arturo Carlos Wetzler. Enrique Federico Gerardo Wetzler. Armando Antonio Irungaray. José Otaduy. Fernando Gustavo Canclini. Eduardo Jorge Goyeneche. Félix Antonio Marcó. Carlos Alberto Muchnik. Rodolfo José Freyre. Benedicto Caplán. José Rabinovich. José Antonio Almecija. José Luis Jacome. — Ante mí: Hugo Rolando Chiegel. — Hay un sello . Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil uno, del Registro ciento setenta y seis a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve copias fotostáticas, habilitadas cada una con dos estampillas de quince centavos pesos Ley 18.188; numeradas correlativamente del un millón ciento tres mil ochocientos once al un millón ciento tres mil ochocientos veintiocho, y el presente sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 282 e.12|11 Nº 2.759 v.12|11|70

Central Foto

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.528. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos sesenta y nueve. En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Pedro Alberto Conde, argentino, casado, domiciliado en Doblas ochocientos veintitrés, Capital Federal; don Raúl Oscar Conde, argentino, casado, domiciliado en Doblas ochocientos veintitrés, Capital Federal; don Jorge Alfredo Conde, argentino, soltero, domiciliado en Doblas doscientos sesenta y tres, tercer piso, Capital Federal; don Roberto Carlos Conde, argentino, casado, domiciliado en Yerbal seiscientos cincuenta y tres, planta baja, Capital Federal; doña Alicia Antonia Masini de Conde, argentina, viuda, domiciliada en Doblas doscientos sesenta y tres, tercer piso, Capital Federal; doña Nélida Mabel Vicente de Conde, argentina, casada, domiciliada en Doblas ochocientos veintitrés, Capital Federal; doña Olga Elsa Alonso de Conde, argentina, casada, domiciliada en Yerbal seiscientos cincuenta y tres, Capital Federal; doña María Cristina Cuda de Conde, argentina, casada, domiciliada en Doblas ochocientos veintitrés, Capital Federal; doña Haydée Noemí Moreno Graña, argentina, soltera, domiciliada en Doblas ochocientos veintitrés, Capital Federal; y don Jorge Rodríguez Aparicio, argentino, soltero, domiciliado en Avenida La Plata ciento cincuenta, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha primero de julio de mil novecientos setenta, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Central Foto", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que previo los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha dos de setiembre del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la entidad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y siete mil ochocientos setenta y nueve, del que transcribo a continuación el acta constitutiva y el estatuto social, tales como fueron aprobados y la respectiva resolución aprobatoria. La documentación mencionada por su orden, dice: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los un (1) día del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Roberto Carlos Conde, Jorge Alfredo Conde. Alicia Antonia Masini de Conde Pedro Alberto Conde. Raúl Oscar Conde. Nélida Mabel Vicente de Conde, Olga Elsa Alonso de Conde, María Cristina Cuda de Conde, Haydée Noemí Moreno Graña y Jorge Rodríguez Aparicio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CENTRAL FOTO". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Realizar las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, maquinarias, accesorios y repuestos, especialmente en el ramo de fotografía, cinematografía, óptica, aparatos y artefactos eléctricos, electrónicos, musicales, para grabación y para reproducción de música; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en monedas y divisas nacionales y extranjeras; la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas, inclusive la realización y/o fabricación de toda clase de elementos y aparatos necesarios a esos fines. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, química, eléctrica, electrónica, textil, del cuero, cinematográfica, plástica y papelera, especialmente en lo referente a la producción de artículos de plástico y materiales sintéticos. Financiera: Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales y/o inversiones en dinero y/o mercaderías a personas, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, dar y aceptar créditos mutuos, cesiones, prendas, hipotecas y derechos reales o personales y compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y de toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000 Ley 18.188 (treinta mil pesos Ley 18.188) representado por 3.000 (tres mil) acciones de $ 10, Ley 18.188 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de un (1) voto cada acción. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de un (1) voto cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. Roberto Carlos Conde, 60, A, $ 60. — Jorge Alfredo Conde, 60, A, $ 60. — Alicia A. M. de Conde, 60, A, $ 60. — Pedro Alberto Conde, 60, A, $ 60. — Raúl Oscar Conde, 60, A. $ 60. — Nélida M. V. de Conde, 60, A, $ 60. — Olga E. A. de Conde, 60, A, $ 60. — María C. C. de Conde, 60, A. $ 60. — Haydée N. M. Graña, 60, A, $ 60. — Jorge Rodríguez Aparicio, 60, A, $ 60. La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Roberto Carlos Conde. Vicepresidente, a Jorge Alfredo Conde. Vocales, a Alicia Antonia Masini de Conde, Pedro Alberto Conde y Raúl Oscar Conde. Suplentes, a Haydée N. Moreno Graña. Síndico titular, a Jorge Rodríguez Aparicio, y Síndico suplente a Eduardo Luis Billinghurst. Cuarto: Autorizar a Eduardo Luis Billinghurst y Zulema Donadío, a fin de que en forma conjunta o separada, indistintamente, cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. R. C. Conde. — Jorge A. Conde. — Alicia M. de Conde. — P. A. Conde. — Raúl O. Conde. — V. N. de Conde. — O E. A. de Conde. — María C. C. de Conde — Haydée N. Moreno. — J. R. Aparicio". "...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.879. Buenos Aires, 2 Set. 1970. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Central Foto", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciu-

dad el 1º de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 31 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2º: Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.229. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Central Foto", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. P. A. Conde. — R. O. Conde. — Jorge A. Conde. — R. C. Conde. — A. A. M. de Conde. — Nélida M. V. de Conde. — C. E. A. de Conde. — M. C. C. de Conde. — H. N. Moreno. — J. Rodríguez Aparicio. Hay un sello. Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos veintiocho, protocolo corriente de este registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: de — extranjeras — empresas— dispuesto. Todo Vale. Castor E. Cazabat. Escribano.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 264 e.12|11 Nº 2.812 v.12|11|70

Emirraggio Financiadora

COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguienteedicto:

QUE por escritura pasada por ante el escribano Francisco G. Carreras con fecha 25 de agosto de 1970, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de EMIRRAGIO FINANCIEDORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA del 26 de noviembre de 1969, en la que se modificó el estatuto social en sus artículos tercero y cuarto, los que en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: Título II. Capital y Acciones. Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos y estará dividido y representado por setecientas cincuenta mil acciones de un peso cada una, divididas en cincuenta y seis series; de mil acciones cada una las cincuenta primeras; de cincuenta mil acciones cada una, las dos siguientes Nº 51 y 52 y de ciento cincuenta mil acciones cada una, las siguientes restantes. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial fijo de hasta el quince por ciento de las utilidades realizadas y líquidas y podrán gozar de una participación adicional en las utilidades que no exceda el treinta por ciento de lo que corresponda a las acciones ordinarias; no acordarán derecho a voto sino cuando sus dividendos se encuentran impagos por más de un ejercicio. — Las acciones, que una vez integradas serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores de la sociedad y contendrán los demás requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Una vez suscripto el capital autorizado de setecientos cincuenta mil pesos e integrado su importe, la Asamblea podrá aumentarlo al quíntuplo, o sea hasta la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos fijando las características de las acciones a emitirse. — Estos aumentos se harán conocer a los accionistas por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Cada resolución de umento o emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose el impuesto fiscal correspondiente en cada oportunidad. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de setecientos cincuenta mil pesos con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de capital. — Las condiciones en que podrá ejercitarse esta preferencia, serán reglamentadas por el Directorio, de modo que todos gocen de iguales derechos dentro de su respectiva categoría y dadas a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Tal derecho podrán ejercerlo por lo menos hasta los quince días después de la última publicación. Estas modificaciones fueron aprobadas por resolución ministerial I.G.J. número 1215 del 10 de julio de 1970. — E|L. "Ministerial" Vale. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 81 e.12|11 Nº 2.728 v.12|11|70

Ultramar Proyectos Financieros

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 6074. — PRIMER testimonio. — Número tres mil ciento veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Alberto Antonio Calderaro, casado; Carmen Beatriz H. de Calderaro, casada; Josefa Rivadulla de Calderaro, viuda; Nora B. Calderaro de Vaitkevicius, casada; Gerónimo Vaitkevicius, casado; Leopoldo Hurtado, casado; Otilia Ortiz de Hurtado, casada; Leopoldo Ricardo Hurtado, casado· Marina Balza de Hurtado, casada, y Beatriz Vaitkevicius, soltera; todos con domicilio en la calle Cerrito Nº 836, piso quinto, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que mediante documento de fecha tres de septiembre del corriente año, constituyeron la razón social Ultramar Proyectos Financieros, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, redactándose en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número treinta y ocho mil trescientos treinta de la Inspección General de Justicia, se iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica, que fue aprobada por el Inspector General de Justicia con fecha quince de septiembre del corriente año, por resolución número diecisiete mil cuatrocientos veintiséis. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, que en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Alberto Antonio Calderaro, argentino, ingeniero, casado, L. E. 4.006.499, domiciliado en Olazábal 3073, Capital Federal; Carmen Beatriz Hurtado de Calderaro, argentina, ingeniera, casada, domiciliada en Olazábal 3072, Capital Federal; Josefa Rivadulla de Calderaro, argentina, ama de casa, viuda, L. C. 1.341.814, domiciliada en Melián 2237, Capital Federal; Nora Beatriz Calderaro de Vitkevicius, argentina, maestra, casada L. C. 0.062.894, domiciliada en Melián 2237, Capital Federal; Gerónimo Vaitkevicius, argentino, casado, comerciante, L. E. 7.629.509 domiciliado en Melián 2237, Capital Federal; Leopoldo Hurtado, argentino, casado, jubilado, L. E. 84.034, domiciliado en Virrey del Pino 3514, 6º, Capital Federal; Otilia Ortiz de Hurtado, argentina ama de casa, casada, L. C. Nº 2.581.083 domiciliada en Virrey del Pino 2514 6º Capital Federal; Leopoldo Ricardo Hurtado, argentino, casado, médico, L. E. 4.050.632; domiciliado en Charcas 2715, p. b., Capital Federal; Marina Balza de Hurtado, argentina, casada, profesora, L. C. 0.366 805, domiciliada en Charcas 2715, p. b., Capital Federal, y Beatriz Vaitkevicius argentina, soltera, estudiante, L. C. 6 681 393, domiciliada en Melián 2237, Capital Federal; todos capaces y mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ULTRAMAR PROYECTOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos de las industrias: metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica maderera, azucarera y alimenticia. — Comerciales: Mediante la compra y venta, importación, exportación y distribución de mercaderías de cualquier clase, accesorios, herramientas, materias primas, productos elaborados y a elaborarse, del país o del extranjero, y el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. — Financieras: Otorgar préstamos, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, efectuar aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, y a personas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de acciones, títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en a suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de pesos Ley 18.188, 1 cada una valor nominal cada una, dividido en series. e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones, ordinarias al portador, con derecho a un voto, por un importe de $ 20.000 o sea la cantidad de 20.000 acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Alberto A. Calderaro, 14.000, ordinarias, 1.400,00; Carmen B. H de Calderaro, 5.000, ordinarias, 500,00; Nora B. Calderaro de Vaitkevicius, 993, ordinarias, 99,30; Josefa Rivadulla de Calderaro, 1, ordinarias, 0,10; Gerónimo Vaitkevicius, 1, ordinaria, 0,10; Leopoldo Hurtado, 1, ordinaria, 0,10; Otilia Ortiz de Hurtado, 1, ordinaria, 0,10; Leopoldo R. Hurtado, 1, ordinaria 0,10; Marina Balza de Hurtado, 1, ordinaria 0,10; Beatriz Vaitkevicius, 1, ordinaria, 0,10. — 20.000. — 2.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Alberto Antonio Calderaro; Vicepresidente, a Carmen Beatriz Hurtado de Calderaro; Vocales, a Leopoldo Hurtado; Suplentes, a: Síndico titular a Gerónimo Vaitkevicius y Síndico suplente, a Leopoldo Ricardo Hurtado. — Cuarto: Autorizar a Alberto A. Calderaro, Pedro de Elizalde y Ricardo Giacchino a fin de que cualquiera de ellos indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alberto A. Calderaro. Carmen B. H. de Calderaro, Nora B. Calderaro de Vaitkevicius, Josefa Rivadulla de Calderaro. Gerónimo Vaitkevicius. Leopoldo Hurtado. Otilia Ortiz de Hurtado, Leopoldo R. Hurtado. Marina Balza de Hurtado. Beatriz Vaitkevicius". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente número 38.330 — Buenos Aires. 15 Set. 1970. — Visto: Lo solicitado: Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ultramar Proyectos Financieros Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Ciudad el 3 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 8 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.426 — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — H. E. Lanzani - Escribano.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 219 e.12|11 Nº 2.753 v.12|11|70

Kuyen - Hué

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número mil cuatrocientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos setenta, ante mi: Escribano Público Autorizante, comparece don Miguel Atilio Fortuna, que dice ser argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Garbreta de Enrolamiento número cuatro milcía de Jalón, empleado poseedor de Lillones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil trescientos treinta y seis, departamento A de esta Ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de la sociedad denominada "Kuyen-Hue Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" en su carácter de apoderado especial de la misma, debidamente autorizado para este acto en virtud del Acta Constitutiva de la mencionada sociedad. Y el compareciente en tal carácter, expone: Que mediante escritura de fecha dieciséis de setiembre del corriente año, pasada ante mi adscripto Escribano Arnoldo Oscar Iriart, al folio tres mil cuatrocientos trece del presente Protocolo y Registro a mi cargo, fue constituida en forma provisional una sociedad anónima que gira bajo la denominación de "Kuyen-Hue Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", la que previo los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar por Resolución número diecisiete mil seiscientos ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entrega para la transcripción de las actuaciones pertinentes, el Expediente número A. treinta y ocho mil quinientos tres de la Inspección General de Justicia, del que transcribiré todo lo concerniente a este otorgamiento, como así también la Resolución aprobatoria, Acta Constitutiva, corriente de fojas uno a fojas cuatro vuelta; Estatutos corriente de fojas cinco a fojas seis; instrumentos que copiados en el orden indicado dicen así: "Folio 3413. Primer Testimonio. Escritura número mil doscientos ochenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí: Escribano Público Autorizante, comparecen: don Telmo Juan Lazzarino, que dice ser argentino, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos veintidós soltero, comerciante, poseedor de Libreta de Enrolamiento número dos millones cuatrocientos cincuenta mil cuarenta y uno, domiciliado en Boulevard Gálvez número mil ciento veintinueve de la Provincia de Santa Fe, de esta República, de tránsito aquí; don Heraldo Lazzarino, que dice ser argentino, nacido el ocho de enero de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Edis Ana Rosa Leurino, comerciante, poseedor de Libreta de Enrolamiento número dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, República Argentina, también de tránsito aquí; don Tito Rodeo Capra, que dice ser argentino, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Ilda Francisca Lazzarino, comerciante, poseedor de Libreta de Enrolamiento número dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, República Argentina de tránsito en ésta; don Roberto Mario Scotti, que dice ser argentino, nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos diecisiete casado en primeras nupcias con doña María Berthoud, empleado poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta mil trescientos setenta y dos, domiciliado en la calle Argerich número mil seiscientos cuarenta y seis, de esta Ciudad; doña Matilde Busori que dice ser argentina, nacida el veinticuatro de octubre de mil novecientos veinti-

siete, soltera, doctora en química, poseedora de Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis, domiciliada en la calle Abraham J Luppi número mil quinientos once, de esta Capital; don Ruben Belisario Battilana, que dice ser argentino, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Noemí Esilda Fernández, comerciante, poseedor de Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Carlos Tejedor número trescientos treinta de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Bonifacio Pascual Fernández, que dice ser argentino, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Erminda Gómez, empleado, poseedor de Libreta de Enrolamiento número trescientos diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Carlos Tejedor número trescientos treinta y dos, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Santoalla, que dice ser argentino naturalizado, nacido el veintisiete de diciembre de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Elvira Beatriz Fuentes, empleado, poseedor de Libreta de Enrolamiento número quinientos veintitrés mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Perrault número mil doscientos sesenta, de esta Ciudad; don Aniello Care, que dice ser italiano, nacido el once de julio de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Felicina Gulli, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Saladillo número dos mil quinientos ochenta y tres, de esta Capital y don Miguel Atilio Fortuna, que dice ser argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Luisa García de Jalón empleado, poseedor de Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil trescientos treinta y seis, departamento A., de esta ciudad, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe y resuelven Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KUYEN-HUE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales. Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, patentes de invencion y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, productos elaborados y semielaborados en general y cualquier otra actividad comercial lícita. Industriales: Mediante la fabricación, transformación o elaboración de productos alimenticios, textiles, plásticos, de la construcción, del vestido, químicos, gráficos, papeleros, eléctricos, metalúrgicos y madereros Financieras: Préstamos a interés con o sin garantía, a corto o a largo plazo, con fondos propios o de terceros; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; dar garantías a terceros; operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia o de terceros, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley Nº dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso del público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. Agropecuarias: Mediante la instalación, dirección y explotación de estancias, chacras, cabañas en general, de establecimientos agricolaganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas y la cría e invernada de ganado en general y de raza. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de seiscientos mil pesos, representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en sesenta series de diez mil acciones cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de acciones ordinarias al portador, o sean ciento veinte mil acciones, que totalizan ciento veinte mil pesos, las que serán de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle. don Telmo Juan Lazzarino suscribe cuarenta mil acciones; don Heraldo Lazzarino, suscribe veinticinco mil acciones; don Tito Rodeo Capra, suscribe veinticinco mil acciones; don Roberto Mario Scotti suscribe dieciocho mil- acciones. doña Matilde Busoni, suscribe tres mil acciones; don Rubén Belisario Battilana, suscribe dos mil acciones; don Bonifacio Pascual Fernández, suscribe dos mil acciones; don Francisco Santoalla suscribe dos mil acciones; don Aniello Care, suscribe mil quinientas acciones y don Miguel Atilio Fortuna, suscribe mil quinientas acciones; integrando en dinero efectivo cada uno de los suscriptores el diez por ciento de la suscripción, lo que totaliza una integración de doce mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Telmo Juan Lazzarino; Vicepresidente: Heraldo Lazzarino; Director Titular: Tito Rodeo Capra; Síndico Titular: Roberto Mario Scotti y Síndico Suplente: Matilde Busoni. — Cuarto: Los contratantes confieren Poder Especial Irrevocable en los términos de los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores Angel Bianchi y Miguel Atilio Fortuna, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen los siguientes actos: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la obtención de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los estatutos, pudiendo a tales fines proponer, adoptar o rechazar modificaciones al mismo, incluso la denominación adoptada y proyectar nuevo texto de sus artículos. — b) Una vez obtenida dicha personería otorgar y firmar la respectiva escritura pública de protocolización de los estatutos; gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; y c) Realizar y practicar todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo a tales fines firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean del caso. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Kuyen-Hue, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". — Leída que les es, los comparecientes se ratifican y firman de conformidad. ante mi, doy fe. — Telmo J. Lazzarino. — Heraldo Lazzarino. — Capra. — R. M. Scotti. — Matilde Busoni. — Rubén Battilana. — B. Fernández. — Francisco Santoalla. — Aniello Care. — M. Fortuna. — Está mi sello. — Ante mí: A. Iriart. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mi y queda al folio tres mil cuatrocientos trece del presente Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, de mi adscripción. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la doce millones ciento catorce mil cuatrocientos setenta y seis, Serie A., a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los vintiún días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. — Sobrerraspado: Fortuna — sesenta — cabañas — a — quinientos — y — Vale. — Hay un sello que dice: Arnoldo O. Iriart, escribano. — Hay una firma que dice: A. Iriart". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Kuyen-Hue, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4. — El capital social autorizado se fija en pesos 600.000.— (seiscientos mil pesos), representado por acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una y dividido en series. — ... 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accioistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año(s) siendo reelegibles... 11. — El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Secretaría de Estado de Justicia. — Expediente número 38.503. — Buenos Aires, 7 Oct. 1970". — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kuyen-Hue, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 16 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 23 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 4 vta. (cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 6 (seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.684. — Hay una firma que dice: Enrique Zaldívar y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Hay un sello que dice: Arturo Adrián Franchini, escribano. — Hay una firma que dice: A .A Franchini.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 412. e. 12|11 Nº 2.691 v. 12|11|70

Samimex

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA,
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Samimex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria. — Escritura número mil treinta y tres. — En lo ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don José Erut, argentino, nacido el doce de junio de mil novecientos veintiséis, casado comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintidós mil ochocientos cuatro, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos ochenta y nueve, séptimo piso; don Juan Carlos Beretta, argentino, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y siete, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ocho, domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil ciento ochenta y cinco, comerciante; don José Muñoz Ruiz, argentino, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos dieciséis, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Rioja número quinientos setenta y uno, planta baja, departamento número dos; don Héctor Alberto Bresadola, argentino, nacido el seis de mil novecientos treinta y seis, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil ciento sesenta y tres: don Suleman Erut, argentino, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos veintiocho, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y ocho mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Uruguay número dieciséis, quinto piso, cincuenta y cinco; doja Teresa María Pociello, argentina, nacida el veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltera, empleada, con Libreta Cívica número cinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliada en la calle Venezuela número mil seiscientos cuarenta y cinco, planta baja, departamento D; don Juan Carlos Esteban, argentino, nacido el catorce de enero de mil novecientos treinta y seis, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y un mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Malabia número tres mil ciento cuarenta y nueve, cctavo piso, departamento número treinta y tres; don Miguel Naya Mulqui, libanés, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos mil ochocientos siete, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil trescientos veintiséis, segundo piso, departamento A; doña Dalel Nadine Erut, argentina, divorciada, nacida el dos de noviembre de mil novecientos treinta, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento veinticuatro, domiciliada en la calle Corrientes número novecientos ochenta y nueve, séptimo piso, departamento treinta y siete: y don Ricardo José Pociello, argentino, nacido el ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ocho millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta, domiciliado en la calle Venezuela número mil seiscientos cuarenti-cinco planta baja, departamento D; todos vecinos de la Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta del veinticinco de agosto de mil novecientos setenta, constituyeron una sociedad anónima que girará en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Samimex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria", conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve. — Que a los fines de obtener su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia el Expediente número A treinta y ocho mil trescientos dos, en el que previos los trámites correspondientes se dictó la resolución número diecisiete mil seiscientos ochenta y seis del señor Inspector General de Justicia, aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a tales fines vienen por la presente a constituir definitivamente la mencionada sociedad, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva que obra de fojas uno a fojas dos vuelta con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta y de fojas dieciocho del mencionado expediente; los Estatutos que obran de fojas cuatro a fojas siete, con las modificaciones de fojas diecisiete y de fojas diecinueve y vuelta y la resolución administrativa correspondiente que corre a fojas veintitrés del relacionado expediente, que transcribo a continuación y por su orden siendo del siguiente tenor: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: José Erut, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.375.245, domiciliado en la calle Corrientes 989, piso séptimo, departamento 37, de la Capital Federal; Juan Carlos Beretta, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.761.576, domiciliado en la calle Ugarteche 3185, de la Capital Federal; José Muñoz Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.616.215, domiciliado en la calle Rioja 571, planta baja, departamento 2, de la Capital Federal; Héctor Alberto Bredasola, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.826.931, domiciliado en la calle Lafinur 3263, de la Capital Federal; Suleman Erut, argentino, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.589.816, domiciliado en la calle Uruguay 16, piso 5º, departamento 55, de esta Capital Federal; Teresa María Pociello, argentina, soltera, mayor de edad, Libreta Cívica número 5.263.432, domiciliada en la calle Venezuela 1645, planta baja, departamento D, de la Capital Federal; Juan Carlos Esteban, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.411.730, domiciliado en la calle Malabia 3149, piso 8º, de la Capital Federal; Miguel Naya Mulqui, libanés, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.802.807, domiciliado en la calle Rivadavia 8326, piso 2º, departamento A, de la Capital Federal; Dalel Nadime Erut, argentina, divorciada, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.635.140, domiciliada en la calle Corrientes 989, piso 7º, departamento 37, de la Capital Federal; Ricardo José Pociello, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.753.689, domiciliado en la calle Venezuela 1645, planta baja, departamento D, de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por los normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAMIMEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto del país y|o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la realización de operaciones de importación, exportación, compra, venta, trueque, transporte y depósito de materias primas, frutos del país, productos elaborados, semielaborados y mercaderías de cualquier género, pudiendo asimismo actuar como representantes, distribuidores, comisionistas y|o consignatarios de empresas, personas, entidades comerciales del país o del extranjero. — b) Industriales: Mediante la extracción, elaboración, fabricación y transformación de especies, productos alimenticios u otros para la condimentación de los alimentos, hayan o no sido objeto de algún proceso de elaboración previa. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, préstamos de dinero con o sin garantía hipotecaria y otros dere-

chos reales así como la administración y negociación de créditos, títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. — d) Agropecuarias: Mediante la siembra de semillas para cosechar especias y legumbres de todo tipo y clases, nacionales y extranjeras, en campos o parcelas de propiedad o arrendados, pudiendo asimismo ampliar la línea de productos para su sembrado en cualquier punto del país y en el extranjero, sin limitación de hectáreas; pudiendo para tal fin adquirir en compra o arrendar todo clase de maquinarias agrícolas, accesorios y herramientas, contratar personal y técnicos especializados. — e) Inmobiliarias: Mediante lo compraventa, construcción, explotación, permuta, arrendamiento y|o administración de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — f) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200.000 (doscientos mil pesos), representado por doscientas mil acciones de $ 1.- (un peso) cada una valor nominal, dividido en cinco series. — g) El Directorio estará compuesto de uno a seis miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, siendo reelegibles. — h) El ejercicio social cerrará el día 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de cuarenta mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a (3) tres votos cada acción, todo ello según el siguiente detalle: Suscripción e integración: José Erut, 36.400 acciones, $ 36.400; Juan Carlos Beretta, 400 acciones, pesos 400é José Muñoz Ruiz, 400 acciones, $ 400; Héctor Alberto Bresodola, 400 acciones, $ 400; Suleman Erut, 400 acciones, $ 400; Teresa María Pociello, 400 acciones, $ 400; Juan Carlos Esteban, 400 acciones, $ 400; Miguel Naya Mulqui, 400 acciones, $ 400; Dalel Nadime Erut, 400 acciones, $ 400; Ricardo José Pociello, 400 acciones, $ 400. La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar a todas las personas que integrarán el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, José Erut; Vicepresidente, Juan Carlos Beretta; Directores titulares, José Muñoz Ruiz, Hctor Bresadola, Suleman Erut; Directores suplentes, Teresa María Pociello, Juan Corlos Esteban, Miguel Naya Mulqui; Síndico, Dalel Nadime Erut; Síndico suplente, Ricardo José Pociello. — Cuarto: Autorizar a José Erut y José Muñoz Ruiz, a fin de que cualquiera de ellos, en forma indistinta realicen todos las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas vale: Alberto. Industrial. Sobre borrado, sidente, efectivo. — José Erut. — J. C. Beretta. — J. Muñoz Ruiz. — H. Bresadola. Suleman Erut. — Teresa M. Pociello. — J. C. Esteban. — M. Mulqui. — Dalel Erut. — R. Pociello. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 288 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Jose Erut", "J. C. Bereta", "J. Huñoz Ruiz", "H. Bredasola", "Suleman Erut", "Teresa M. Pociello", "J. C. Esteban", "M Mulqui", "Dalel Erut", "R. Pociello", son respectivamente auténticas de los señores don José Erut, don Juan Carlos Beretta, don José Muñoz Ruiz, don Héctor Alberto Bredasola, don Suleman Erut, doña Teresa María Pociello, don Juan Carlos Esteban, don Miguel Naya Mulqui, don Dalel Nadime Erut y don Ricardo José Pociello, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1970. — R. I. Gesino. — Hay un sello — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.302. — Buenos Aires, 7 Oct. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en al artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sanimex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria", constituída en esta ciudad, el 25 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 7 de setiembre de dicho año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 vta. (tres vuelta), con las midoficaciones de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta) y de fs. 18 (dieciocho) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 (siete), con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete) y de fs. 19 y vta. (diecinueve y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 2, de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 17.686. — Fdo.: Rogelio I. Gesino, Escribano.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ I.18.188 300.- e.12|11 Nº 2.656 v.12|11|70

Juan O. Hajnal

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1276. — PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Otto Hajnal, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Irene Korcarz, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 6.414.244, domiciliado en la calle Quintana número 2049, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores: Irene Korcarz de Hajnal, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Juan Otto Hajnal, comerciante, con Libreta Cívica número 2.502.845, domiciliada en la calle Quintana número 2049, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Andrés Miguel Hajnal, argetino, soltero, estudiante, con Libreta de Enrolamiento número 8.266.782, domiciliado en la calle Quintana número 2049, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Jorge Antonio Padín, argentino, casado en primeras nupcias con Ana García Martínez, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.242.489, domiciliado en la calle Amberes número 731, de Capital; Pedro Carlos Ruso, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.769.580, domiciliado en la calle Tres Sargentos número 785, de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Iby del Valle Falcón de Caballero, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Andrés Caballero, abogada, con Libreta Cívica número 8.781.246, domiciliada en la Avenida Libertador número 930, de Capital; José Ramón Ugarriza, español, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número 3.761.719, domiciliado en la calle General César Díaz número 5647, de Capital; Abraham Ave Neuhauss, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Silvia Felbehaum, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.376.606, domiciliado en la calle José E. Uriburu número 1145, de Capital; Alfredo Leopoldo Weil, argentino, casado en primeras nupcias con Mina Rosenbaum, doctor en química, con Libreta de Enrolamiento número 4.016.498, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi número 2370, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; José Ignacio Ugarriza, español, casado, domiciliado en Perú 20 y Roberto Daniel Hajnal, argentino, soltero, nacido el 18 de septiembre de 1951, con Cédula de Identidad número 5.759.576, domiciliado en la calle Quintana número 2049, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos los mandantes mayores de edad, a excepción del último de los nombrados que se encuentra legalmente emancipado, según escritura pasada ante mí con fecha 4 de marzo del corriente año, al folio 252, de este mismo Registro, y que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de marzo de 1970, bajo el número 28, folio 196, Libro 7, de Venias para ejercer el Comercio; en mérito al Poder Especial otorgado con fecha 8 de abril del corriente año, al folio 472, de este mismo Registro, manifestando el compareciente que el mismo se encuentra vigente, pues no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que de acuerdo con el Régimen del Decreto 3329|63, del Poder Ejecutivo, constituyó con sus mandantes una sociedad que se denominaría "Juan O. Hajnal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por acta privada de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos setenta, celebrada en esta Capital, iniciandose las actuaciones ante la Inspección General de Justicia, por expediente número 36.929. — La sociedad fue autorizada a funcionar por resolución número 16.618, dictada el 8 de julio de 1970, por la Inspección General de Justicia. Por lo tanto teniendo a la vista el expediente mencionado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 318, del Código de Comercio, solicita se eleven a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos que se aprobarán por la resolución que se indica, que también será transcripta, lo que procedo a transcribir en sus partes pertinente con sus respectivas modificaciones: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Juan Otto Hajnal, Irene Korcarz de Hajnal, Andrés Miguel Hajnal, Roberto Daniel Hajnal, Jorge Antonio Padín, Pedro Carlos Ruso, José Ignacio Ugarriza y Gómez, Iby del Valle Falcón de Caballero, José Ramón Ugarriza, Abraham Ave Neuhauss y Alfredo Leopoldo Weil, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por los normas del decreto Nº 3339, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "JUAN O. HAJNAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FIANANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias, que se detallan: 1. Industriales: La fabricación de maquinarias y elementos para la industria, diseños, construcción y|o instalación de fábricas y procesos industriales, además de asesoramiento industrial, comercial técnico y financiero, exclusión hecha del asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; 2. — Comerciales: importación, exportación, corretaje, representación, mandato, consignación, distribución, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; 3.—Financiecieras: finaiciación de toda clase de operaciones comerciales, industriales o inmobiliarias inclusive la negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, exclusión hecha de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; 4. — Inmobiliarias: compraventa, arrendamiento, explotación, administración y construcción de inmuebles, incluso en propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. $ Quinientos mil, representado por cincuenta mil acciones de m$n. $ diez valor nominal cada una dividido en cincuenta series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Juan Otto Hajnal: 2.000 cinco votos, $ 2.000. — Irene Korcarz de Hajnal: 1.500, cinco votos, $ 1.500. — Andrés Miguel Hajnal: 1.500, cinco votos, $ 1.500. — Roberto Daniel Hajnal, 1.500, Cinco votos, $ 1.500. — Jorge Antonio Padín: 500, cinco votos, $ 500. — Pedro Carlos Ruso: 500, cinco votos, $ 500. — José Ignacio Ugarriza y Gómez: 500, cinco votos, $ 500. — Iby del Valle Falcón de Caballero: 500, cinco votos, $ 500. — José Ramón Ugarriza; 500, cinco votos, $ 500. — Abraham Ave Neuhauss: 500, cinco votos, $ 500. — Alfredo Leopoldo Weil: 500, cinco votos, $ 500. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y con recursos propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Juan Otto Hajnal. — Vicepresidente a:... Vocales a: Andrés Miguel Hajnal, Roberto Daniel Hajnal e Irene Korcarz de Hajnal. — Suplentes a:... Síndico titular a: José Ignacio Ugarriza y Síndico suplente a: Pedro Carlos Ruso. — Cuarto: Autorizar a Juan Otto Hajnal, José Ignacio Ugarriza y Manuel Ignacio Adrogué a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan O. Hajnal. — Irene de Hajnal. — Andrés M. Hajnal. — Roberto Hajnal. — Jorge Antonio Padín. — Pedro Carlos Ruso. — J. Ugarriza. — Yby del Valle Falcón de Caballero. — José Ramón Ugarriza. — Abranam Ave Neuhauss y Alfredo Leopoldo Weil" — Resolución de la Inspección General de Justicia. — Ministerio del Interior. Secretaria de Estado de Justicia Inspección General de Justicia - Expediente Nº 36.929 — Buenos Aires, 9 Jul. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan O. Hajnal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 27 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 12 de mayo ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 9 vta. (nueve vuelta) a fs. 10 (fojas diez). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción de la sociedad previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.618. — Hay una firma: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — E|l.: José Ignacio Ugarriza, español, casado, domiciliado en Perú 20. Vale. — Marcelo Landó (Escribano).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 231 e.12|11 Nº 2.744 v.12|11|70

Guralni

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA

Por disposición edl señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 869. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y siete. — En la ciudad de San Miguel, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores Jorge Alfredo Resnik, argentino, soltero, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos treinta y seis, ingeniero civil, cédula de identidad número 3.821.629, domiciliado en calle Florida seiscientos cincuenta y seis, Capital Federal; Guillermo Miguel Cremona, argentino, casado, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, empleado, cédula de identidad número 4.712.225, domiciliado en calle Jujuy ciento cuarenta y dos, Capital Federal; Esther Batviník de Stezovsky, argentina, casada, nacida el quince de febrero de mil novecientos quince, ama de casa, cédula de identidad número 966.853, domiciliada en calle Montevideo mil setecientos treinta y tres, Capital Federal; Guillermo Billy, argentino naturalizado, casado, nacido el quince de febrero de mil novecientos nueve, comerciante, cédula de identidad número 581.665, domiciliado en calle Bulnes sesenta y cinco, Capital Federal; Adrian López, argentino, casado, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos veinte, comerciante, cédula de identidad número 1.838.312, domiciliado en Venezuela ciento diez, Capital Federal; Daniel Tinayre, argentino, casado, nacido el catorce de setiembre de mil novecientos diez, empresario, cédula de identidad número 1.694.520, domiciliado en R. F. Castilla tres mil setenta y cinco, Capital Federal; Isodor Ricardo Stezovsky, argentino, casado, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos veintitrés, abogado, cédula de identidad número 3.206.252, domiciliado en calle Florida seiscientos cincuenta y seis, Capital Federal; Bernardo Gandulla, argentino, casado, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarentidos, empleado, cédula de identidad número 4.744.129, domiciliado en Venezuela ciento diez, Capital Federal; Carlos Alberto Ravetta, argentino, casado, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos treinta, médico, cédula de identidad número 2.853.941, domiciliado en Irigoyen setecientos cincuenta, Capital Federal; Ana Margarita Cremona de Ravetta, argentina, casada, nacida el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, médica cédula de identidad número 3.377.216, domiciliada en Irigoyen setecientos cincuenta, Capital Federal; y Ana Stezovsky de Cremona, argentina, viuda, nacida el veintidós de marzo de mil novecientos doce, ama de casa, libreta cívica número 3.383.612, domiciliada en calle Jujuy ciento cuarenta, Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe así como de que todos constituyen domicilio legal en calle Florida seiscientos cincuen-

ta y seis, quinto piso, Capital Federal y dicen: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diecinueve, ambos del Código de Comercio, vienen por la presente a constituir definitivamente la sociedad que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Guralni Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícolaganadera e Inmobiliaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, que la autoriza a funcionar como tal constan en el Expediente "Guralni Soc. A. C. Ind.", tramitado por ante el Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia bajo el número treinta y ocho mil ochenta y dos, que yo, la autorizante, tengo a la vista y cuyo texto con las modificaciones introducidas es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Jorge Alfredo Resnik, Guillermo Miguel Cremona, Esther Batvinik de Stezovsky, Guillermo Billy, Adrian López, Daniel Tinayre, Isidor Ricardo Stezovsky, Bernardo Gandulla, Carlos Alberto Ravetta, Ana Margarita Cremona de Ravetta, Ana Stezovsky Vda. de Cremona, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad denominará GURALNI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA-GANADERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, indumentaria, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos y productos metalúrgicos. — Agrícola-Ganadera: mediante la explotación agrícola, ganadera, frutícola y hortícola en todas sus formas y modalidades, así como también la forestación e incluso realizar las tareas industriales derivadas, subsidiarias o complementarias. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, administración, explotación, locación, fraccionamiento y enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de obras públicas y civiles. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de novecientos mil pesos, representado por Noventa mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en nueve series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — 1) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — Jorge Alfredo Resnik, 200, 5 votos, 2.000. — Guillermo Miguel Cremona, 100, 5 votos, 1.000. — Esther Batvinik de Stezovsky, 300, 5 votos, 3.000. — Guillermo Billy, 400, 5 votos, 4.000. — Adrián López, 300, 5 votos, 3.000. — Daniel Tinayre, 200, 5 votos, 2.000. — Isodor Ricardo Stezovsky, 100, 5 votos, 1.000. — Bernardo Gandulla, 100, 5 votos, 1.000. — Carlos Alberto Ravetta, 100, 5 votos, 1.000. — Ana Margarita Cremona de Ravetta, 100, 5 votos, 1.000. — Ana Stezovsky Vda. de Cremona, 100, 5 votos, 1.000. — 2.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Alfredo Resnik; Vicepresidente a Guillermo Miguel Cremona; Vocales a Esther Batvinik de Stezovsky; Suplentes a Ana Stezovsky Vda. de Cremona; Síndico titular a Carlos Alberto Ravetta, y Síndico suplente a Bernardo Gandulla. — Cuarto: Autorizar a los doctores Isodor Ricardo Stezovsky y|o César Alejandro Malla Melville a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — G. Billy. — Guillermo Billy. — Adrián L. — Adrián López. — J. Resnik. — Jorge Resnik. — Ana Cremona de Ravetta. — Ana Cremona de Ravetta. — C. Raveta. — Carlos A. Ravetta. — Esther B. de Stezovsky. — Esther B. de Stezovsky. — M. Cremona. — Miguel Cremona. — Ana S. de Cremona. — Ana S. de Cremona. — B. Gandulla. — Bernardo Gandulla. — D. Tinayre. — Daniel Tinayre. — I. R. Stezovsky. — Isodor Ricardo Stezovsky. — En mi carácter de Escribana adscripta del Reg. de Contratos Públicos Nº 140 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Guillermo Billy (C. I. P. F. Nº 581.665). — Adrián López (C. I. P. F. número 1.888.312). — Jorge Alfredo Resnik (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 3.821.629); Ana Margarita Cremona de Ravetta (C. I. P. F. Nº 3.377.216). — Carlos Alberto Ravetta (Céd. Id. Pol. Fed. Nº 2.853.941). — Esther Batvinik de Stezovsky (C. I. P. F. Nº 966.853). — Guillermo Miguel Cremona (C. I. P. F. Nº 4.716.225). — Ana Stezovsky de Cremona (C. I. P. F. Nº 3.383.612). — Bernardo Gandulla (C. I. P. F. Nº 4.744.129). — Daniel Tinayre (C. I. Pol. Fed. Nº 1.694.520). — Isodor Ricardo Stezovsky (C. I. P. F. Nº 3.206.252), y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 agosto de 1970. Martha E. Defelice. — Está su sello: Martha E. Defelice, Escribana". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.082. — Buenos Aires, 9 set. 1970. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Guralni, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad del 5 de agosto de 1970 y presentada ante este Organismo el 20 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.209". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan de este modo constituida la sociedad "Guralni, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", y dan por emitidas las dos primeras series de acciones al portador de cinco votos, compuesta cada serie de diez mil acciones de diez pesos cada una, lo que hace un valor total y en conjunto para la emisión de doscientos mil pesos. — La autorizante deja constancia que en el testimonio de la presente se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la emisión. — Leída y ratificada por los comparecientes, firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — J. Resnik. — M. Cremona. — Esther B. de Stezovsky. — G. Billy. — Adrián L. — D. Tinayre. — I. R. Stezovsky. — B. Gandulla. — C. Ravetta. — Ana Cremona de Ravetta. — Ana S. de Cremona. — Hay un sello. — Ante mí: V. E. Rotman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos sesenta y nueve del Registro diecisiete a mi cargo. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente del: ochocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y dos, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: la, novecientos, número, llevando, Guralni, es, administración, Series, fiscalizador, Stezvosky C., agosto, estatutos, Guralni, rige, fabricación, textiles, resuelva, llenarán, Públicos, 5, lo, ochocientos, cuarenta: vale. — V. E. Rotman. Hay un sello que dice: Victoria Elena Rotman, Escribana. Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 109.014 que se agrega. San Martín, de 5 oct. 1970. Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Hay un sellado número 109.014, que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Victoria Elena Rotman, obrantes en el documentos que lleva el timbre fiscal Nº 0847380. San Martín, de 5 oct. 1970 de. — Hay un sello del Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Juan Carlos Nicora, Tesorero.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 244,50 e.12|11-Nº 2.715 v.12|11|70

Edificadora La Unión

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 1.687. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Salomón Chami, casado en primeras nupcias con Ana Cohen, comerciante, con C. I. de la Policía Federal 2.171.728, argentino, nacido el 28 de octubre de 1926, hijo de Luis Chami y de Sofía Azrak, domiciliado en la calle Gelly y Obes 2299; Don Benjamín Barmaimon, casado en primeras nupcias con Estela Benmaor, comerciante, titular de la matrícula individual de enrolamiento 4.092.494, naturalizado argentino, nacido el 25 de junio de 1928, hijo de Jacobo Barmaimon y de Alegre Kunio, domiciliado en la calle Malabia 2791; don Jacobo Saúl Byskubicz, casado en primeras nupcias con Esther Blejerovich, contador público nacional, titular de la matrícula individual de enrolamiento 4.066.154, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1930, hijo de Enrique Byskubicz y de Inés Fridman, domiciliado en la calle Vidt 1989; don Juan Elías Scheines, soltero, ingeniero, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1946, hijo de Natalio Scheines y de Deborah Grinberg, titular de la matrícula individual de enrolamiento 7.593.306, domiciliado en la Avenida Santa Fe 1927; don Sigisfredo Riemer, casado con Sonia Elena Pollner, comerciante, titular de la C. I. de la Policía Federal bajo el número 3.697.508, naturalizado argentino, nacido el 5 de noviembre de 1915, hijo de Máximo Riemer y de Gustava End, domiciliado en la calle Talcahuano 981; doña Esther Blejerovich de Byskubicz, casada con Jacobo Saúl Byskubicz, ama de casa, titular de la C. I. de la Policía Federal 3.260.881, argentina, nacido el 1º de febrero de 1932, hija de Julio Blejerovich y de Dora Gurviciute domiciliada en la calle Vidt 1989; doña Estela Benmaor de Barmaimon, casada en primeras nupcias con Benjamín Barmaimon, ama de casa, con C. I. de la Policía Federal Nº 4.252.263, uruguaya, nacida el 21 de marzo de 1932, hija de Jacobo Benmaor y de Flora Barmaimon, domiciliada en la calle Malabia 2791; doña Ana Cohen de Chami, casada en primeras nupcias con Salomón Chami, ama de casa, titular de la Libreta Cívica 2.947.331, argentina, nacida el 4 de octubre de 1931, hija de Jacobo Cohen y de Dora Dubovitzki, domiciliada en la calle Gelly y Obes 2299; David Mamjalli, casado con Olga Atach, empleado, titular de la matrícula individual de enrolamiento 4.105.123, argentino, nacido el 17 de febrero de 1933, hijo de Alberto Camjalli y de Nazli Chattah, domiciliado en la calle Montes de Oca Nº 459, y de Alberto Laniado, soltero, comerciante, con C. I. de la Policía Federal Nº 1.415.692, argentino, nacido el 9 de febrero de 1918, hijo de Elías Laniado y de Sata Btesch, domiciliado en la calle Sarmiento 2274, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha quince de junio último se formalizó la constitución provisoria de "Edificadora La Unión, Sociedad Anónima Constructora, Comercial y Financiera", y se aprobó el estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del acta constitutiva el estatuto fue elevado a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la sociedad ésta fue autorizada para funcionar como anónima, por Resolución del Señor Inspector General de Justicia de fecha uno de setiembre corriente, todo lo que consta y resulta del expediente Nº A 37.538 del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia que tengo a la vista, doy fe. Y agregan los comparecientes: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio elevan a escritura pública el Acta de Constitución y el estatuto de la sociedad: "Edificadora La Unión, Sociedad Anónima Constructora, Comercial y Financiera", y solicita de mí el autorizante, transcriba la referida resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a los ordenado por el Superior Gobierno de la Nación, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Salomón Chami, Benjamín Barmaimon, Jacobo Saúl Byskubicz, Juan Elías Scheines, Sigisfredo Riemer, Esther Blejerovich de Byskubicz, Alberto Laniado, Estela Barmaor de Barmaimon, Ana Cohen de Chami y David Camjalli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDIFICADORA LA UNION, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios para la renta o comercio por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical colectiva, condominio horizontal y otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia futuras planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos y otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de efectuarse en inmuebles propios o de terceros y la ejecución de toda clase de estudios y proyectos relacionados con dicho objeto, con exclusión de aquellas actividades para cuyo cometido sea menester el título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — b) Comerciales: Mediante la compra y venta al por mayor y menor y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, frutos del país o del extranjero, productos y subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, efectuar locaciones, administración de propiedades y cualquier actividad sin restricción ni limitación alguna. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creado o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188: 250.000 representado por 25.000 acciones de $ Ley 18.188: 10 valor nominal cada una dividido en 25 series. — e) El Directorio estará compuesto de 4 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Salomón Chami — 2.100 — "A" — 5 votos — 2.100. — Benjamín Barmaimon — 2.100 — "A" — 5 votos — 2.100. — Jacobo S. Bysjubicz— 250 — "A" — 5 votos — 250. — Juan Elías Scheines — 50 — "A" — 5 votos — 50. — Sigisfredo Riemer — 50 — "A" — 5 votos — 50. — Esther Blejerovich de Byskucz — 250 — "A" — 5 votos — 250. — Alberto Laniado — 50 — "A" — 5 votos — 50. — Estele Bemaor de Barmaimon — 50 — "A" — 5 votos — 50. — Ana Cohen de Chami — 50 — "A" — 5 votos — 50. — David Camjalli — 50 "A" — 5 votos — 50. — 5.000. — 5.000. — La integración se efectúa en 10 % en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Salomón Chami. — Vicepresidente a Benjamín Barmaimon. — Vocales a Dr. Jacobo S Byskubicz, ingeniero Juan Elías Scheines. — Suplentes a... Síndico titular a David Camjalli y Síndico Suplente a Dora Walfisch de Schuster. — Cuarto: Autorizar a Salomón Chami, Jacobo Saúl Byskubicz y Mario César Clar a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarios para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Salomón Chami. — Benjamín Barmaimon. — D. Camjalli. — Ana C. de Chami. — Estela B. de Barmaimon. — Jacobo S. Byskubicz. — Juan Elías Scheines. — Esther Byskubicz. — S. Riemer. — A. Laniado. — Sigue la certificación del escribano Carlos D. Zadoff. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.528 — Buenos Aires, 1º Set. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto nú-

mero 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificadora La Unión, Sociedad Anónima Constructora, Comercial y Financiera", constituída en esta ciudad el 15 de junio de 1970, bajo la denominación de "La Unión, Sociedad Anónima Constructora, Comercial y Financiera", presentada en esta Inspección General el 1º de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.204. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Carlos D. Zadoff (escribano).

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 276. e. 12|11 Nº 2.930 v. 12|11|70

Mettys

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

CONSTITUCION DEFINITIVA de sociedad anónima. — "Mettys, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Escritura número mil diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad, y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, piso segundo, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Guillermo Chamorro; Rubén Villamor; Victoria Peñaloza de Bernardi; María Esther Arévalo; María Luisa Fernández de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Juan José Balzano; Manuel Pereyra y Andrés Alberto López, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil setenta de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Mettys, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta se reúnen los señores: Guillermo Chamorro; Rubén Villamor; Victoria Peñaloza de Bernardi; María Esther Arévalo; María Luisa Fernández de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Juan José Balzano; Manuel Pereyra; Andrés Alberto López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "METTYS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Mandatarias. Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Andrés Alberto López: 150 — A — 150. — Rubén Villamor: 150 — A — 150. — Victoria Peñaloza de Bernardi: 150 — A — 150. — María Esther Arévalo: 150 — A — 150. — Guillermo Chamorro 150 — A — 150. — María L. Fernández de Rosales: 50 — A — 50. — Héctor Roque Rosales: 50 — A — 50. — Barbarita del T. Rasgido: 50 — A — 50. — Juan José Balzano: 50 — A — 50. — Manuel Pereyra. 50 — A — 50. — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero. Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Andrés Alberto López. — Vicepresidente a Rubén Villamor. — Síndico Titular a Victoria Peñaloza de Bernardi y Síndico suplente a María Esther Arévalo. — Cuarto: Autorizar a Andrés Alberto López y Rubén Villamor a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Andrés A. López. — Rubén Villamor. — Victoria P. de Bernardi. — María E. Arévalo. — Guillermo Chamorro. — María L. F. de Rosales. — Héctor R. Rosales. — Barbarita del T. Rasgido. — Juan J. Balzano. — Manuel Pereyra". — "Expediente número 38.401. — Buenos Aires, 24 Set. 1970 — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mettys, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituída en esta ciudad el 10 de agosto de 1970 y presentada ante este Organismo el 15 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 de decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 17.534". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 177. e.12|11 Nº 2.821 v.12|11|70

Hally

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Hally Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Escritura número: mil tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Autorizante comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Guillermo Chamorro; María Luisa Fernández de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Juan José Balzano; Manuel Pereyra; Andrés Alberto López; Rubén Villamor; Victoria Peñaloza de Bernardi y María Esther Arévalo; todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil setenta, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las obligaciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Hally Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Guillermo Chamorro; María Luisa Fernández de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Juan José Balzano; Manuel Pereyra; Andrés Alberto López; Ruben Villamor; Victoria Peñaloza de Bernardi; María Esther Arévalo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HALLY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivienda en general; d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Mandatarias: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera series de acciones Ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto Guillermo Chamorro: 250, 5 votos, 250; María L. F. de Rosales: 250, 5 votos, 250; Héctor Roque Rosales: 100, 5 votos, 100; Barbarita del T. Rasgido: 100 5 votos, 100; Juan José Balzano: 100, 5 votos, 100; Manuel Pereyra: 50, 5 votos, 50; Andrés A. López: 50, 5 votos, 50; Ruben Villamor: 40, 5 votos, 40; Victoria P. de Bernardi: 40, 5 votos, 40; María E. Arévalo: 20, 5 votos, 20; 1.000; 1.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el organo administrativo y el fiscalizador: Presidente a Victoria Peñaloza de Bernardi; Vicepresidente a María Luisa Fernández de Rosales; Síndico titular a Héctor Roque Rosales y Síndico suplente a Barbarita del Tránsito Rasgido. — Cuarto: Autorizar a Victoria P. de Bernardi y María Luisa Fernández de Rosales a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Guillermo Chamorro. — María L. F. de Rosales. — Héctor Roque Rosales. — Barbarita del T. Rasgido. — Juan José Balzano. — Manuel Pereyra. — Andrés A. López. — Rubén Villamor. — Victoria P. de Bernardi. — María E. Arévalo". — "Expediente Nº 38.398. Buenos Aires, 22 Set. 1970. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, a la sociedad Hally Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" constituida en esta ciudad el 14 de agosto de 1970 y presentada ante este Organismo el 15 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. Hay un sello — Resolución Nº 17.516". — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, octubre 26 de 1970 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 174. e.12|11-Nº 2.823-v.12|11|70

Modas Sasi

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en en Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

F: 1.242. PRIMER Testimonio Numero Quinientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, comparece don Héctor Camblor, argentino casado, contador público nacional, domiciliado en Austria dos mil doscientos quince, piso octavo, de esta Capital; mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Hugo Daniel Valente, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Guayaquil cuatrocientos cincuenta y uno, cuarto A., de esta Capital; de doña Edith Schwarstein de Fischer, argentina naturalizada, divorciada, comerciante, domiciliada en Pereira Lucena dos mil quinientos ochenta y dos, departamento B., planta baja, de esta Capital; de don Sergio Finet, francés soltero, comerciante, domiciliado en Parera ciento tres, piso noveno, de esta Ciudad; de doña Hilda Leticia Martínez de Camblor, argentina casada, comerciante, domiciliada en Austria dos mil doscientos quince, piso octavo, de esta Capital; de don Antonio José Liguori [illegible] e, domiciliado en la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; de don Luis María Zeppi, argentino soltero hacendado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen doscientos treinta, piso segundo, de

esta Capital; de doña Renata Gylex de Jockl, austriaca, viuda, comerciante, domiciliada en Maipú novecientos treinta y tres, de esta Capital; de doña María Kraus, austriaca, soltera, comerciante, domiciliada en Maipú novecientos treinta y tres, de esta Capital; de doña Alicia Raquel Beorlegui de Latorre, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en Valle quinientos ochenta y ocho, piso segundo, departamento C, de esta Capital, a mérito del poder especial que le otorgaran el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta, por ante mi colega don Carlos Alberto Rezzónico, al folio mil doscientos sesenta y seis, protocolo corriente del Registro trescientos veintitrés a su cargo, que en copia autenticada agrego como cabeza de la presenta. Y el compareciente, por sí y en nombre de sus mandantes, dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "MODAS SASI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que fuera provisoriamente instrumentada con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número treinta y ocho mil trescientos treinta y tres, el cual tengo para este acto a la vista. Solicitada la autorización pertinente para actuar como sociedad anónima se acompañó de fojas uno a dos el acta constitutiva de fojas tres a cuatro del estatuto. Previa la modificación de oficio dictada a fojas diez, el señor Inspector General de Justicia dictó a fojas once la Resolución número diecisiete mil quinientos sesenta y cuatro, por la cual se aprueban sus estatutos y se la autoriza a funcionar como sociedad anónima. Por consiguiente el compareciente, en el carácter invocado, solicita de mí, el autorizante, protocolice intercalando los agregados o efectuando las correcciones ordenadas, el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aludida de acuerdo con el expediente citado, el que tengo a la vista para el acto, siendo su texto, en el orden enunciado, el siguiente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Hugo Daniel Valente, Edith Schwarstein de Fischer, Sergio Finet, Hilda Leticia Martínez de Camblor, Héctor Camblor, Alicia Raquel Beorlegui de Latorre, Antonio José Liguori, Luis María Zoppi, Renata Gylek de Jockl y María Kraus, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 de 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Modas Sasi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: I) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de telas, prendas de vestir en general, objetos de adorno, accesorios y fantasías para damas y caballeros. — II) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general del expresado ramo, así como el ejercicio de comisiones representaciones y consignaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 10 series de $ 10.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones, número uno, dos y tres de $ 10.000 cada serie de acciones ordinarias al portador, clase A., de un voto por acción, suscribiéndose las tres series emitidas. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración Accionistas - Acciones - Clase - Monto: Sergio Finet: 1.100, A, $ 1.100. — Edith S. de Fischer: 1.100, A, $ 1.100. — Hugo Daniel Valente: 100, A, $ 100. — Hilda L. M. de Camblor: 100, A, $ 100. — Héctor Camblor: 100, A, $ 100. — Alicia R. B. de Latorre: 100, A, $ 100. — Antonio José Liguori: 100, A, $ 100. — Luis María Zoppi: 100, A, $ 100. — Renata G de Jockl: 100, A, $ 100. — María Kraus: 100, A, $ 100. — Totales: 3.000, A, pesos 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento de las acciones suscriptas por cada accionista. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a Hugo Daniel Valente; vicepresidente, a Edith Schwarstein de Fischer; vocales, a Sergio Finet; suplentes, a Hilda Leticia Martínez de Camblor, Alicia Raquel Beorlegui de Latorre y Renata Gylek de Jockl; síndico titular, a Antonio José Liguori; y síndico suplente, a María Kraus. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Camblor y Alicia Raquel Beorlegui de Latorre a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Renata G. de Jockl. — H. Camblor. — A. Beorlegui. — H. Valente. — Edith Fischer. — Luis M. Zoppi. — Sergio Finet. — Marta Kraus. — Hilda Camblor. — Antonio J. Liguori. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 109 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Renata Gylek de Jockl, Héctor Camblor, Alicia Raquel Beorlegui de Latorre, Hugo Daniel Valente, Luis María Zoppi, Edith Schwarstein de Fischer, Sergio Finet, María Kraus, Hilda Leticia Martínez de Camblor y Antonio José Liguori y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1970. — Hay un sello. — Rodolfo E. Olivé. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.333. — Buenos Aires, 28 Set. 1970. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Modas Sasi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Ciudad el 18 de agosto de 1970 y presentada ante este organismo el 8 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.564. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Fdo.: Rodolfo E. Olivé. Escribano.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 228 e.12|11-Nº 2.880 v.12|11|70

Altertex, Industrial y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha diez y ocho de setiembre de mil novecientos setenta, pasada ante la Escribana Marta I. Farhi, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ALTERTEX, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, Resolución I. G. J. número 2.525, ha modificado los estatutos sociales en cuanto a la denominación social y su objeto, en la siguiente forma: "Estatutos. — Con la denominación "Boy" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria, funciona una sociedad anónima constituida originariamente con el nombre de "Altertex", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, y que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 3. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — b) Industriales: Por la fabricación de artículos de la construcción, de la madera y metalúrgicos. — c) Constructora: Por la construcción, y refección de inmuebles, incluso por el sistema de la propiedad horizontal, urbanizaciones y pavimentaciones. — d) Inmobiliarios: Por la compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18 188 51 e.12|11 Nº 2.748 v.12|11|70

Fragma

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 293 del 23 de setiembre de 1970 pasada ante el escribano don León Rosemberg la sociedad "FRAGMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1970 y Resolución Ministerial I. G. J. número 1.609, de fecha 7 de setiembre de 1970, resolvió la modificación de los artículos 5 y 6 los que quedarán así redactados. Artículo Quinto: Capital Autorizado: El capital autorizado es de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en veinticinco series de diez mil pesos cada una, compuestas por acciones ordinarias de un peso cada una. — La emisión e integración de las acciones será efectuada en la oportunidad, forma y plazos que determine el Directorio. — Las acciones completamente pagadas, serán al portador, irán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas de facsímil y contarán con los demás recaudos indicados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital social autorizado sino la suma de doscientos cincuenta mil pesos, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Artículo Sexto: La sociedad podrán, por resolución de la asamblea, elevar en cualquier momento el capital social autorizado hasta la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos. — La asamblea que decida el aumento del capital, fijará las carecterísticas de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — E|L.: "Ministerial de fecha 7 de setiembre de 1970", vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 57. e.12|11 Nº 2.865 v.12|11|70

Luis y Mario Paolucci

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos trece. — En la ciudad de Carlos Casares, jurisdiccion de la provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de junio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, compareció don Luis Pedro Paolucci, casado en primeras nupcias con doña María Petra Villanueva, con libreta de enrolamiento número 5.046.104, argentino, mayor de edad, comerciante, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en uso de sus derechos propios y además en nombre y representación de don Mario Rodolfo Paolucci, casado en primeras nupcias con doña Alicia Gertrudis Sabattini, con libreta de enrolamiento número 5 050.186; doña Alicia Gertrudis Sabattini de Paolucci, casada en primeras nupcias con don Mario Rodolfo Paolucci, con libreta cívica número 4.219.357; doña María Petra Villanueva de Paolucci, casada en primeras nupcias con don Luis Pedro Paolucci, con libreta cívica número 2.887.108; don Alejandro Sabattini, casado en primeras nupcias con doña María Magagnini, con libreta de enrolamiento número 1.003.383; don Francisco Lence, casado en primeras nupcias con doña Carola Foglia, con libreta de enrolamiento número 2.515.360; don Rolando Omar de la Canal, casado en primeras nupcias con doña Blanca María Martín, con libreta de enrolamiento número 3.028.675; doña Sonia Raquel Salas, soltera, hija de don Jaime Salas y de doña María Calcaterra, con libreta cívica número 5.072.373; don Luis Paolucci, casado en primeras nupcias con doña Angela Pascuala Zinóbile, con cédula de identidad número 304.697 y doña Angela Pascuala Zinóbile de Paolucci, casada en primeras nupcias con don Luis Paolucci, con libreta cívica número 2 872.424, siendo argentino nacionalizado el octavo y argentinos los demás, todos mayores de edad, domiciliados en calle Arenales dos mil ochocientos setenta y cinco, de Capital Federal, comerciantes, de este vecindario personas hábiles y de mi conocimiento, a mérito del poder especial irrevocable otorgado en forma recíproca e indistinta, el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por ante mí, el funcionario autorizante y en este Registro a mi cargo, al folio 578 del protocolo respectivo, manifestando que su mandato no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna. Y el compareciente dijo: Que juntamente con sus mandantes por documento privado del quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron la sociedad "Luis y Mario Paolucci, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". Que por expediente número treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve se solicitó a la Inspección General de Justicia la autorización para funcionar como sociedad anónima y aprobación de Estatutos. Que habiéndose concedido la personería jurídica viene por la presente a protocolizar dicha Soceidad Anónima, para lo cual me entrega el expediente citado de cuya foja diecisiete surge la resolución que copiada, dice: "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.159. Buenos Aires, 19 Mar. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Luis y Mario Paolucci Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 15 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 4 de febrero de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 4 (fojas cuatro), y sus Estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). Deberán tenerse por modificadas las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Resolución Nº 15.537. Hay una firma ilegible. Un sello dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel de su original, doy fe, como de que el acta constitutiva obrante de fojas uno a fojas cuatro y modificación de fojas quince y vuelta y sus Estatutos obrante de fojas cinco a fojas seis, son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Mario Rodolfo Paolucci, Luis Pedro Paolucci, Alicia Gertrudis Sabattini de Paolucci, María Petra Villanueva de Paolucci, Alejandro Sabattini, Francisco Lence, Rolando Omar de la Canal, Sonia Raquel Salas, Angela Pascuala Zinóbile de Paolucci y Luis Paolucci y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUIS Y MARIO PAOLUCCI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general y especialmente en el ramo del automotor; como asimismo representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración y|o distribución de automotores y|o productos de la alimentación, metalúrgicos, químicos, plásticos, del vidrio, de la madera y de materiales de construcción; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, especialmente la siembra y recolección de cereales, oleaginosas y otros productos de la agricultura, y la cría e invernada de ganado ovino, bovino y porcino, establecimientos apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros, y la forestación; d) Financieras: Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y o cesiones de fondos y|o divisas, repatriaciones y|o radicaciones de capitales e industrias en el país, por cualquier régimen y en cualquier actividad, comercial, industrial o inmobiliaria, con personas físicas, entes públicos y|o privados, autárquicos, autónomos, de economía mixta e instituciones; mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y|o créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo. Quedan excluidas expresamente aquellas operaciones exclusivas de los bancos, compa-

ñías de seguros, entidades financieras no bancarias, compañías de ahorro y préstamo y, en general, las previstas en la ley diez y ocho mil sesenta y uno y cualquier otra en la que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 250.000 (doscietos cincuenta mil), representado por 25.000 acciones de pesos Ley 18.188 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en 25 (veinticinco) series de pesos Ley 18.188 diez mil cada una. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones, por su valor nominal de cincuenta mil pesos Ley 18.188 ($ 50.000). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción de Acciones — Clase: ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción. — Integración Monto. — Luis Pedro Paolucci. 2.100. 2.100,00. — Mario Rodolfo Paolucci. 2.100. 2.100,00. — Alicia Gertrudis Sabattini de Paolucci. 100. 100,00. — María Petra Villanueva de Paolucci. 100. 100,00. — Alejandro Sabattini. 100. 100,00. — Francisco Lence. 100. 100,00. — Rolando Omar de la Canal. 100. 100,00. — Sonia Raquel Salas. 100. 100,00. — Angela Pascuala Zinóbile de Paolucci. 100. 100,00. — Luis Paolucci. 100. 100,00. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el orden administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mario Rodolfo Paolucci. Vicepresidente a Luis Pedro Paolucci. Vocales a María Petra Villanueva de Paolucci. Alicia Gertrudis Sabattini de Paolucci. Suplentes a Luis Paolucci. Alejandro Sabattini. Síndico titular a Francisco Lence y Síndico suplente a Rolando Omar de la Canal. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Octavio Aurelio Antonio Sicabassi y|o Mario Raúl Puerta a fin de que actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: de Paolucci; de Paolucci. Vale. — Están las firmas de los socios constituyentes, la certificación de las mismas realizada por el funcionario autorizante y la legalización pertinente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Es copia fiel de las partes pertinentes del expediente número treinta y seis mil ciento cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia. Leída que le fue por mí, el autorizante, se ratificó de su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — L. P. Paolucci. Hay un sello. Ante mí: Fidel Mase — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. Para la razón social "Luis y Mario Paolucci Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" expido el presente testimonio en siete fojas de papel simple, repuestas con estampillas fiscales de treinta centavos Ley 18.188 cada una, numeradas correlativamente del un millón doscientos setenta y dos mil doscientos uno a la un millón doscientos setenta y dos mil doscientos siete, cuyos folios sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: se. Vale. — Fidel Mase. Escribano. — E|l.: domiciliados en calle Arenales dos mil ochocientos setenta y cinco, de Capital Federal. Vale. — Fdo.: Fidel Mase, Escribano.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18 188 270 e.12|11 Nº 2.910 v.12|11|70

Kasakoff Hnos. & Cía.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE DE LA Sociedad: "KASAKOFF HNOS. & CIA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. Domicilio: Galicia Nº 2468, Capital Federal. I. Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación 26/8/64. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Nación 6/10/64, bajo el Nº 1.826 Fº 460 Lº 58 Tº A. Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, de las modificaciones a los Estatutos: Aumento de Capital Autorizado hasta $ 1.000.000, Ley 18.188, el 21 de julio de 1967. Inscr. Nº 2.010, Fº 181. Lº 64. Tº A. II. Objeto y ramo principal: Fábrica de telas de rayón, algodón, poliamidas y mezclas. III. Capital: El capital social autorizado es de $ 1.000.000 Ley 18.188, representado por 1.000.000 de acciones de $ 1, Ley 18.188 cada una, divididas en 100 series de 10.000 acciones cada una. El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a $ 1.000.000, Ley 18.188, dividido en acciones ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos. IV. Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Manuel Kasakoff; Vicepresidente: Floreal Carpinetti; Director titular: Adolfo José Kasakoff; Síndico titular: Daniel Sergio Kasakoff; Síndico suplente: Nelly Voloj. V. Fideicomisarios e inscripción del contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Oscar José Luoni y Fideicomisario suplente, al señor Enrique Ricardo Reboredo. Con fecha 22 de mayo de 1970 y ante el escribano de la Capital, señor Carlos Norberto Facio a cargo del Registro de Contratos Públicos número 430, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Manuel Kasakoff, presidente del Directorio de Kasakoff Hnos. y Cía., S.A.I.C.F. y el señor Oscar José Luoni como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de agosto de 1970, bajo el número 32 folio 349 libro 2 del Registro de Debentures. VI. Condiciones generales del contrato: Monto de la emisión: Se emiten $ 250.000, Ley 18.188, representados por 250.000 debentures al portador de un valor nominal de un peso Ley 18.188 cada uno. La emisión se divide en series de cien mil pesos Ley 18.188 cada una. Interés: 14 o/o (catorce por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 o/o anual. Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o/o el día del vencimiento del tercer año; 30 o/o el día del vencimiento del cuarto año, y el 40 o/o el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. Garantía: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la Sociedad grava con derecho real de primera hipoteca, una finca de su exclusiva propiedad, ubicada en la zona Norte de esta Capital, calle Galicia números dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, dos mil cuatrocientos setenta, y dos, antes números dos mil cuatrocientos sesenta, dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, dos mil cuatrocientos setenta, y dos mil cuatrocientos setenta y dos, entre las de General José G. de Artigas y Zamudio, edificada sobre el lote de terreno que según el plano de división aprobado por la Dirección Nacional de Catastro, bajo la característica M-trescientos nueve/sesenta y cinco, señalado como parcela diecinueve c, y tiene las siguientes medidas y linderos: trece metros ocho centímetros de frente al Nord Noroeste, línea A-K, teniendo en su costado Este Noroeste, línea K-E, cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros; su contrafrente al Sud Sudeste está formado por tres líneas que miden: línea E-Q, que va de Este Noreste hacia el costado Sudoeste, dos metros sesenta y cuatro centímetros; línea P-Q, que va de Sud Sudeste hacia Nord Noroeste, ocho decímetros y de aquí en dirección al Oeste Sudoeste línea P-M, nueve metros dieciocho centímetros, de este lugar y en dirección al Sud Sudeste, ocho centímetros línea N-M, y de aquí hasta dar con la línea del costado Oeste Sudoeste mide: dos metros cuarenta centímetros, cuya línea es la designada con la N-D, y el costado Oeste Sudoeste, línea A-D, mide: cincuenta y ocho metros ochenta y tres centímetros, encerrando una superficie de ochocientos un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: por su frente, con la calle Galicia; por el contrafrente al Sud Sudeste, con la parcela treinta y cinco b, y parte del lote treinta y seis; en su costado Este Noreste, con la parcela diecinueve b, y por el costado Oeste Sudoeste, con parte de los lotes veintiuno, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve, teniendo las siguientes medidas angulares: vértice "A" noventa grados; "D" ochenta y nueve grados veintinueve minutos; "E" ochenta y nueve grados veinticinco minutos; y "K" noventa y un grados seis minutos. El inmueble descripto estaba constituido por dos fincas que unidas forman el bien situado en la calle Galicia números dos mil cuatrocientos sesenta, dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, dos mil cuatrocientos setenta, y dos mil cuatrocientos setenta y dos, y medía: veinticuatro metros de frente por cincuenta y ocho metros de fondo lindando: por su frente al Noroeste con la calle Galicia; por el contrafrente al Sudeste, con los lotes uno, dos y tres; por el costado Noreste, con el lote veinte, y por el otro costado, al Sudoeste, con terreno que fue de la sociedad La Constructora de San José de Flores. Nomenclatura Catastral: Circunscripción quince, sección sesenta y siete, manzana ochenta y cinco, parcela diecinueve. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora. — Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. — Preanotación Hipotecaria a favor del Banco Industrial de la República Argentina sobre el inmueble sito en la calle Galicia números dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, dos mil cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos por $ 110.000 Pesos Ley 18.188; Deudas Fiscales pesos 48.373,06 Pesos Ley 18.188, no existiendo deudas sociales ni moratorias. — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad: No hubo. — IX. — Bienes de la Sociedad. — Los principales bienes de la sociedad al tiempo de confeccionarse el presente prospecto son los siguientes: Maquinarias $ 45.344,41; Instalaciones $ 3.781,42; Muebles y Utiles pesos 18.053,07; Rodados $ 21.234,14; Inmuebles $ 110.400; Edificio afectado a la evolución de la Sociedad 95 o|o; Alquilado 5 o|o, consta de 3 plantas con instalaciones sanitarias, calefacción, horno incinerador, montacargas, entrada para camiones, departamento para sereno, 122 m2 de oficinas, 4 salones, 3 destinados a fábrica y depósitos, 1 alquilado y el 2º piso utilizado para depósito general, en total aproximadamente 1800 m2 cubiertos ubicado en Galicia 2468|72 Cap. Federal $ 110.400. X. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas. — Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Al 30 de junio de 1968: Ingresos $ 976.080,99, Egresos $ 896.126,99, Ganancias $ 79.954, agregando el resultado de ejercicios anteriores $ 80.625,19 al 30 de junio de 1969; Ingresos $ 1.540.337,91; Egresos pesos 1.419.685,29; Ganancia $ 120.652,62, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ 121.323,81. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1970. — Fdos.: O. N. Luoni. — M. Kasakoff y F. Carpinetti. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 210 e.12|11-Nº 2.849 v.12|11|70

Unifond

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 3.930. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen, Enrique Hojman, argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado, nacido el uno de junio de mil novecientos veintiocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos tres, con domicilio en Díaz Vélez número 3393; Moisés Hojman, argentino, comerciante, quien manifiesta ser divorciado, nacido el catorce de octubre de mil novecientos veintinueve con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos trece, con domicilio en Cangallo número 1913; Enrique Dimant, argentino, arquitecto, quien manifiesta ser casado, nacido el dos de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y tres, con domicilio en Corrientes número 4063; David Hojman, argentino, médico, quien manifiesta ser casado, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos veintiuno, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y dos, con domicilio en Azcuénaga número 1039; Sara Wigdorovitz de Hojman, argentina, rentista, quien manifiesta ser viuda, nacida el quince de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con libreta cívica número cero cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta y siete, con domicilio en Ayacucho número 155; Rubén Daniel Hojman, argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis, con domicilio en Anchorena número 1751. Rubén Malenky, argentino, importador - exportador, quien manifiesta ser casado, nacido el tres de octubre de mil novecientos veintidós, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y uno, con domicilio en Echeverría número 2512; Eduardo Néstor Wigdorovitz, argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado, nacido el quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos, con domicilio en Migueletes número 1923; Enrique Pérez Averbuj, argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado nacido el veintiuno de junio de mil novecientos treinta y tres, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento diez mil veintiuno, con domicilio en Lautaro número 315 y Jacobo Wigdorovitz, argentino, rentista, quien manifiesta ser casado, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos tres, con libreta de enrolamiento número dos millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos diecisiete, con domicilio en Sarmiento número 2172; todos personas hábiles, mayores de edad, vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por este acto otorgan la escritura de constitución definitiva de la razón social "Unifond Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente número A37303, de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo: a) el acta de constitución; b) los estatutos y c) la resolución, que a continuación, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de junio de mil novecientos setenta se reúnen los señores Sara Wigdorovitz de Hojman; David Hojman; Enrique Hojman; Moisés Hojman; Rubén Daniel Hojman; Rubén Malenky; Enrique Dimant; Jacobo Wigdorovitz; Eduardo Néstor Wigdorovitz; Enrique Pérez Avarbuj y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1968 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "UNIFOND SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) tiene por objeto: dedicarse a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción por cuenta propia o de terceros de obras públicas y privadas en general, como carreteras, caminos y calles; diques, oleoductos y gasoductos; obras sanitarias, edificios, viviendas individuales o colectivas y especialmente todas las operaciones comprendidas en el régimen y leyes sobre propiedad horizontal; construcción e instalación de obras de ingeniería mecánica o electrónica. — Inmobiliaria: Mediante la compra de inmuebles en general ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento a enajenación; inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Comercial: compra, venta, importación; exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados, productos agropecuarios, carnes y sus subproductos y frutos, especialmente los que se relacionen con el inciso subsiguiente, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Industrial: Industrialización, fabricación, elaboración de productos y subproductos relacionados con las industrias metalúrgicas, madereras, plásticas, alimenticias, químicas, de materiales para la construcción, de viviendas y afines. — Financiera: La sociedad está facultada para hipotecar, prendar y en cualquier forma gravar bienes, aceptar prendas o hipotecas en garantía de préstamos o de cualquier crédito y colocar fondos disponibles con garantía hipotecaria. — Invertir fondos en títulos de renta de toda clase, ya sean estos nacionales, provinciales o municipales. — Podrá asimismo operar con acciones o títulos de cualquier sociedad, sea anónima, en comandita, cooperativa, de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo eventualmente autorizado por la ley, previa aprobación de la asamblea de accionistas. — La sociedad podrá además ejercer representaciones, desempeñar comisiones y mandatos y recibir consignaciones nacionales o extranjeras; formar sociedades subsidiarias; efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 doscientos mil ($ 200.000.—) representado por dos mil (2.000) acciones de pesos ley 18.188 cien ($ 100.—) valor nominal cada una dividido en veinte (20) series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a un voto. e) El directorio estará compuesto de uno (1) a siete (7) miembros titulares cuyo

mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones o sea el 25 o|o del capital autorizado, igual a quinientas acciones ordinarias clase "A" al portador, con derecho a 1 (un) voto de pesos ley 18.188 cien ($ 100.—) valor nominal cada una que hacen a un total de pesos ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000.—). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración monto. Wigdorovitz, Sara, 224, A, 2.240. — Hojman David, 90, A, 900. — Hojman Enrique, 9 A 900. — Hojman Moisés, 90, A, 900. — Hojman Rubén D., 1, A, 10. — Malenky Rubén, 1, A, 10. — Dimant Enrique, 1, A, 10 — Wigdorovitz J., 1 A, 10. — Wigdorovitz, E. N., 1, A, 10. — Averbuj, Enrique P., 1, A, 10. — 5.000. — La integración se efectúa en este acto totalmente en efectivo. — En cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio se efectuará el depósito de ley de un 10 o|o sobre el monto suscripto. — Se deja constancia que la señora Sara Wigdorovitz de Hojman integra el capital con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Enrique Hojman; vicepresidente a Moisés Hojman. — Vocales a Sara Wigdorovitz de Hojman. — Suplentes a síndico titular a David Hojman y síndico suplente a Rubén Hojman. — Cuarto: Autorizar al señor Enrique Hojman con domicilio en la calle Díaz Vélez 3393, Capital Federal a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Hojman. — M. Hojman. — E. Dimant. — R. Malenky. — D. Hojman. — Sara W. de Hojman. — E. Wigdorovitz. — R. D. Hojman. — E. P. Averbuj. — J. Wigdorovitz. — En mi carácter de escribano adscripto al registro de contratos públicos Nº 572, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Enrique Hojman, de don Moisés Hojman, de don Enrique Dimant, de don David Hojman, de doña Sara Wigdorovitz de Hojman, de don Rubén Daniel Hojman, de don Rubén Malenky de don Eduardo Néstor Wigdorovitz, de don Enrique Pérez Averbuj y de don Jacobo Wigdorovitz, por haber sido puestas ante mí, de todo lo que doy fe. — Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Hay un sello: Carlos G. Fischbarg, escribano. — Hay una firma: Carlos G. Fischbarg. Resolución: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — Expediente Nº 37.303. — Buenos Aires, 11 set. 1970. — Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1 — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Unifond Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 17 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 18 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y de fs. 15 y vta. (quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923. — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.352. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Hay un sello. — Ante mí: Mariano A. Durand, secretario.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

L.18.188 282 e.12|11 Nº 2.781 v.12|11|70

Seguros Generales Sociedad por Acciones (Assicurazioni Generali)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

ESCRITURA NUMERO quinientos cincuenta y uno. — Reforma de estatutos de la sociedad anónima extranjera Seguros Generales, Sociedad por Acciones, (Assicurazioni Generali). — En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparecen el doctor Guido Marceco y el señor Angel Di Veroli, de estado civil casados, domiciliados legalmente en esta ciudad, en la calle Reconquista número cuatrocientos cincuenta y ocho, en nombre y representación de la sociedad italiana de seguros denominada SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD POR ACCIONES, (ASSICURAZIONI GENERALI) también con domicilio legal en esta ciudad en la calle Reconquista numero cuatrocientos cincuenta y ocho, de la cual son apoderados generales, con facultades suficientes para este otorgamiento, personería que resulta de las escrituras pasadas ante mí, el veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y el trece de mayo de mil novecientos sesenta, a los folios dieciocho y ochocientos sesenta y nueve, respectivamente, protocolos correspondientes a los expresados años de este registro a mi cargo, las que en testimonio tengo de manifiesto para este acto. — La existencia legal de la sociedad anónima extranjera aquí representada, resulta de los antecedentes detalladamente expuestos en la escritura pasada ante mí, el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve al folio 1836, protocolo de dicho año de este registro a mi cargo, habiéndose inscripto originariamente sus estatutos en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuarenta y uno, al folio quinientos catorce del libro cuarenta, tomo B de estatutos extranjeros, luego de haber protocolizado el testimonio respectivo expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación en la escritura del primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don Alfonso M Romanelli, al folio 2233 del registro setenta y tres a su cargo — Las posteriores modificaciones de sus estatutos, incluso la citada escritura pasada ante mí el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve que fue también de modificación, fueron, a su vez, inscriptas en el mencionado registro (Tomo B, de estatutos extranjeros) en la siguiente forma: Número veintiuno, folio dieciocho, libro cincuenta, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; Número veintiséis, folio treinta y siete, libro cincuenta, el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis; Número seis, folio once, libro cincuenta y uno, el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos; Número sesenta y ocho, folio treinta y dos, libro cincuenta y uno, el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, y número cuarenta y cuatro, folio noventa y dos, libro cincuenta y uno, el ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Los expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y en el carácter invocado, exponen: Que la sociedad extranjera denominada Seguros Generales, Sociedad por Acciones, (Assicurazioni Generali) en la asamblea celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en la ciudad de Trieste, Italia, ha resuelto introducir una nueva reforma en los estatutos sociales, que consiste en aumentar el capital social, de catorce mil quinientos veinte millones de liras a quince mil novecientos setenta y dos millones de liras. — Que con el documento italiano que contiene el texto de dichas modificaciones, legalizado por las autoridades consulares argentinas en Roma, Italia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, y traducido por la traductora pública Ada D'Alessandro, la sociedad se presentó a la Superintendencia de Seguros de la Nación (Expediente número E. 1 115) comunicando dicha modificación, y que teniendo en cuenta lo que resulta de los despachos producidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y la Inspección General de Justicia de la Nación, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación dictó a fojas quinientos sesenta, la Resolución I.G.J. 752 que transcripta íntegramente dice así "Buenos Aires, 11 May 1970. Visto: el expediente E-1.115, en el que la sociedad extranjera "Seguros Generales Sociedad por Acciones (Assicurazioni Generali)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto; atento a que la misma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados, y de conformidad con los dictámenes producidos; El Ministro de Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad extranjera "Seguros Generales, Sociedad por Acciones (Assicurazioni Generali)" la reforma cuya traducción corre de fojas quinienttos cuarenta y siete (547) a quinientos cincuenta y uno (551), aprobada por la asamblea celebrada el 30 de mayo de 1969 en Trieste (Italia). — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda. — Resolución I.G.J. Nº 0752. (Hay tres sellos). Firmado: C. Etchebarne". — El texto completo de la traducción, glosada de fojas quinientos cuarenta y siete a fojas quinientos cincuenta y uno de dichas actuaciones, es el siguiente: "Traducción. (Papel sellado italiano de 400 liras. Hay una estampilla fiscal mutilizada por sello). — Repertorio Nº 22.540. Registro Nº 2.784. — Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de "Assicurazioni Generali S. p. A.". — República Italiana. El día viernes treinta de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, a las diez horas —30 de mayo de 1960—. En Trieste, en la sede la Dirección Central de la Compañía plaza Duca degli Abruzzi, número 2, yo, infrascripto, doctor Arturo Gargano, Escribano residente en Trieste, e inscripto en el Colegio Notarial de este Distrito, por invitación del Presidente del Consejo de Administración de "Assicurazioni Generali S. p A." con sede legal en Roma y Dirección Central en Trieste con un capital integrado de catorce mil quinientos veinte millones de Liras con el fin de asistir a la asamblea ordinaria y extraordinaria, de dicha sociedad, en segunda convocación, para documentar las deliberaciones de la misma como se indica a continuación, intervine en dicho lugar donde, previo el aviso de convocación, se reunieron los señores accionistas. — Conforme al artículo 19 del Estatuto Social, asume la Presidencia de la Asamblea el Presidente de la Sociedad, Senador en vida, don César Merzagora, nacido en Milán el nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado a los efectos del cargo en Trieste, plaza Duca degli Abruzzi, número 2, de cuya identidad personal, yo, Escribano, doy fe, quien certifica: que, a los fines del artículo 16 del estatuto social, el aviso de primera convocación de la Asamblea para el día 29 (veintinueve) de mayo y de segunda convocación para el 30 (treinta) del mismo mes, fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Italiana del 12 de mayo de 1969 número 120 con indicación del siguiente orden del día: Parte Ordinaria. 1) Comunicaciones del Presidente. — 2) Informes del Consejo de Administración y del Colegio sindical para el ejercicio 1968 3) Presentación del Balance y deliberaciones consiguientes. — 4) Caducidad y nombramientos relativos al Consejo de Administración. — 5) Nombramiento de los tres síndicos efectivos, de su Presidente, de dos suplentes y determinación de la remuneración. — Parte Extraordinaria. — Aumento del capital social de 14.520.000.000 liras (catorce mil quinientos veinte millones) a 15.972.000.000 (quince mil novecientos setenta y dos millones) mediante asignación gratuita a los Socios de una acción —goce a partir del 1º (primero) de enero de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve) por cada diez poseídas y consiguiente modificación del primer inciso del artículo 8 del Estatuto social— que, no habiendo sido alcanzado el número legal de los comparecientes, la asamblea, de acuerdo a la correspondiente acta notarial del 29 de mayo de 1969, número de Repertorio 23.524, número de registro 1 782, labrada por el Escribano Arturo Gargano, fue declarada desierta en primera convocación y prorrogada del 29 (veintinueve) al 30 (treinta) de mayo, en segunda convocación; que, se encuentran presentes 150 (ciento cincuenta) accionistas representando por sí 738.830 (setecientos treinta y ocho mil ochocientos treinta) acciones y por mandato 1.727 833 (un millón setecientos veintisiete mil ochocientos treinta y tres) acciones; en su totalidad 2.466.663 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres) acciones; que, todos los titulares de las 2 466.663 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres) acciones resultan efectivamente socios de la Compañía por haber depositado los propios títulos accionarios por lo menos cinco días antes de la asamblea en la Dirección de la Compañía o en los Institutos designados al efecto (Ley del 29 de diciembre de 1962, número 1745); que, por lo tanto, conforme al tercer inciso del artículo 2369 del Código Civil y del artículo 24 del Estatuto social, la asamblea resulta legalmente constituida. — Presentes los Consejeros de Administración: Doctor Felipe Artelli, Caballero Alberto Baldissera, Profesor Juan Balella, Caballero del Trabajo Gino Baroncini, Doctor Senador Borletti, Doctor Jose Bufano, Doctor Ingeniero Hugo Capelletti, Doctor Camilo De Penedetti, Caballero del Trabajo Doctor Conde Carlos Faina, Vicepresidente, Caballero del Trabajo Doctor Estanislao Fusco, Embajador Doctor Peregrino Ghigi, Doctor Franco Mannozzi, Administrador Delegado, Doctor Ingeniero Justo Murati, Doctor Conde Orsino Orsi Mangelli, Abogado Príncipe Marcos Antonio Pacelli, Doctor Fabio Padoa, Administrador Delegado, Doctor Manuel Romanin Jacur, Abogado Conde Aldo Rossini Di Valgrande; el Presidente advierte que mi intervención excluye el nombramiento de un Secretario. — Debiéndose nombrar, en conformidad con el artículo 26 del Estatuto social a los escrutadores, el Senador César Merzagora designa en tal carácter a los señores: Abogado Guido Gerin, nacido en Trieste el cinco de enero de mil novecientos veintiuno (5-1-1921) y Presidente en esa, Viale XX settembre número 4; Abogado Ferruccio Niederkorn, nacido en Trieste el treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y dos (31-10-1892) y residente en esa, Viale D'Annunzio, número 2; quienes aceptan. — Dichos señores, de cuya identidad personal, yo, Escribano doy fe y que intervienen en este acto en los respectivos cargos de Presidente y de escrutadores, declaran unánimemente y con mi consentimiento que renuncian a la asistencia de testigos. Omisis. Parte Extraordinaria. — Aumento del capital social de 14.520.000.000 (catorce mil quinientos veinte millones) de liras a 15.972.000.000 (quince mil novecientos setenta y dos millones) de liras mediante asignación gratuita a los socios de una acción —goce a partir del 1º (primero) de enero de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve)— por cada diez poseídas y consiguiente modificación del primer inciso del artículo 8 del Estatuto social. — El Presidente observa que, como los accionistas conocen ya, por la orden del día de la asamblea extraordinaria y por lo que se encuentra escrito en los informes del consejo de administración, y del Colegio Sindical, dicho consejo propone el aumento del capital social de 14.520.000.000 (catorce mil quinientos veinte millones) de liras a 15.972.000.000 (quince mil novecientos setenta y dos millones) de liras mediante retiro del fondo de revaluación de las propiedades inmuebles en el exterior y asignaciones gratuitas a los socios de una acción —goce a partir del 1º (primero) de enero de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve por cada diez poseídas y la consiguiente modificación del primer inciso del artículo 8 (ocho) del estatuto social. — A cuanto dicho, el Colegio Sindical dio voto favorable, confirmando que el actual capital de 14.520.000.000 (catorce mil quinientos veinte millones) está totalmente integrado. — No habiendo pedido nadie la palabra, el presidente propone a la asamblea la votación de la siguiente deliberación: Asamblea de los accionistas de "Assicurazioni Generali S. p. A.", reunida en sesión extraordinaria el 30 (treinta) de mayo de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve), conocidas las comunicaciones del Consejo de Administración y del Colegio Sindical y del hecho que el actual capital de 14.520.000.000 (catorce mil quinientos veinte millones) de liras repartido en 4.840.000 (cuatro millones ochocientos cuarenta mil) acciones de un valor nominal de 3.000 (tres mil) liras cada uno, está totalmente integrado. Delibera: a) aumentar el capital social de 14.520.000.000 (catorce mil quinientos veinte millones) de liras a 15.972.000.000 (quince mil novecientos setenta y dos millones) de liras mediante retiro del fondo de revaluación de las propiedades inmuebles en el exterior y emisión de 484.000 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil) nuevas acciones de 3.000 (tres mil) liras nominales cada una, que se asignarán gratuitamente a los socios a razón de una acción nueva por cada diez poseídas, goce a partir del 1º (primero de enero de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve); b) modificar el primer inciso del artículo 8 del estatuto social en el sentido que donde está escrito: El capital social es de 14.520.000.000 (catorce mil quinientos veinte millones) de liras, dividido en 4.840.000 (cuatro millones ochocientos cuarenta mil) acciones nominativas cada una de 3.000 (tres mil) liras se debe leer y entender: El capital social es de 15.972.000.000

(quince millones novecientos setenta y dos millones) de liras dividido en 5.324.000 (cinco millones trescientos veinticuatro mil) acciones nominativas, cada una de 3.000 (tres mil) liras. — El resto queda invariado. — c) Conferir al presidente, al vicepresidente del Consejo de administración y a los administradores delegados —aun separadamente entre sí— el más amplio poder para la ejecución de las deliberaciones que preceden y también para aceptar e introducir en las deliberaciones de la fecha cualquier modificación o agregado que fuese requerido por las autoridades competentes. — El presidente informa que, en caso de aprobación de la presente deliberación y salvo, obviamente, el procedimiento de homologación del Tribunal, las operaciones relativas al aumento del capital comenzarán el 1º (primero) de septiembre de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve). — La deliberación propuesta fue votada por unanimidad, verificada mediante prueba y contraprueba. — Finalizada así la orden del día, y ya que ninguno de los presentes pide la palabra, el presidente declara levantada la asamblea a las 14 horas y 50 minutos (catorce horas y cincuenta minutos). — Requerido, yo, escribano, redacté la presente acta y la leí al presidente y a los escrutadores, quienes, interrogados por mí renuncian a la lectura de los fascículos adjuntos; declaran el acta conforme a la verdad y la suscriben conmigo. — Escrita a máquina por una persona de mi confianza, esta acta consta de cinco pliegos de las que ocupa diecinueve páginas enteras y hasta aquí de la presente página vigésima. — (Fdo.) César Merzágora; Guido Gerin; Ferruccio Niederkorn; Arturo Gargano. — Yo, infrascripto, doctor Arturo Gargano, certifico que el presente testimonio concuerda con su matriz, archivada en mi protocolo y munido de las firmas anteriores y también las marginales. — Certifico además, que las partes omitidas no contradicen las deliberaciones arriba indicadas. — Trieste, 27 (veintisiete) de junio de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve). — (Fdo.): Arturo Gargano. — (Hay un sello del escribano). — Ministerio de Gracia y Justicia. — Nº 020.020. Reg. Seg. — Visto para la legalización de la firma de Arturo Gargano, escribano. — Roma, 15 de julio de 1969. — Por el Ministro. — (Fdo.): Dr. Emilio Talone. — (Hay una estampilla fiscal inutilizada por sello y sellos). — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Roma. — Visto para la legalización de la firma del señor Emilio Talone. — 17 de julio de 1969. — Por orden del Ministro (Fdo.): José Greco. — (Hay dos estampillas fiscales inutilizadas por sellos). — Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado Argentino en Venecia, 22 de julio de 1969 y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires, 18 de setiembre de 1969. — S|R. César, 2.466.663, sesenta y, efectivamente a. — Vale. — Es traducción fiel del documento original redactado en idioma italiano que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, el 26 de setiembre de 1969. — (Hay dos sellos. — Firmado): Ada D'Alessandro. — Es copia fiel. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan elevada a escritura pública las actuaciones referidas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, y que con el testimonio que se expida de la presente solicitarán la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Declaran, finalmente los otorgantes, en cuanto pueda referirse con el impuesto de sellos a este acto, que la modificación instrumentada, no comporta, en forma alguna. el aumento del capital social asignado para el desenvolvimiento de las actividades en nuestro país. — Presente a este acto la traductora del documento transcripto señorita Ada D'Alessandro, soltera, argentina, domiciliada en esta ciudad, en la calle Talcahuano número cuatrocientos ochenta y uno, mayor de edad hábil y de mi conocimiento. de lo que doy fe, expone: Que ratifica los términos de la mencionada traducción. — Leo esta escritura a los comparecientes. quienes expresan su consentimiento y la firman. — Doy fe. — Raspado: Romanelli — acciones — desenvolvimiento — Vale. — Guido Marocco. — Angel Di Veroli. — Ada D'Alessandro. — Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda al folio 1722 del registro Nº 358 a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para la sociedad interesada y a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Conste. — Hay un sello y una firma que dicen: Francisco Javier Ruiz de Luque, essribano.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ L.18.188 486 e.12|11 Nº2.666 v.12|11|70

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTHER CALVO de CASAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 4.046 v.16|11|70

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a EDITH ELIZABETH CARROLL de CORONING, a fin de que tome intervención en autos "Coroning, Harold James, s|información", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L.18.188 21.- e.12|11 Nº 3.732 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA GARIBALDI de GARIBALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 3.730 v.16|11|70

Juzg. Nac. Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO HOCHLEITNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 3.958 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL CARLOS GOMEZ ORTUZAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 3.965 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Vivil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO TRIPODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 4.058 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita una vez por mes durante seis meses a D. CARLOS ALBERTO TUCHI, a fin de que dentro del término de 15 días a partir de la última notificación, comparezca a estar en derecho en los autos "Tuchi Carlos Alberto, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L.18.188, 9.- e.12|11 Nº 4.040 v.12|11|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR VIOLI, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.12|11 Nº 3.768 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO TOMAS CARBALLEYRA.. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 4.061 v.16|11|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LILIA ACUÑA. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L.18.188 21.- e.12|11 Nº 3.718 v.16|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GIANDOMENICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 3.824 v.16|11|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don ANTONIO ARENCON, comparezca a estar a derecho en autos que se le sigue sobre ausencia con presuunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 9 e. 12|11 Nº 3.920 v. 12|11|70.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA DRAGO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.756 v. 16|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BAUTISTA BIGLIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 4.067 v. 16|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO MERCADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.742 v. 16|11|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAIEGH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.967 v. 16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE JUAN del MAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.991 v. 16|11|70.

Juzgado Civil Nº 6, secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MANOSPERTA o MANOSPERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 4.002 v. 16|11|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO UHALDE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — César Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.826 v. 16|11|70.

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ELADIO ALMARAZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — El Secretario.
Mario Anechotz, Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.700 v. 16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI CARLO y FILOMENA PIROSANTO de DI CARLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 12|11 Nº 3.990 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO CENTRONE por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. César Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.904 v. 16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX LUIS BERNASCONI por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. César Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.906 v. 16|11|70.

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENEZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.969 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIONGOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.097 v.16|11|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE MACCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.017 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN JOSE GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.019 v.16|11|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONIDAS JOSE PERCOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.727 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRIMBOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.004 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BATTAGLIA de BATTAGLIA y|o JUANA REGINA DOMINGA BATAGLIA de BATTAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.801 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL JAUNZARAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.006 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS AGUSTIN SACCONE y de ROSA LOME de SACCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.011 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONINA DOMINONI de LANGEVIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.009 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de doña JUANA ANA RABASA de DEFIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.013 v.16|11|70

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GOMEZ de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.855 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a don JESUS BONIFACIO OJEDA a fin de que comparezca a juicio en autos: "Ojeda, Jesús Bonifacio, s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento". — Publíquese durante seis meses una vez por mes.
Buenos Aires, 1º de julio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 6 e.12|11 Nº 4.053 v.12|11|70

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BURS de FONTAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.12|11 Nº 3.722 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELEAZARO o LEISUR RIBAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.731 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ERNESTO COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.712 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LORENTE y ANGELA ANA DENICOLAI de LORENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.12|11 Nº 3.947 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SWEND AAGE o SAEND AAGE ENRIQUE o SVEND AAGE ENRIQUE o SWEND AAGE ENRIQUE IVERSEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.12|11 Nº 3.919 v.16|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TERESA CALLEGARI de MASSARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario "ad hoc".
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.818 v.16|11|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PRESAS de PEREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.844 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a IGNACIO LOPEZ BARBE, para que dentro de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos "Filimondi, Alberto J. L. y otro contra Barbe Ignacio López, s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 24 e.12|11 Nº 3.842 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don LINO BENDOLINI. — Publíquese por tres (3) días.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.808 v.16|11|70

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL CRESPINO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.716 v. 16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAMARA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.979 v. 16|11|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEDRO FERRARI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 12|11 Nº 3.889 v. 16|11|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por tres días en el expediente: "Canudas, Manuel Angel y otra s|sucesión", que cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL CANUDAS y LEONOR BENCARDINO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 12|11 Nº 3.881 v. 16|11|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JUAN o FRITZ HOLLWECK. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 23,40 e. 12|11 Nº 3.701 v. 16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BAUCERO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.835 v. 16|11|70

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA EMMA GUEDES de LAPETINE y de JOSE LAPETINE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 4.025 v. 16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FALZONI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.992 v. 16|11|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA PALMISCIANO de OSQUIGUIL. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.911 v. 16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por el término de diez días a JUAN LOVRICS para que comparezca a estar a derecho en el juicio por divorcio y tenencia de hijo que le sigue su esposa Catalina David de Lovrics, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 4.023 v. 13|11|70

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO JUAN LAMI y MARIA ELVIRA ROMAY de LAMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.805 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.981 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.728 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a doña ELISA LOPEZ de REY ROMO, comparezca a estar a derecho, en autos que se le siguen sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires setiembre 15 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 10,50 e.12|11 Nº 3.914 v.12|11|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO VOLPELLIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.846 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA GIOCONDA LA PORTA de LEONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 4.066 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EIBERMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1970. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 4.007 v.16|11|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TERESA GATTI de RONCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 27 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.755 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOSE VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.725 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA REY de TORRETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. — A 1 voto — p3.000. — Martínez Jal Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.726 v.16|11|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO BAZAN VELASQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.763 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días el concurso civil de la SUCESION de don ROMUALDO SAENZ. Síndico Dr. Rodolfo E. Moreno, domicilio Arenales 2464 piso 9º, Dto. C, fijándose el plazo de 60 días a partir de la última presentación del presente para presentar los justificativos de sus créditos al mismo. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la concursada a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al concursado so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 45 e.12|11 Nº 3.917 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHIALCHIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.996 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DANTE PASSERI por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.858 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION FERNANDEZ de MACHUCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.044 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MANUEL CHIAPPARA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.999 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "BOGLIACINO DOMINGO EDUARDO LUIS y otros c|FUNES ARTURO NICASIO s|Ejec. Hip.", que el martillero Manuel Vázquez (T.E. 27-9059), rematará en Venezuela 1320, Capital, el día 20 de noviembre de 1970, a las 14 horas, el inmueble ubicado en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen 810 esq. Rivadavia, edificado en terreno de 183.87 metros cuadrados. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina y alero para garaje. Base $ 30.000 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado por inquilino que dice abonar $ 50, Ley 18.188, de alquiler mensual. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 54 e.12|11 Nº 4.082 v.16|11|70

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO LUCENA y doña NICASIA GARCIA de LUCENA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.876 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BASUALDO CASAS de SOSA y JUAN JESUS SOSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 4.069 v.16|11|70

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ISRAEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.782 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA OSES de ADRIAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.761 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVIO ABELARDO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.976 v.16|11|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEGNORINI de BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.869 v.16|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON FRANCISCO ORTIZ de ROZAS u ORTIZ de ROZAS y BAUDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.724 v.16|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABINA BISOGNO de DI FIORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.799 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BLOCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.918 v.16|11|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a doña ELENA LUONGO, para que dentro de los diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Testa. Carmelo s|sucesión", bajo apercibimiento de designar al señor Oficial de Ausentes para que la represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 25,60 e.12|11 Nº 3.777 v.13|11|70

Nº 29

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KIRCHUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.026 v.16|11|70

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIVOLELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.024 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTA FABIA PALACIOS de POZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 4.022 v.16|11|70

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FERNANDO OCHOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 4.060 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO MENAFRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.888 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO TOMIETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.704 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN HERNANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.983 v.16|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ARMINDA TEOFILA PENELAS de LEROY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.710 v.16|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza a don Jorge Eduardo Félix Felizia, para que dentro del término de dos días, comparezca a estar a derecho en los autos "BAÑARES, EUSEBIO y otro c|FELIZIA, JORGE EDUARDO FELIX y otro sobre cobro de alquileres", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1970. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 12|11 Nº 4.045 v. 13|11|70.

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAFORCADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.779 v. 16|11|70.

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, en el juicio "QUEIROLO ENRIQUE c|ADORISIO NORMA s|Ejecutivo", se ha ordenado por el presente citar a Norma Adorisio Mártires Herrera y Juan Carlos Sturla comparezcan a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en el Juicio caratulado "Queirolo Enrique F. c|Adorisio Norma y otros s|Ejecución de alquileres" que tramitan ante este Juzgado Nacional de Paz Nº 40. — Manuel Couto, Juez.
Buenos Aires, noviembre dos de 1970. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e. 12|11 Nº 4.083 v. 16|11|70

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARAKEL EUREDJIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.776 v. 16|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que se ha fijado nueva fecha, 23 de noviembre de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se realizará con los acreedores presentes.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 15 e. 12|11 Nº 3.857 v. 13|11|70.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de SUGAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA la convocatoria solicitada por la sociedad debiendo los acreedores presentar al Síndico Pedro Antonio Matrero con oficina en Corrientes 1309, 2º piso oficina 5 los justificatipos de sus créditos. — El día 10 de marzo de 1971 a las 9 horas se celebrará la audiencia en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Se hace saber a los acreedores que deberán concurrir a la secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 35 de la ley 11.719.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 90 e. 12|11 Nº 3.984 v. 12|11|70.

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "TINTORERIA INDUSTRIAL LOMAS S. R. L. s|Convocatoria" se solicita fijándoseles Treinta días para presentar al Síndico José Luis Rodríguez Arias, con domicilio en la calle Del Carmen 739, los justificativos de créditos. — El 17 de febrero a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 52,50 e.12|11 Nº 3.849 v.18|11|70.

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de DISTRIBUIDORA PARANA S. A. C. I. F. y A. la convocatoria solicitada por esta sociedad, debiendo los acreedores dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, presentar al Síndico Susana Jimenez con domicilio Luis María Campos 1160, 7º G, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 16 de marzo de 1971 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con aquellos que concurran.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 75 e. 12|11 Nº 3.890 v. 18|11|70

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por 5 días la quiebra CABRAL de DEGAUDENCE ALBA". — Fecha provisoria cesación de pagos: 19|2|69. — Síndico: Naum Cherniak. — Domicilio: Gral. Artigas 529 "A", a quien los acreedores presentarán sus títulos hasta el 30|12|70. — Señálase el 16|2|71 a las 9 hs. para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 75 e. 12|11 Nº 3.702 v. 18|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALONSO (a) CACHOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — José Alberto Seyahian secretario.
e. 12|11 Nº 862 v. 18|11|70.

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "GIL BENITO c|ROCHA JORGE C. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 17.532), que el martillero José Antonio Seoane rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1970, a las 15 horas, la casa ubicada en Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem Nº 2120, entre Chivilcoy y Mercedes, en terreno que mide 19 metros de frente por 43,30 metros de fondo. — Base $ 22.100 ley 18.188, al contado. Ocupada por el deudor y su familia, quien de conformidad con lo establecido en la cláusula 9º del contrato hipotecario, se obliga en caso de ejecución, a entregar el inmueble libre de ocupantes. Se visita martes, jueves y sábado de 12 a 16 horas. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970 — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ L. 18.188 105 e.12|11 Nº 4.020 v.18|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por tres días en autos "RUEDA ANSELMO y otros c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS KANTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|ejecución hipotecaria", expediente número 25 060, que el martillero Florencio Félix Laseca rematará el día 28 de noviembre de 1970 a las 16 horas, en el mismo lugar, el inmueble sito en Adolfo Alsina Nº 2055 esquina España de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre los lotes 19,20 y 21 de la manza 14, nomenclatura catastral; circunscripción III, sección C, manzana 40 parcela 19 a. — Base pesos ley 18.188 veinte mil, al contado, en dinero efectivo EE|L. 8 o|o de comisión: Todo vale. seña 8 o|o, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del Código Procesal. Podrá visitarse el inmueble de 15 a 17 horas. — El bien está ocupado por la demandada.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 63 e.12|11 Nº 3.765 v.16|11|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47 comunica por tres días en autos "YANUZZI JOSE y otros c| PAFUNDI DE FIGUEROA JOSEFA s| Cobro Hipotecario" (Exp. 18.650) que el martillero José Mario Zavalski Delenko, rematará el día 17 de noviembre de 1970 a las 13.30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la unidad Nro. diez del tercer piso al frente, de la finca calle Delgado 589|599 esquina Federico Lacroze 3396, de la Capital Federal, superficie cubierta 81,30 mts. semicubierta 1,65 mts. balcón 6,26 mts. porcentual 5,86 o|o superficie total 89,21 mts. Base $ 69.740,10 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate. De acuerdo a constancias en autos el departamento se encuentra ocupado por el hijo de la demandada y su señora, quienes lo hacen a título de meros ocupantes sin contrato de ninguna naturaleza. Se hace conocer la cláusula octava del mutuo que dice: "...la deudora se obliga para el caso de ejecución y venta del bien gravado a desocuparlo dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta judicial bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere". — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 99 e.12|11 Nº 3.840 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, comunica por tres días en el juicio "VARELA AMERICO LUCIANO Y RAVAZZANI DE VARELA MARIA CONSTANTINA y otros c|AXELSEN MAGNUS FEDERICO Y BUUS AXELSEN AGNES ELISA s|ej. Hipotecaria", Exp. Nº 18.497, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 25 de noviembre a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 suosuelo, Capital, el inmueble sito calle Juan B. Justo Nº 1698 localidad Vicente López, Prov. de Bs. As., esq. Libertad que mide: 8 m 26 frente N.O. sobre la calle Libertad, 11 m 30 en sufrente al N.E. sobre Juan B. Justo, 4 m 30 en su ochava al N. y 11 m 29 al S.E. Superficie 158 m 28. Cláusula tercera hipotecaria: El deudor no podrá transferir la hipoteca por venta u otra causa, ni arrendar el inmueble total o parcialmente, ni permutar su ocupación por terceras personas, mientras subsista esta obligación hipotecaria, salvo conformidad expresa y por escrito de los acreedores. — Base pesos Ley 18.188 31.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires 3 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L 18.188 81 e.12|11 Nº 3.462 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "FILGUEIRAS DE FERNANDEZ CARMEN ELVIRA y otros c|FARCI ALBERTO SANTIAGO s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 24.388, hace saber por 3 días que los martilleros Solari & Rossi. S.R.L., rematarán el martes, 24 de noviembre de 1970, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Cangallo 1143,

13, 47, Unidad "74", 5to. Piso. Superficie propia: treinta y seis metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de cero con noventa y siete. Visitas de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Según el contrato de mutuo, cláusula 10: "El deudor único ocupante del inmueble por este acto hipotecado se inhibe voluntariamente a darlo en locación, así como de transferir su domicio o dar la posesión de la misma a terceros, sin antes cancelar totalmente su deuda". — Deuda por expensas comunes, pesos Ley 18.188: ciento noventa y siete con quince centavos. — Base pesos Ley 18.188: diez mil ciento treinta y tres con treinta y dos centavos ($ 10.133,32). Al contado. Seña 20 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 5 de noviembre de 1970. — El Secretario.

$ L. 18.188 90 e.12|11 Nº 3.794 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "COCCHI OSVALDO CARLOS y otros c|MARTINEZ ALONSO VICENTE, s|cobro hipotecario, Expediente Nº 23.878, hace saber por 3 días que el martillero Alberto T. R. Solari, Belgrano 887, Capital Federal, rematará el martes 24 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Parcelas Nros. 11 J y 12 K de la fracción XIII. Superficie de cada parcela: 1 hectárea, sesenta y ocho áreas, noventa centiáreas. Hora de visitas, todos los días de 12 a 19 horas. — Según el contrato de mutuo, cláusula 7ma. "que el deudor se inhibe voluntariamente de dar en locación el bien por este acto hipotecario, así como de transferir su dominio o dar la posesión de los mismos a terceros, sin antes cancelar totalmente su deuda". Base: pesos Ley 18.188: cincuenta y dos mil ochocientos catorce ($ 52.814). Al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Seotti, secretario.

$ L 18.188 72 e.12|11 Nº 3.792 v.16|11|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "GUZZINI ANTENOR y otros c|LABRIOLA JUAN VICTOR s|ejec. Hip." que el martillero Manuel Vazquez (T. E. 27-9059) rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. el día 30 de noviembre de 1970 a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. Aires, calle Sarmiento esquina Bouchardo, con superficie de 237,03 mts. cds., designado según título como lote Nº 20 de la manzana Nº 10 y según catastro como circunscrip. II secc. A, manz. 59, parcela 20. Base $ 10.100 ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o Ocupado en parte por una persona que dice ser inquilino. La cláusula F del mutuo hipotecario expresa que: el deudor se compromete a no alquilar total ni parcialmente el bien gravado y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. Horario de visitas: días hábiles de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ L 18.188 63 e.12|11 Nº 4.084 v.16|11|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio: BUONAIUTO DOMINGO c|COLOTTO SANTIAGO s|Suc. sobre ejecutivo, Expte. Nº 10.852, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 16 de noviembre próx. a las 13 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., la mitad indivisa del inmueble calle Treinta y Trés Nº 2050, Capital, entre las de Metán y Rondeau, que consta de dos plantas, donde funciona un hotel con 12 habitaciones, 4 baños, 8 cocinas y 2 patios ocupados totalmente. — Terreno mide 8,66 m. de frente por 41,02 y 40,12 en sus costados y 8,70 m. en su contrafrente. — Base $ 11.013,33 — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o, al contado. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 hs.

Buenos Aires noviembre 9 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L. 18.188, 63 e.12|11 Nº 4.560 v.16|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por un día en autos SALER LAZARO c|LERMAN MAURICIO s|ej. que el martillero Federico E. Terrero rematará el día 19 del corriente a las 10 hs. en Av. Santa Fe 5007 donde se exhiben un televisor Super 23 de Lujo s|nº visible contr. front., gab. de fórmica pantalla gigante; Una heladera eléctrica familiar s|marca ni nº visible de 11 pies, color blanca funcionando. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 5 de noviembre de 1970. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.12|11 Nº 3.882 v.12|11|70

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: FRONTERO ANTONIO c|CASTELLS RAFAEL RODOLFO y otro s|cobro de alquileres, Expte. Nº 142.458, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 16 de noviembre próx. a las 14 hs. en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en Ramón Falcón 5062, Cap. Insc. al Tº 1664, Fº 148. Zona Sur. Finca 91456, consta de living, comedor, comedor diario, tres dormitorios, baño, cocina, hall interior, toilette, garaje, pieza, galponcito, patio, en el estado de ocupación que surge de autos: Art. 5º Contrato hipotecario. "La deudora deberá ocupar la finca, no tener ninguna clase de inquilino ni ocupantes de ninguna naturaleza, la que no podrá arrendar ni darla en uso habitación y bajo ningún título ya sea oneroso o gratuito a tercer o terceras personas físicas o jurídicas y en caso de venta deberá ser cancelada previamente está obligación hipotecaria" — Base $ 33.750. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar todos los días de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. —

$ L. 18.188, 90 e.12|11 Nº 4.559 v.16|11|70

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, comunica calle,lamnes TO TO TAOAO D SORCIO DE PROPIETARIOS ED. CHARCAS 1516|18|22|26, c|STADLER RITA CARLOTA, s|Ejecutivo, Expte. Nº 3866, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 16 de noviembre próx. a las 13 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento 1er. piso "A", unidad Nº 4, del inmueble calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) 1516|18|22|26. — Superficie propia 137,90 m2. y común 26,50 m2. — Porcentual 5,37 o|o. — Ocupado únicamente por la demandada no existiendo inquilinos ni otros ocupantes. — El contrato hipotecario establece que la deudora se obliga a entregar el bien libre de todo ocupante dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, obligándose asimismo a no alquilarlo ni cederlo. — El monto adeudado por expensas comunes e intereses asciende aproximadamente a $ 2.900 y la cuota mensual de expensas a $ 102.13 más reajustes trimestrales con un total apróx. de $ 150. — Se adeudan impuestos de Obras Sanitarias y Municipales. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., previo retiro de tarjeta en Uruguay 911, 3º "B", T.E. 42-5956. — Base $ 18.000. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o — El comprador deberá constituir domicilio en la presente jurisdicción y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Luis Gerardo Lerida, secretario.

$ L. 18.188, 108 e.12|11 Nº 4.562 v.16|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por dos días en autos: "GUTMAN BERNARDO c|POLIT MANUEL y otro s|ejec. Expte. número 30.517", que el martillero José María H Bouquet rematará el lunes 16 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, en Humberto I 2046, donde se exhibe: Un piano vertical, marca "R. Gors y Kallmann", de 3 pedales. — Sin base y al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L.18.188 24.— e.12|11 Nº 3.997 v.13|11|7

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BERELSONAS BENJAMI c|IRIANI de CRUCEÑO ELENA I. s|ejecución prendaria. Expte Nº 44.374", que el martillero Félix Pirolo rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas en el local de la calle Vera 1480 donde se exhiben de 11.30 a 15 horas: Una máquina de coser, marca "Pegasus", modelo DCM-209, Nº 5223151, completamente equipada. — Al contado. — Al mejor postor. — Base $ 600 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.12|11 Nº 3.948 v.16|11|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos: "SACCOMANO FREZZIA S.A. c DOGLIOLO RODOLFO s|ejecutivo, Expediente Nº 1.039", que el martillero José María H. Bouquet rematará el día lunes 16 de noviembre de 1970, a las 17.1 horas, en Humberto I Nº 2046, donde se exhiben: Máquina de sumar "Olivetti" eléctrica; máquina de escribir "Olivetti Underwood; ventilador de pie "Siam" (no funciona); estantería de madera c|6 estantes; muebles de madera c|15 cajones. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 197 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L.18.188 27.— e.12|11 Nº 3.993 v.13|11|7

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días en autos: "CREDITO COMERCIAL AMIGOS DE LA VIA BLANCA S.R.L. s|quiebra (Expte. Nº 24.386|69)", que el martillero Walter G. Weyland rematará el día 16 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la calle Perú Nº 263. piso 10º, donde se exhiben de 15 a 18 horas: Un ventilador de pie, marca "Famax", serie número 62.611, modelo 1.805. Una caja de hierro, marca "Magna", de 1,60 mts. de alto por 0,80 de ancho y 0,80 de fondo, y un lote de muebles y útiles varios para oficina, venta en bloque. — Sin base, al contado y mejor postor. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Proc. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970 — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 36.— e.12|11 Nº 3.459 v.13|11|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS DE LA CAPITAL LTDA s|quiebra (Expte. Nº 22.471)", que los martilleros señores Armando G. Marolda, Rodolfo J W. Vinelli y Giménez Zapiola y Cía., rematarán en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el lunes 16 de noviembre de 1970, a las 16 horas, el grupo electrógeno, marca "Bruce Pee Bles" número 41.728 con motor generador de 64 amp. 39 v. 500 r.p.m. y motor alternador de 169 KW 415 v. 235 amp. 500 r.p.m. En reparación. El bien estará en exhibición durante los días 12, 13 y 14 de noviembre, de 9 a 12 horas, en Arenales 1941|65 Florida, provincia de Buenos Aires — Sin base. — Al contado — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o El bien se entregará en el estado en que se encuentre, dentro de un plazo máximo de siete días hábiles a la fecha de la subasta y su eventual desarme, retiro y transporte queda a cargo de los compradores. Más informes, en las oficinas de los martilleros Paraguay 776. Hipólito Yrigoyen 710 y Florida 239

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L.18.188 51.— e.12|11 Nº 3.688 v.13|11|70

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S.C.A. c|ANTONIO RODRIGUEZ y otro s|prenda (Expte. número 26.743)", que el martillero Luis Beider, rematará el 25 de noviembre de 1970, a las 11.30 horas, en Chiclana 3436, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión, marca Dodge, modelo D400, año 1964, carrocería tanque, capacidad 7.200 litros, seis cisternas, motor marca Perkins, Nº PA6110087, serie Nº 461.082, patente Nº C6175 de la Municipalidad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 $ 4.200. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires 3 de noviembre de 1970 — Carlos Viale, secretario.

$ L.18.188 54.— e.12|11 Nº 3.859 v.16|11|7

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A., su Quiebra" - Expte. Nº 21.401, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía., Bravo Barros y Cía., A. C. Taquini y Cía. y César C. Gaona S. C. A rematarán en la calle José León Suárez 2767, el día 16 de noviembre de 1970, a las 15 horas, el inmueble con frente a la calle José León Suárez Nros. 2745, 2755, 2765 y 2767 y con frente a la calle Gral. Eugenio Garzón Nros. 7337 y 7341. Continuando con los bienes muebles inventariados, de fs. 1.314 a 1.320, que se rematarán sin base y al contado. — El bien inmueble se remata con la base de pesos Ley 18.188: Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta (pesos 449.640), con las siguientes facilidades de pago: 30 o|o al contado al aprobarse el remate y el saldo en 3 cuotas anuales, iguales y consecutivas, del 23,33 por ciento cada una, con más el 13 o|o de interés anual pagaderos por semestres anticipados. Se hace constar que las deudas fiscales son: Obras Sanitarias de la Nación, Agua-cloaca y desagüe pluvial (Cód. 8), pesos Ley 18.188: Diez Mil Seiscientos Cincuenta con Cinco ctvos. ($ 10.650,05); Recargos por cloaca (Cód. 29), desde el año 1961, pesos Ley 18.188: Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Quince centavos ($ 1.949,15); Cuota adicional desagüe a pluvioducto, desde el año 1962, pesos Ley 18.188: Veintinueve Mil Noventa y Seis con Noventa ctvos. (pesos 29.096,90); Agua por medidor, libro 31, folio 298, pesos Ley 18.188: Diociocho con Cuarenta ctvos. ($ 18,40); Agua por medidor, libro 31, folio 210, pesos Ley 18.188: Cuatro con Quince ctvos. ($ 4,15), Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Impuestos generales y Alumbrado, Barrido y Limpieza, desde el año 1965, pesos Ley 18.188: Siete Mil Quinientos Veinte con Veintiocho ctvos. ($ 7.520,28). — La exposición de los bienes muebles e inmuebles estará librada al público los días 14 y 15 de noviembre, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 horas. — Bienes muebles: Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Bien inmueble: Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 144 e.12|11 Nº 4.306 v.16|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "PAUMAR S.C.A. c|PORTA ANIBAL JOSE, s|Prenda" - Exp. 35.155, que el martillero Luis Beider rematará el 27 de noviembre de 1970, a las 11,30 horas, en Monroe 3574, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1951, motor Nº JAM-233748, patente de Capital Federal Nº 7399, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: $ 1.427,19. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 40,50 e.12|11 Nº 3.861 v.16|11|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 34, comunica por dos días, en autos "AVENBURG HNOS. S. I. y C. de RESP. LTDA., s|Quiebra", que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá a la venta en pública subasta, de los bienes de la fallida, depositados en la calle Directorio Nº 251, acto que se llevará a cabo en dicho lugar, el miércoles 18 de noviembre del año en curso, de 9 a 13 horas, con exhibición los días 16 y 17 del mismo mes, en horario de 14 a 17 horas. — Los bienes comprenden: telares, forradoras de hilo bobinadoras, urdidoras, máquinas de coser, de escribir y calcular, telas elásticas e importantes lotes de fajas y trusas, bobinas, mesas de trabajo, escritorios, ficheros, estanterías y otros artículos que no se detallan por su extensión y que figuran inventariados de fs. 70 a fs. 72. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El saldo restante deberá ser satisfecho dentro de las 48 horas de finalizada la subasta bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados y los elementos adquiridos serán retirados por cuenta y riesgo del comprador en el estado físico y|o mecánico en que se encuentren, dentro del improrrogable plazo de 72 horas. — Más informes en autos y catálogos en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º piso, Of. 54). T. E. 37-6967.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 69 e.12|11 Nº 4.049 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en autos caratulados "F. PICCALUGA Y CIA. S. R. L. s|Quiebra" - Expediente Nº 26.647, que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá al remate parcial de bienes de la fallida, en el establecimiento de la calle José A. Salmún Feijoo, esquina Icalma 2001, acto que se llevará a cabo el viernes 27 de noviembre, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, con exhibición los días 25 y 26 del mismo mes, en horario de 14 a 17 horas — Los distintos elementos a subastar comprenden: Máquinas cardadoras de lana, máquinas lavadoras de lana, máquinas secadoras de lana, acopladoras de 400 husos. Anilinas. Importantes lotes de la-

nas, conos y canillas vacíos. Básculas "Bianchetti" y otras. Carritos para transportes de materiales, equipo de enfermería. Máquinas de escribir y calcular. Un camión "Volvo". Escritorios, sillas, armarios, ficheros y otros muebles de oficina, como asimismo diversidad de artículos que no se detallan por su gran extensión. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital o Gran Buenos Aires a la orden del martillero actuante. — El saldo restante deberá ser satisfecho de igual manera dentro de las 48 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados y lo adquirido será entregado en el estado físico y|o mecánico en que se encuentre, retirado por cuenta y riesgo del comprador. — Más informes en autos y catálogos, en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º piso, Of. 54), T. E. 37-6867.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 210 e.12|11 Nº 4.050 v.18|11|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CASA BERELSONAS S.R.L. c|GRYNBERG ABRAHAM MOISES s|ejecución prendaria, Expte. Nº 31.970" que el martillero Félix Pirolo rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 16.10 horas, en el local de la calle Vera Nº 1480, donde se exhibe, de 11.30 a 15 horas: Una máquina de coser, marca "Unión Special", modelo 53.100, número 703.464, completamente equipada. — Al contado. — Al mejor postor. — Base $ 3.000 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 45.— e.12|11 Nº 3.950 v.16|11|70

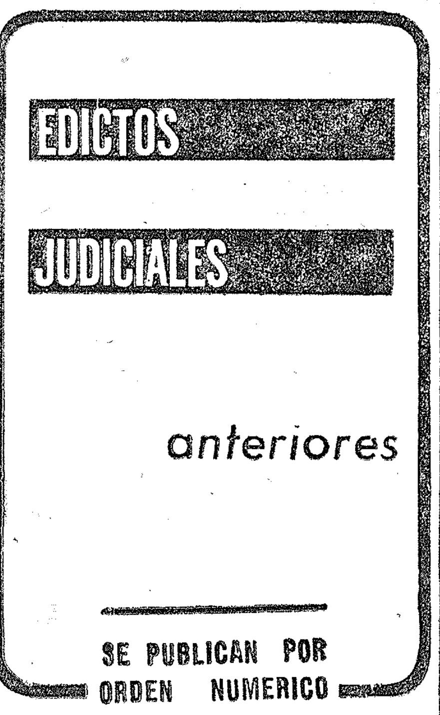
Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "BERELSONAS BENJAMIN c|MARTINEZ ALFREDO RUBEN s|ejecución prendaria, Expte. Nº 34.394", que el martillero Félix Pirolo rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Vera 1480, donde se exhibe, de 11.30 a 15 horas: Una máquina de coser, marca Consew, modelo 210, Nº E.30576, completamente equipada. — Al contado. — Al mejor postor. — Base $ 575 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L.18.188 30.— e.12|11 Nº 3.946 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, Expediente Nº 31.837, comunica por dos días que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, designado en autos: "SOPROMEX, su quiebra", rematará el día 16 de noviembre próximo, a la hora 15, en calle Chile 1906, oficina 5, donde se encuentran, los siguientes bienes: Máquina de escribir, marca Underwood, de 120 espacios. Máquina Sumadora-Calculadora, marca Comptometer. Escritorio de madera, con tapa vidrio, de 7 cajones, de 1,40 x 0,90 aproximado. Escritorio de metal, con tapa vidrio y siete cajones. Escritorio de madera, de 1,50 x 1,20 aproximado y 7 cajones en cada frente. Fichero metálico, con 4 cajones, pintado rojo. Fichero metálico, de 1,50 alto por 0,70 ancho y 0,30 de profundidad, con 4 estantes tapa volcable cilíndrica y otro fichero metálico más pequeño. — Venta al contado, en efectivo. — Sin base. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Exhibición días 13 y 14 noviembre, de 16 a 17 horas. Más datos en autos y Corrientes 587, teléfono 49-2004.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 57.— e.12|11 Nº 3.856 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "GIGENA JORGE A. c|MARCOS KISCHNER E HIJOS y otro s|ej., Expte. Nº 30.695", que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día 16 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto por un sofá y dos sillones, y un radio combinado de pie, sin marca ni número visible, faltándole el tocadiscos, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 33.— e.12|11 Nº 4.055 v.13|11|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: FALCONE ANTONIO I. c|FERRAIUOLO LUIS A. y otro s|Ejec. Prend., Ex. Nº 28.630, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 16 de noviembre próx. a las 13 y 30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús (Pcia. de Bs. As.), sobre calle Roma 2454 (hoy 1254), catastro Circ. II, Secc. Manz. 58, Parc. 21. Superficie 358 m2 y cuenta con dos edificaciones independientes. — De acuerdo a la cláusula hipotecaria el deudor se obliga a: "no locar ni conceder el uso o explotación del inmueble, constituir derecho real de anticresis o usufructo.... y en caso de ejecución los acreedores requerirán del Juzgado el desalojo del inmueble que el propietario destine a su vivienda de familia y el remate se realizará con la propiedad Libre de Ocupantes. — Visitar todos los días de 15 a 19 horas. — Base $ 32.500. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 72 e.12|11 Nº 4.561 v.16|11|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "MANTERO Y CIA. S. R. L. contra VICENTE GERARDO ARMANDO y otros, sobre ejecutivo" - Exp. Nº 31.546, que el martillero Omar Gandini rematará el 17 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Santo Tomé Nº 6029, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas: un juego de comedor estilo inglés, compuesto de: una mesa extensible con dos patas, ocho sillas tapizadas en gobelino, un aparador con cuatro puertas y cuatro cajones, un bargueño con dos puertas y dos cajones; un piano marca "Zeitter y Wisikelmann", vertical; un ventilador de pie, marca "Yelmo", con cuatro paletas; un tocadiscos marca "Ken Brown", con tocadiscos "Winco" y radio marca "Ken Brown"; un tocadiscos de pie, con cambiador automático marca "Winco"; un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", centrifugo; un televisor marca "Philips", gabinete de madera; una máquina de coser a pedal, marca "Flexo", Nº J.A. 213.289; y un reloj marca "Flexo", tipo Cu-Cu, en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 45 e.12|11 Nº 4.089 v.13|11|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ESTHER TOMADONI DE LACOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.053 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO BASILIO ALBERTO RUCHELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.201 v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de OSCAR LEOCADIO CLEMENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. Santo S. Faré, secretario.
e. 9|11 Nº 810 v. 12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NATALIO LUZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.059 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALBONESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.9|11-Nº 3.174 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENDJOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|11 Nº 3.544 v.13|11|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI DONATO de CORRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.604 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENUS CASAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.602 v.13|11|70

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ALBERTO RIZZATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.039 v.12|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN URIA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.169 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA OIBERMAN de HAMER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.541 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCO de ZANOTTI y LUIS HUMBERTO ZANOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.501 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA LEGUIA de VILLARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.499 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GANDCY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 18 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.498 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BONOMO de CEDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.605 v.13|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMANDA RAVIZZINI de CLERICI, don CARLOS REYNALDO CLERICI y doña DELIA CLERICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|11 Nº 3.366 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FUERTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.574 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVA MARGARITA DAVILA ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.678 v.13|11|70

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ENCARNACION ROSA SEMINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.10|11 Nº 3.363 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO TAUSEND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L 18.18j 18 e.10|11 Nº 3.383 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a NOELLA ELVIRA SANCHEZ de TELLARINI, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Tellarini, Veris c|Sánchez, Noella Elvira, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.10|11 Nº 3.565 v.12|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SEGURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.10|11 Nº 3.693 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de FILOMENA BIANCHINI de CHIAVENNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. Carlos A. Bilbao, secretario.
e. 9|11 Nº 813 v. 12|11|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. Carlos A. Bilbao, secretario.
e. 9|11 Nº 811 v. 12|11|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de LIONEL ...MUND FITZ EUSTACE o FITZEUSTACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. Carlos A. Bilbao, secretario.
e. 9|11 Nº 812 v. 12|11|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.485 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO SOLARI y CONCEPCION FRANCISCA CASTANY DE SOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.210 v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CHIACCHIARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.469 v.13|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO PUNGITORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 2 de 1970 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ L. 18.188 22,50 e.9|11-Nº 3.199 v.12|11|70

El doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO DI NANNO, por el término de ley. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1970. — L. M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.9|11-Nº 3.079 v.12|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA DAVID de INGHEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.652 v.13|11|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FURER DE ADOUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.202 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FREIJEDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.373 v.13|11|70

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JAIME PARADA, por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.458 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON OTERO u OTERO CORTES y doña CONCEPCION GOMEZ MOIMENTA de OTERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Juan Carlos Quintana Terán, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.10|11 Nº 3.526 v.13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN CARRETTONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970 Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11 Nº 3.001 v.12|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría numero 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Juan C. Quintana Teran, secretario.
$ L. 18.188 18 e.6|11 Nº 2.966 v.12|11|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL GORBAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1970. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.9|11 Nº3.009 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO del CARMEN BURGOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970 Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.9|11 Nº3.082 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAYETANO CAPOZZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 13,50 e.10|11 Nº 3.504 v.13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA GUARAGNA. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.614 v.13|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GERSCOVICH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.628 v.13|11|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ANTONIO CENTURION. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1970. Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11 Nº 3.031 v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CISNEROS de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. Mario C. Russomanno, secretario
$ L.18.188 22,50 e.9|11 Nº3.213 v.12|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ RUBIO de LOPEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11 Nº 3.181 v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de AMBROSIO MONDOI o YRUNDAY o IRUNDAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. Mario C. Russomanno, secretario.
e. 9|11 Nº 814 v. 12|11|70

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por quince días a MIGUEL ANGEL GARCIA a estar a derecho en autos: "Bender de García Catalina c|García Miguel Angel, s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días
Buenos Aires, setiembre 2 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 21.- e.5|11 Nº 2.577 v.16|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA JUANA LINDQUIST de QUIQUISOLA y OSCAR QUIQUISOLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|11 Nº 3.353 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE CORVINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.411 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA JUANA ROSA VALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.003-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA FERNANDEZ RAMA de RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.002-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FERNANDO CERESETTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 2.998-v.12|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO o ROBERTO PEDRO ALZAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 60 e.30|10 Nº 1159 v.12|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MEER FASTOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 60 e.30|10 Nº 1161 v.12|11|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KARDINSKY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.062-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACUAL GIAMPIERI y ARGENTINA ANTONELLI de GIAMPIERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.056-v.12|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ZYCHIEWICZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. C Héctor López Carrilo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.268-v.12|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIESGO HERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.265-v.12|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARMELO JOSE DI CAPRIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.342-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE HORTENSIA MANGIANTE de BOCCA Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.444 v.13|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANA DE LUCA de TRIGO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 19.188 18 e.10|11 Nº 3.686 v.13|11|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA D'AMICO de URSINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.055-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERMIN LEMA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|11 Nº 3.675 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GALUP de AMARAL y MARIA LIA AMARAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.10|11 Nº 3.657 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MATA Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.658 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO TOMAS MARIA MURIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.9|11-Nº 3.275-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO NOWAK. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ L. 13.188, 18.- e.9|11 Nº 3.339 v.12|11|70

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN VELARDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de 1970. — Raúl R Frías, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|11-Nº 3.060-v.12|11|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA LAINO o FORTUNATA FELIPA LAINO o FELIPA LAINO de BISCARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 10|11 Nº 3.432 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLEIMAN HUSSEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188. 18. e. 10|11 Nº 3.637 v. 13|11|70

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTIDE TERESA VILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Eduardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|11-Nº 3.266-v.12|11|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO GUALTIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Miguel Angel Villar, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|11-Nº 3.344-v.12|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORTONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|11-Nº 3.218-v.12|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA REGINA GUZZETTI de CELANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre del año mil novecientos setenta. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.9|11-Nº 3.335-v.12|11|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SOSIN DIANA RUTH SOSIN y ANA IRENE SOSIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.417 v.13|11|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|11-Nº 3.081-v.12|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE MANTEL.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|11-Nº 3.064-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|11-Nº 3.065-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ó SILVIA FRANCISCA IORIO de FALCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|11-Nº 3.026-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO FRANCO y de doña MARIA CARMEN CRETA de FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|11-Nº 3.347-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|11-Nº 3.028-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA SORRIBAS de AULESTIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|11 Nº 3.425 v. 13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SEEBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188. 18. e. 10|11 Nº 3.510 v. 13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES INOCENCIO y|o ANDRES LORENZO GARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Enrique Benjamín Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188. 18. e. 10|11 Nº 3.633 v. 13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA TRABA de LETTIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 10|11 Nº 3.365 v. 13|11|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO LUCIO PANELO s|sucesión. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 24 e.9|11-Nº 3.035-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CASTRO de AZABAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.063-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a don CARLOS MATIAS RODRIGUEZ STURIZA, nombrándose síndico al Dr. Rodolfo Luis Pizzaro, con domicilio en la calle Montevideo 184, 1º "A". Fíjase en treinta días el término para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Fdo.: Juan L. Peña, secretario. Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 27 e.9|11-Nº 3.010-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.228-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ESPOSITO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.301-v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC DAYENOFF y CATALINA SVARZTMAN de DAYENOFF. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.9|11-Nº 3.219-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CERCHIARA de ROSIGNOLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.345-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MOSQUERA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.281-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CATERINE GESINE ALLERS de HINTZE y RODOLFO FEDERICO ALBERTO PABLO HINTZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 27. e. 10|11 Nº 3.364 v. 13|11|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por a herederos y acreedores de FORTUNATA COPPOLA de FAMULARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Julio E. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|11 Nº 3.437 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA PEREZ de FONTANA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Julio P. Gerez, secretaario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|11 Nº 3.540 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por el término de 5 días al señor ALESIO A. DE BOYO, para comparecer en el juicio que le sigue "Sursum Cooperativa Argentina de Seguros Ltda. s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188. 18. e. 10|11 Nº 3.484 v. 12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS CALIZAYA. — Publíquese Luis Solar, secretario.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — por tres días.
$ L. 18.188 18. e. 10|11 Nº 3.643 v. 13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a don EDUARDO ALBERTO OTERO y a sucesores de don MANUEL SONCINI o MANUEL ALBERTO SONCINI, para que en el término de quince días se presenten en autos: "Romero Federico José y otros c|Furco Antonio s|suc. y otros s|escrituración", contestando la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes a fin de que los represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 31,50 e.9|11-Nº 3.185-v.12|11|7

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO LATTANZI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.260-v.12|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO PALO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11-Nº 3.234-v.12|11|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON GOJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.408 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO IVANOE PELAIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.430 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALOMON BERLATZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.385 v.13|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VIRGINIA VANZINA de ROJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.362 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JUSTO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.379 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.683 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de VICENTE BARROS o BARROS ZAPATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.664 v.13|11|70

Nº 23

Juzgado Civil número 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERRI DE LEIVA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.9|11-Nº 815-v.12|11|70

Juzgado Civil número 23, secretaría número 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO LIGOCKI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre de 1969. — El Secretario.
e.9|11-Nº 816-v.12|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SARA PUENTE de CASTRO. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$L. 18.188 22,50 e.9|11 Nº 3.021 v.12|11|70

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AIDA JOSEFINA CATTANEO de FIORENTINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11 Nº 3.157 v.12|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO SPINELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11 Nº 3.209 v.12|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que se ha decretado el concurso civil de don DAVID KERIK. Cítese a los acreedores para que en el término de 20 días presenten los títulos justificativos de sus deudas ante el síndico designado, Fernando Orestes Bauzen, Paraná 264, 4º piso, of. 44.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L.18.188 45.— e.10|11 Nº 3.398 v.17|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MILAN DURBESIC. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.434 v.13|11|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMING SPASARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.535 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDA GURGONE de LAMBUSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.539 v.13|11|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS DAPONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.368 v.13|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.566 v.13|11|70

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MAYE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.435 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.595 v.13|11|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.505 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores de las sucesiones CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, SANTIAGO FERRANDO y del coheredero SANTIAGO EUGENIO FERRANDO, que deben manifestar por escrito en dichas sucesiones en el plazo de treinta días, montos de sus créditos, fecha de constitución de los mismos, sus causas, formas de pago, vencimientos, intereses pactados y de haber sido abonado si lo fue por el heredero nombrado y con qué fecha, a cuyo pago se obligó en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 54 e.10|11 Nº 3.656 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN HERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11 Nº 3.069 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO VITEK. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11 Nº 3.170 v.12|11|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don MIGUEL COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 60 e.10|11 Nº 3.550 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.646 v.13|11|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIO DANIELETTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Mario P. Calatayud, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.9|11 Nº 3.027 v.12|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO QUERUBIN JUAN TOGNETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Mario P. Calatayud, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|11 Nº 3.267 v.12|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.562 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO PIERSANTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.490 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BUSCAGLIA de IZQUIERDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.491 v.13|11|70

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.616 v.13|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIANA FODOR DE DUNKER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.9|11-Nº 817 v.12|11|70

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARDRIZZI, FELIX CARLOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1970. — Horacio L. Puebla, secretario.
e.9|11-Nº 818 v.12|11|70

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a Concepción J. de Vascello, Subinquilinos y Ocupantes para que comparezcan a estar a derecho en autos: "CASTELLANO Vda. de CACACE, MARIA LUISA c|J. DE VASCELLO CONCEPCION s|Desalojo", expediente Nº 153.147, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 10|11 Nº 3.559 v. 12|11|70.

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a Bartolomé Riera y|o sucesores de la locación del departamento de la calle Lavalle 1635, Pl. Baja C; para que comparezcan a estar a derecho en autos "SUCESION DE MIGUEL HERSCHBERG c|RIERA, BARTOLOME y ocups. s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, octubre veinte de 1970. — Arístides L. Cassani, Oficial Primero.
$ L. 18.188 24 e. 10|11 Nº 3.573 v. 12|11|70.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica de acuerdo a lo dipuesto por el Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, en autos "SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA y otro s| cancelación de documento", decrétase la cancelación del siguiente pagaré librado por Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana, con domicilio en la calle Maipú 942, Capital, con fecha 5 de mayo de 1970, a favor de la Asociación Filantrópica Israelita con domicilio en la calle Cangallo 1419, piso 1º, de esta Capital, por un importe de sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos ley 18.188 con fecha de vencimiento el 1º de noviembre de 1970, que lleva el número 129.296, con fecha de emisión y de pago en esta Capital. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la publicación de edictos que se ordenará a continuación siempre que en el interin no se deduzca oposición Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial. Pedro R. Taranco. Juez.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Guillermo L. Cespeda, secretario.
$ L. 18.188 360, e.9|11-Nº 3.208 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2. comunica por cinco días la postergación de la fecha para la realización de la junta de acreedores pendientes en autos "LANEX S. A. s|Convocatoria de Acreedores", para el día 15 de febrero de 1971. a las 8.30 horas. en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires. 30 de octubre de 1970 — Guillermo Lázaro Céspedes. secretario
$ L. 18.188 37,50 e 6 11 Nº 2.667 v.13|11|70

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 4. comunica por cinco días a los acreedores de OR.VE.MA. S.A I.C. la convocatoria solicitada. fijándoseseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al síndico D. Luis Llebaría. Virrey Ceballos 215 2º piso. of. 6. los títulos justificativos de sus créditos. El 10 de marzo de 1971 a las 8 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires. 2 de noviembre de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario
$ L. 18.188 60 e.6|11 Nº 2.747 v.13|11|70

Nº 3

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, hace saber que en los autos "ZAVALIA GERMAN s|Quiebra" se regularon $a 270.— al Dr Adolfo C. Reyes; $a 960— al Síndico Carlos Julio de Grandez y $a 38.— al escribano Miguel López — Publíquese dos días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Carlos H. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 15 e. 10|11 Nº 3.426 v. 12|11|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a quiebra de C.I.A.D.I.S.A. S.C.A. y de sus socios solidarios NORBERTO NARDELLO. JUAN VICENTE MARTINO Y JOSE ALONSO. — Fecha provisional de cesación de pagos: 1º de marzo de 1966 Síndico Santiago Vera. — Domiciliado: Lavalle 1647. 2º Piso A, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentr de los treinta días. — Señálase el 11 de diciembre de 1970 a las 8 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires. 3 de noviembre de 1970 — Jorge A. González. secretario.
$ L 18.188 97,50 v.6|11 Nº 2.690 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS-TAPICERIA CALLAO-S.A.C.I.I. Y F., la convocatoria solicitada Expte. Nº 20.488 fijándose treinta días para presentar al Síndico Contador, don Juan Carlos Gómez, Piedras 636, piso 2º, depto. B, los justificativos de sus créditos. — El día 11 de febrero de 1970, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Alejandro A. Piñero. secretario
$ L 18.188 75 e.6|11 Nº 2.947 v.13|11|70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que en los autos "BURAK JOSE ISRAEL c|SWEIG SAMUEL s|ejecución de sentencia" se ha decretado la disolución de la Sociedad "Joyería "Z" S. R. L.", inscripta al folio 264 del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Libertad 124, ordenando su publicación por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires. 30 de octubre de 1970. — Jorge A. González. secretario
$ L. 18.188 60 e.9|11 Nº 3.104 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 8, en autos "MONTANELLI HNOS y ARMANDO MONTANELLI s|Quiebra" hace saber por dos días que por aplicación del art. 186 inc. a Ley 11.719 se ha decretado la rehabilitación del señor Armando Montanelli y Montanelli Hnos., dejando sin efecto las interdicciones contenidas en el auto de quiebra. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 10|11 Nº 3.615 v. 12|11|70.

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 13, cita a la co-demandada Reconstrucción del Neumatico La Plata S. R. L. para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en autos "NEUMATICOS GOODYEAR S. A. c|RECONSTRUCCION DEL NEUMATICO LA PLATA S. R. L. s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente. — A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 10|11 Nº 3.546 v. 12|11|70.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "CORPORACION SERENA AMERICANA S. A. C. I. F. I. A" la convocatoria solicitada, fijándose treinta días de la publicación de los edictos, para presentar al Síndico José Saban, domiciliado en la calle Corrientes 2412, piso 8º, Capital Federal, los justificativos de sus créditos — El 16 de diciembre de 1970, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores con los que concurran a ella.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Marcos A. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e. 10|11 Nº 3.500 v. 17|11|70

El Juzgado Nacional en lo Comercial, Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "E. FLAIBAN S. A. C. I.". Fecha provisoria de cesación de pagos 3|11|69. Síndico: Arturo J. Vázquez Avila, Cangallo 456, p. 3º, of. 316, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el 22 de diciembre de 1970, a las ocho horas, para reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico. prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 97,50 e.6|11 Nº 2.753 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ZIRULNICOFF HERMANOS" fecha provisoria de cesación de pagos 14 de diciembre 1965. Síndico Miguel Francisco Barrionuevo, domicilio Corrientes 1309, piso 2º. of. 5, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la junta de acreedores para el día 24 de diciembre de 1970 a las 8 horas, para que tenga lugar en la sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz. secretario.
$ L. 18.188 105 e.6|11 Nº 2.858 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14 comunica por cinco días a los acreedores de EJITEX C.R.L. la convocatoria solicitada, fijandose los treinta días para presentar al Síndico Catalina Waks con domicilio en la calle Lascano 5721, P. B. Dpto. 1 el justificativos de sus créditos. — El 10 de febrero a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras. secretario
$ L. 18.188 52,50 e. 5|11 Nº 2.302 v. 12|11|70.

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, hace saber por cinco días la convocatoria de acreedores de MATRA S. A., cuya junta de acreedores se celebrará el 24 de febrero de 1971, a las 9 hs. Síndico José Pablo Lacasia. Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1124, 8º piso "A". a quien los acreedores deben presentar dentro de los 30 días desde la última publicación los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Carlos A Fernández de la Puente secretario.
$ L. 18.188 75 e.6|11 Nº 2.938 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días a los acreedores de DIN SPORT'S SOCIEDAD ANONIMA, que la Junta de Acreedores señalada oportunamente en autos para el 29 de octubre de 1970 a las 14 horas fue diferida para el día 24 de noviembre de 1970 a las 9 horas y que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 octubre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 10|11 Nº 3.403 v. 12|11|70.

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de AL-DE-VIC S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico RICARDO PEDRO DEALECSANDRIS con domicilio en Lavalle Nº 1290, piso subsuelo, 2º, oficina 10, los justificativos de créditos. El 16 de febrero de 1971 a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Carlos A. Fernandez de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 60 e.9|11 Nº 3.061 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "FORTIN LEYES S. A. C. I. F. A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de enero de 1970. — Síndico Oscar J. Etcheverry, domicilio Florida 622, 6º piso. oficina 23, Capital, a quien los acreedoras deberán presentar sus ttulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 11 de febrero de 1971. a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario
$ L. 18.188 105 e. 5|11 Nº 2.407 v. 12|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO ALVAREZ Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de mayo de 1969 Síndico Oscar J Etcheverry, domicilio Florida 622, 6º piso. Ofic. 23, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Señálase el día 25 de febrero de 1970, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados — Buenos Aires 30 de octubre de 1970 — Carlos A Fernández de la Puente secretario
$ L. 18.188 105 e.5|11 Nº 2.405 v.12|11|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "CANADA S. A. s| convocatoria de acreedores" Expte. 27.658, que se ha fijado el término de cuarenta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Sr. Alfredo Eduardo Rocco, con domicilio en Bartolome Mitre Nº 1221, piso 5º "E" los justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 17 de febrero de 1971, a las 8 horas, para celebrar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Carlos Viale secretario.
$ Ley 18.188 90 e.6|11 Nº 2.943 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17. comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTO TEXTIL LYON S.A.I.C.". la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al síndico Percano Pedroche, Salta 226 piso 4º escritorio 13 los justificativos de sus créditos El día 4 de marzo de 1971 a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970 — Carlos Juan Neumann secretario
$ L. 18.188 60.- e.10|11 Nº 3.406 v.17|11|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la liquidación sin quiebra de LINO PALACIO Y CIA. PUBLICIDAD S. A. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la sociedad en liquidación para que los pongan a disposición del liquidador doctor Carlos Ronché Ocampo con domicilio en Suipacha Nº 280, 6º piso bajo las penas y res-

ponsabilidades que correspondan. — Prohíbase hacer pagos o entregas de efectos a la deudora, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1970 — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 75 e.5|11 Nº 2.295 v. 12|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de INTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada fijándose en treinta días el plazo para presentar al Síndico Daniel Marin, Cangallo 1488, 10º B, Capital, los justificativos de sus créditos — El día 10 de diciembre de 1970, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Jugado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 52,50 e.5|11 Nº 2.559 v.12|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial número 12 Secretaría número 24, en los autos: "PRENSIPLAST S. A. C. I. F. E. I. c|S. A. F. R. A. R. S. A. s|Cancelación documentos", comunica por quince días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 89 del decreto Ley Nº 5.965|63 que se ha dispuesto la cancelación del documento que más abajo se detalla, advirtiéndose que se autorizará el pago del mismo si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores del documento pagare fecha emisión 5 de marzo de 1970, importe pesos ley número 18.188 treinta y cinco mil, lugar de pago Buenos Aires, vencimiento 28 de abril de 1970, librador SAFRAR S. A. a favor de Prensiplast S. A. I. C. F. E. I.
Buenos Aires 22 de septiembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 315 e.29|10 Nº 92.429 v.19|11|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 16|10 al 28|10|70.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA BOO S.A.I.C. y F.", que la Junta fijada para el día 9 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, ha sido postergada para el día 28 de diciembre de 1970, a las 8 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, siendo su objeto la acreditación de personerías y toma de poderes, continuando la misma el día 29 del mismo mes, a las 8 horas, en el local sito en la calle Cangallo 1362, a fin de proceder a la verificación de créditos y posterior votación. La Junta se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L 18.188 105.- e.10|11 Nº 3.423 v.17|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores en autos: "OESTE PLASTIC S. A. s|convocatoria", que se ha fijado la fecha para la junta de acreedores que se celebrará en la sala del Juzgado con los que concurran, el día 18 de marzo de 1971 a las 13.30 horas, fijándose el termino de 30 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a la síndica Ana E. Broitman, en Senillosa 40 9º "D".
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L.18.188 75.- e.10|11 Nº 3.452 v.17|11|70

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de MAR-BOL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de octubre de 1969 Síndico Oscar Luis Roggero domiciliado en Rivadavia 666, piso 2º a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 15 días — Señálase el día 10 de diciembre a las 8.30 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de los créditos en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 22 de 1970 — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 97,50 e.5|11 Nº 2.437 v.12|11|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SILBERMAN, JORGE HECTOR, fecha provisoria de cesación de pagos 21 de junio de 1969 síndico Gerardo Alejandro Cosentino, domicilio Corrientes 1309, piso 2º of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. — Señálase la junta de acreedores para el día 4 de diciembre de 1970 a las 9 horas, para que tenga lugar en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 90 e.6|11 Nº 2.856 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de: E.G.M.A. S.R.L. EMPRESA GALVANOTECNICA METALURGICA ARGENTINA S.R.L. (Expediente 33.358) Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de agosto de 1969. Síndico: Enrique Feld con domicilio en Lavalle Nº 1569, 4º piso, oficina 412, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. — Señálase el día 26 de noviembre de 1970. — a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 90 e.5|11 Nº 2.554 v.12|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 2, Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PALURDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1970. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|11 Nº 804 v.13|11|70

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ANTONIO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.6|11 Nº 805 v.13|11|70

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO FAMELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 28 - Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1970 — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|11 Nº 806 v.13|11|70

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE ABEL DOMINGUEZ, Causa Nº 5.36., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Luis María Ragucci (h), secretario.
e.6|11 Nº 807 v.13|11|70

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HORACIO DEPORTE, Causa Nº 5362, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970 — Luis María Ragucci (h), secretario.
e.6|11 Nº 808 v.13|11|70

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 4, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al Dr. RICARDO ALBERTO MURIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 172 y 292 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1970. — Pedro José Padilla, secretario.
e.6|11 Nº 809 v.13|11|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI CAPUANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 9 de octubre de 1970 — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 819 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTAJADA JUAN JOSE, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 820 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MUSEMI, AURELIO DOMINGO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970 — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 821 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BARRIOS, SALUSTINO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 822 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BARRIOS, PEDRO RAMON, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario
e.10|11 Nº 823 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ JUAN ALBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario
e.10|11 Nº 824 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BARCELO ALBERTO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913 Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario
e.10|11-Nº 825-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CORCHIO HECTOR LUIS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 826-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CABRERA EDUARDO RICARDO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 827-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTALDO MARCOS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 828-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación a CEJAS DANIEL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 829-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL JUAN F., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 830-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEBALLOS SEGUNDO M., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 831 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSTA RAUL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 832 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CERQUEIRA JUAN ANTONIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 833 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORTADI RAUL ALBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 834 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARBALLO JOSE ANIBAL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 835 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORTES GIL ESTERGIDIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A Machado, secretario.
e.10|11 Nº 836 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASPUT ALBERTO JOSE, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 837 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CABANAS MANUEL EDGARDO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 838 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASCO JUAN, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 839 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CORIA GUILLERMO LUIS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 840 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CHAMORRO RUBEN, clase 1937, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 841 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASSAL HECTOR, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 842 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CANTERO RICARDO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 843 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CAPUM HECTOR VICTORIO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario
e.10|11 Nº 844 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASSINI JOSE ALBERTO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 845 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASTAÑEDA HUGO HECTOR, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 846 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CABRERA ABEL RAUL, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 847 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARABETTA VICENTE, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 848 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 9 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 849 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a APREA OSCAR ANTONIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Artículo 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 850 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presene a ALVAREZ ARMANDO ALBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.913, Artículo 51, infracción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 851 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ ANGEL CUSTODIA, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 852 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ ROMERO E., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 853 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BORASI OMAR ANGEL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 854 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BUCHET DOMINGO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 855 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BURGOS LUIS LIBERATO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 856 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BUSTOS RAMON, Clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 857 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITEZ BRAULIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 858 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BARBOZA DAMIAN, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 859 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BASCUAS HORACIO NORBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 860 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BUSTOS ENRIQUE EUFEMIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata 13 de Octubre de 1970. — Carlos M. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 861 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BARRIOS GERMAN, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 20 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 862 v.17|11|70

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (B), doctor César Mariano Lagos, notifica a la señora Sarah Padilla Carranza de Castaños que ha sido declarada rebelde en los autos DIRECCION NACIONAL de VIALIDAD contra CASTAÑOS JOSE MANUEL sobre expropiación, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría Nº 3, conforme a la siguiente providencia: Mercedes, abril 28 de 1970. declárasele rebelde con domicilio legal en los estrados del juzgado (arts 29 y 41 del Cód. Proc.). — César Mariano Lagos, Juez Federal.
Mercedes, agosto 20 de 1970.
Héctor L. Rodríguez Guchou, secretario.
$ L. 18.188, 32,50 e.6|11 Nº 2.845 v.13|11|70

SAN MARTIN

El Juez Federal, Dr. Jorge Luque, cita por cinco días a FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ o quien resulte propietario de la fracción ubicada en Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de San Fernando s|catastro: Circunscripción VIII, sección C, manzana 108, parcela 18, lote 11 con superficie de 212,78 m2. s|título, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Dirección Nacional de Vialidad c| Francisco Suárez Rodríguez s|expropiación, radicado ante el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al defensor de ausentes; que se consignaron $ 533 ley 18.188, precio del terreno; que debe presentar título justificativo de su dominio.
San Martín, 24 de junio de 1970.
Horacio Nicolás Celesia, secretario.
$ L. 18.188, 52,50 e.6|11 Nº 2.850 v.13|11|70

El Dr. Jorge Luque, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, (Pcia. de Buenos Aires), cita y emplaza por cinco días a la COOPERATIVA de LUZ Y FUERZA ELECTRICA de TIGRE LIMITADA, a que se presente a hacer valer sus derechos y conteste la demanda en autos Dirección Nacional de Vialidad c| Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica de Tigre Limitada s|expropiación, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes; que se han consignado pesos ley 18.188 3.406 como pago del terreno a expropiar sito en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Tigre, circunscripción I, sección B, fracción 1, parcela 16 lote 3 (s|catastro). — El mismo deberá desalojarse en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (ley 13.264, arts 20 y 24).
Horacio Nicolás Celesia, secretario.
$ L. 18.188, 52,50 e.6|11 Nº 2.848 v.13|11|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BELLMONT S.C.A. y otros c|DEL SUR S.R.L. s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 18.624|70, que el martillero Carlos Alberto Martorilli, rematará el día 18 de noviembre de 1970 a las 16.30 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1320, Capital, el inmueble de la calle Brasil 1221, 1223, 1225, 1229 y 1231 de esta Ca-

pital; compuesto de 4 locales con habitaciones, cocina, baños y sótano. El inmueble Nº 1221 con un alquiler mensual actual de pesos Ley 18.188, 700, al que irá aumentando (hay contrato). — Número 1223, alquilado en $ 277,95 (trámite desalojo). — Nº 1225 con un alquiler de $ 394,33 (trámite desalojo). — Nº 1229 alquiler actual de $ 500, el que irá aumentando (hay contrato) — Nº 1231, pasillo ocupado por la demandada. — Medidas: Frente Sud 18,52 mts. costados 32,11 mts. y 29,31 mts. contrafrente 18,35 metros. Sup. 567,57 mts. cuadrados. Base pesos Ley 18.188, 193.448 ($ 19.344.800 moneda nacional), al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — Cláusula 4ª: "La deudora no podrá arrendar lo hipotecado durante la vigencia de esta hipoteca por no menos de pesos 400 m|n. (actual Ley 18 188, 4) por metro cuadrado mensual, quedando obligada para el caso de ejecución y venta de lo afectado a desocupar el inmueble gravado, en la parte ocupada por la compradora, dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere" Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar de lunes a sábado de 10 a 12 horas. Títulos y demás antecedentes obran en autos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188, 135 e.10|11 Nº 4.056 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: SWISZOZ, MIGUEL y otra SLONQ ADOLFO y otro s|ejecución hipotecaria. Expediente Nº 17816, aque el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 25 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Alvarez Thomas 2323, Capital Federal. — Superficie: 9 mts. de frente al Sud; 10,35 mts. de fondo costado S.E.; 13,54 mts. al N.O. y contrafrente 9.55 mts. — Base $ 42.250, Ley 18.188| — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La finca está ocupada por inquilino y su familia. — De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo la propiedad debe ser ocupada a los veinte días de aprobado el remate. — La finca podrá visitarse los días 23 y 24 de noviembre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Carlos Raúl San secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.10|11 Nº 3.457 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "EXHORTO DE BAHIA BLANCA en lo autos MANET DE ROMERO NELIDA c|ABADAL RAMON y otro s|Ejecutivo" que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537 8º "H" T E. 40-9218 4503) rematará el 18 de noviembre a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital, el inmueble Bartolomé Mitre 4456|58, entre Yatay y Río de Janeiro, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancia en autos. — Base: $ 98.853,33. — Ley 18.188. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Santos S. Faré. secretario.
$ L. 18.188 54 e. 9|11 Nº 3.048 v. 12|11|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos caratulados: "BERARDI JUAN y otro c|BENITEZ SANTIAGO MELCHOR s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 43.568, que el martillero señor Lucio R. R. Gernaert Willmar rematará el próximo día 14 de noviembre de 1970, a las 10 hs., en el local de la calle Perú Nº 1037, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, paraje Castelar, con frente a la calle Bogado Nº 2793, entre las calles Espronceda y Buenos Aires edificado en lote de terreno señalado como lote especial 10ª de la manzana 12ª, con denominación catastral: Circuns. II, Sección B. Mz. 12 a Qta. 12, parcela 10ª; cuyas medidas son: 11,80 mts. de frente por 11 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 121,88 m2.; demás datos en autos. — Al momento de la constatación se hallaba desocupada. — Según cláusula mutuo hipotecario le está prohibido al ejecutado arrendar el inmueble. — Base: pesos ley 18.188, diez y siete mil trescientos cuarenta con cuarenta centavos ($ 17.340,40). — Al contado y mejor postor. — Seña, 10 o|o del precio total y Comisión, 3 o|o, ambas cantidades en efectivo y en el mismo acto de la subasta. — La persona que resulte compradora deberá constituir su domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas por ministerio de la ley en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód., Procesal.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1970. — Heriberto Enrique Ballorini, secretario.
$ L. 18.188 99 e. 9|11 Nº 3.270 v. 12|11|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por el término de tres días, en el juicio "SAAVEDRA SAENZ VALIENTE CORNELIO RICARDO MARIANO ANSELMO c|STANILO ISAAC MARIO, hipotecario", que los martilleros Braga Menéndez S.R.L., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 16 de noviembre próximo, a las 16 30 horas, la unidad Nº 6 del segundo piso, letra "B", del edificio de la calle Montevideo Nº 1766|70 de esta Capital, con una superficie cubierta propia de 137 mts. 25 dc. cds. más balcón de 6 mts. 72 dc. cds., más sótano de 1 metro 33 dc. cds., totalizando 145 mts. 30 dc. cds. Porcentual 2,89 o|o. Deuda por expensas comunes al 30 de mayo último $ 1.412,96 (Ley 18.188). El departamento se entregará desocupado, con el aparato telefónico existente número 42-1955 y con derecho a guardar su automóvil en su garaje. Base $ 163.817 12 (Ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.10|11 Nº 3.875 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: PATRICIOS SCA. c|RODRIGUEZ HORACIO. s|Ejec. Hipotec., Exp. 15.565, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 16 de noviembre de 1970, a las 18 hs., en Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en Lisboa 1969, entre Fitz Roy y Cerviño, de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, prov. Bs. As. — Superficie: 202 m. 30 dcm2. Base: Pesos Ley 18.188, 15.599,76. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o debiendo el comprador constituir domicilio dentro radio Cap. Fed. — Conforme cláusula 3ª contrato hipotecario, el deudor se obliga a desocupar el inmueble dentro de los 30 días de efectuada la subasta.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ L. 18.188, 54 e.10|11 Nº 3.369 v.13|11|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en autos "HAGOPIAN HARATUN SEV c|VAN CAYZEELE PAUL F. C. C. s|hipotecario" (Expte. 22.806), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 13 de noviembre a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, paraje "Bosque Alegre", calle Carabelas 65, hoy Combate de la Vuelta de Obligado. Consta de living comedor, cocina y antecocina pasillo, 2 dormitorios, baño, patio en altos lavadero, habitación y baño. Sup. 240.90 metros cuadrados. Desocupado Base pesos 16.355,60 Ley 18.188. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires noviembre 5 de 1970. — Norman J Astuena secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.10|11 Nº 3.740 v.13|11|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "THOMPSON S. A. c|INMOBILIARIA 835 S. C. A. s|Ejecución Hipotecaria" (expediente Nº 28.085) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H". T. E. 40-9218|4503) rematará el 4 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311. Capital la unidad funcional Nº 88, ubicada en el piso 1º del cuerpo de oficinas Edificio Thompson con entrada principal por la calle Florida 833 y 835. — Superficie total por piso y por unidad funcional: 637,37 m2 — Porcentual: 17 o|o s|el cuerpo y 5.94 o|o s|el edificio conjunto. — Deuda por expensas comunes: desde el 4|6|1969 hasta el 29|9|1970; sujeto a reajuste $ 10.000.— ley 18.188. — Estado de ocupación: en el estado que se encuentra. — Cláusula 4º del mutuo hipotecario. — Las deudoras se obligan a no arrendar la unidad funcional gravada mientras esta hipoteca subsista y a no realizar cualquier otro acto que desmejore la garantía. — En caso de ejecución la unidad deberá ser entregada totalmente libre de ocupantes en el término de treinta días, contados desde la notificación de la demanda — Horario de visita: lunes a viernes, horas hábiles de oficina. — Base, $ 286.000 — ley 18.188. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ L. 18.188 108 e. 9|11 Nº 3.049 v. 12|11|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos "MORALES HECTOR CARLOS c ROCCHI DE GRASSO IRENE CLEME, ejec. hipotecaria" expediente 17.227 que el martillero Germán Sartori rematará el día 14 de noviembre de 1970 a las 14 hs. sobre el lugar, el inmueble edificado sito en calle Carhué 1541|43 entre Schmidel y Ercilla, Capital Federal, lote 33, manzana 35 'A', mide: 8.66 m. frente por 25 m. fondo — Superficie, 216 50 m2. — Inscripto a nombre de la demandada bajo matrícula 1-76257 año 1969. — Base pesos ley 18 188: $ 43 500.— al contado debiendo el comprador en este acto abonar en efectivo el 8 o|o de seña y 3 o|o comisión y constituir domicilio legal en el radio de esta Capital. — Conforme escritura hipotecaria el inmueble debe entregarse desocupado al comprador. — Puede visitar lunes a viernes, 17 a 20 hs.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 63 e. 9|11 Nº 3.023 v. 12|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "GONZALEZ DE MELIGA MARIA E. v|VILAS de GONZALEZ VILLAR MANUELA y otros s|Ordinario", expediente Nº 10.487, que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía., rematarán el sábado 14 de noviembre, a las 16 horas, sobre la misma el inmueble sito en esta Capital, calle Zárraga 3895|97 esq. Tronador; consta de 2 casas en altos y bajos, totalmente desocupada. Terreno designado con el Nº 1 de la fracción B y que mide: 4m40 ochava S.O.; 8m28 fte. S. s Zárraga; 15m79 costado E. y 17m07 en el N O. Base: $ 60.000, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.10|11 Nº 4.090 v 13|11|70

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en autos: "LAGO Y SALLIES c|ROJO OLIVER, HORACIO s|ejecución hipotecaria" (Expediente 12.832|1966) que el martillero Feliciano R. Marcon rematará el sábado 28 de noviembre de 1970 a las 9 y 30 horas, en la Sede de la Sociedad Rural de Formosa, 25 de Mayo 2040 de la Ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, la mitad indivisa cuyo dominio corresponde al demandado sobre cuatro fracciones unidas de un campo situado en la Provincia de Formosa, Departamento Patiño, designadas en el plano levantado por el Ingeniero Joaquín Sirven, como lotes números uno, dos, tres y cuatro, con una superficie de cinco mil hectáreas cada uno, inscripto dicho dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Formosa el dos de junio de 1959, en zona Formosa, Tomo 55, Folios 44, 45, 46, 47, 52, 53, 54 y 55, números 22.079, 22.080, 22.081 y 544. — No se ha podido verificar el estado de ocupación por falta de caminos, pero de acuerdo a informaciones recogidas de vecinos aparentemente no existiría ocupantes. — Visitar en horas del día. — Venta al contado: base, $ 38.734,36 ley 18.188; seña a cuenta de precio, 20 o|o; comisión, 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 108 e. 9|11 Nº 3.064 v. 12|11|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos "SANATORIO ARENALES S. C A. c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S. A. C. I. s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.127 que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el día 16 de noviembre a las 16 horas tres departamentos en construcción, desocupados, unidad 11 (3er. piso), unidad 15 (4º piso), unidad 19 (5º piso) del edificio Olleros 1646|50 54|56 Cada unidad tiene una superficie total funcional de 109.61 m. c. y le corresponde un porcentual de 2.30 o|o a c|u Pueden visitarse durante todo el día Base: Unidades 11 y 15: $ 59 981 37 cada una: unidad 19: $ 59.549.16 El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.10|11 Nº 4.027 v 13|11|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "SCHAMES SAMUEL y otra c|ADLER SALOMON y otra, s|ejec. hipotecaria". Expte. 19.851, que el martillero Mario J. Nicodemo rematará el día 17 de noviembre de 1970, a las 15 30 hs., en la calle Humberto I 2046 de la Capital Federal, la unidad designada con el Nº 19 del sexto piso de la calle Gral. José G. de Artigas Nº 1659|61 de la Capital Federal. Superficie total, 78 35 m2.; consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño; una habitación, baño de servicio, lavadero y balcón de 8.66 m de frente: edificio de estilo moderno. Ocupada por la demandada. La cláusula segunda del contrato hipotecario establece: En caso de llegarse al remate público del bien afectado a esta hipoteca, por incumplimiento del deudor a cualquiera de las condiciones pactadas en esta escritura; éste se compromete a desocupar el mismo y entregarlo totalmente libre de inquilinos u ocupantes dentro del plazo de los diez días posteriores de serle notificada la sentencia de trance y remate. El comprador, en el acto del remate deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base: pesos Ley 18 188 $ 35.504 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 90.— e.9|11 Nº 3.160 v.12|11|70

Nº 20

Por orden Juzgado Civil número 20, Secretaría número 40, se hace saber por tres días que en autos "DIEGUEZ JULIO contra CASTRO RAUL sobre ejecución hipotecaria", expediente número 13.203|66, el martillero Carlos Mario Chiodo rematará el día 15 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, sobre el mismo, un inmueble situado en la calle Benito Zubiría Nº 758 entre las de Luis A. Pereyra y Bartolomé Marbotto de la localidad de Tigre, y ocupado por el demandado y su familia. Base $ 12.389,66 Ley 18.188, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo; habiéndose fijado el horario de visita todos los días hábiles de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188, 54.— e.9|11 Nº 3.241 v.12|11|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días, en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c|VITOLO ALFREDO ISIDORO ANTONIO, s|Concurso" - Exp. Nº 8.730, Fº 37, año 1969, que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día 17 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, el departamento designado Unidad Nº 10, del piso 3º, de la finca sita en la calle Arenales 3081, Capital Federal compuesto de una superficie propia cubierta total de 83,76 m.2, correspondiéndole una proporción de 5,37 o|o del total del edi-

ficio, y consta de living comedor, 3 dormitorios, baño y cocina. — Actualmente el bien se encuentra desocupado, pudiendo visitarse a partir del día 10 de noviembre de 1970, únicamente con tarjeta, excepto domingos, de 16 a 18 horas. — Base: pesos Ley 18.188: $ 88.430. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. — El monto actual de contribución por expensas comunes, es de $ 267, trimestrales, y la deuda a la fecha por dicho concepto, es de $ 2.562,52.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188 81 e.10|11 Nº 4.035 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días, en autos "KATZ de KNELER EVA c|LEZORGEN SALOMON, s|Ejec. Hipot." - Expte. 8.372, que el martillero Héctor González rematará el día 13 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, en sus oficinas de Avenida de Mayo 1435, P. 1º, oficinas 10|11, el inmueble ubicado en la calle Franklin Nº 1132, P. 2º, Dpto. 7, entre las de Pujol y Espinosa, edificado en el lote de terreno señalado con el Nº 8, de la manzana B, que mide: 8,66 mts. de frente al Norte, por 37,26 mts. de fondo al Este; y 37,10 mts. al Oeste. — Ocupado por el demandado. — Horario de visita: durante las horas hábiles del día. — Monto adeudado por expensas comunes: 1.777,79. — Base: pesos Ley 18.188: 39.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188 63 e.10|11 Nº 4.062 v.13|11|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días que en el juicio: PROPULSORA S.C.A. c|OJEDA NORMA B. s|ejecución hipotecaria. (Expediente número 16.697|69), el martillero Horacio Jorge Canale, rematará el 13 de noviembre de 1970, a las 16.00 horas en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el lote de terreno con frente a la calle Estanislao del Campo, entre Avda. del Sud y calle Bolivia, Partido de Quilmes, Km. 21,5, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie: 262.55 m2. — Estado actual del mismo, desocupado. — Base pesos Ley 18.188, $ 10.236,26, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.9|11 Nº 3.534 v.12|11|70

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio caratulado "MARINIELLO de MOTTOLA ESPERANZA o ESPERANZA, s|sucesión (Expediente Nº 8.327)" que el martillero Carlos Dukelsky rematará la unidad número dos planta baja, del inmueble Cafacas 1817|1823, con entrada independiente por el Nº 1823, y que consta de 2 habitaciones, baño, cocina, patio, 1 pieza en altos, terraza. Se entregará desocupado. Base $ 5.146,67, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 15 de noviembre de 1970, a las 11 horas, sobre el mismo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y tomar a su cargo el tres por mil (3 o|oo) del sellado que determina la Ley 18.524. Se visita los días 9 al 13, inclusive, de noviembre de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.

$ L. 18.188, 63.— e.9|11 Nº 3.006 v.12|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en los autos caratulados: JOVER, SALVADOR y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A., s|Ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.351|69, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 17 de noviembre de 1970 a las 15 horas, un departamento, designado como unidad número dieciséis, del piso séptimo del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Mendoza números dos mil novecientos noventa, dos mil novecientos noventa y dos al dos mil novecientos noventa y seis, esquina Conesa Nos. 2195 al 2199; con una superficie total de cincuenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y un porcentual del tres con veintinueve centésimos por ciento. — De acuerdo a la cláusula 7a. de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la Unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita todos los días de 15 a 17 horas. — Base Pesc Ley 18.188, $ 26.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L. 18.188, 90 e.10|11 Nº 3.673 v.13|11|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos MASSINI FOSSE ESTEBAN JESUS s|Testamentaria, que la firma Pedro D Duhalde y Cía. S.A., rematará el 4 de diciembre próximo a las 16 horas, en sus escritorios de la calle Sarmiento Nº 329, p. baja, Capital Federal, una fracción de campo en block, llamado "Tres Lomas", próximo a estación La Luisa (F.C.G.B.M.) en el partido de Capitán Sarmiento Prov. de Bs. Aires, con una superficie total de 185 Hs. 14 As. 88 Cc. 27 dm2, y una finca ubicada en la Capital Federal calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 867|71 (antes Pamaribo). — Bases: Ley 18.188, $ 1.000 por hectárea para el campo y $ 39.900, para la propiedad en Capital. — Las escrituras se otorgarán dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de aprobación del remate, que será al contado y al mejor postor. — Ambos inmuebles desocupados se escriturarán conjunta o indistintamente por ante los Escribanos D. Arturo F. Bas, con domicilio en Montevideo 1330, P. B., Capital, y D. Alberto Juan José Juliano, con domicilio en 9 de Julio 280, Morón, Prov. de Bs. Aires. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|c a cargo de los compradores en el acto del remate.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — José María Scorta, secretario.

$ L. 18.188, 168 e.10|11 Nº 3.387 v.13|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por dos días, en autos "VIDELA MANUEL A. c|CAFARELLI HUGO, s|Ejec." - Expte. Nº 133.460, que el martillero José Miguel Perillo rematará el 14 de noviembre, a las 10 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben: Televisor "Columbia", número 618181 y ventilador de pie, "Distrilux". — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Bruno Quintana, secretario.

$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.812 v.12|11|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos: SUC. ANA FOPPIANO DE SALVIA JULIA F c| FORNARI JUAN CARLOS y otros s| cobro de alquileres, Expte. 119.992, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día 19 de noviembre de 1970, a las 20 hs., en Venezuela 1320, Capital, primer piso, el inmueble situado en la calle Donato Alvarez 2654, de la Capital, con las siguientes medidas: Frente 8,66 mts., Cfte 10,29 mts., un costado 47.48 mts. y otro de 41,87 mts. — Se encuentra a 52, 78 mts. de la calle El Cano. — Calificación parcelaria: Nº 4804, Lote 37, Circ. 15, Secc. 49, Manz. 7. La finca se encuentra ocupada por su dueño. — Base pesos Ley 18.188, $ 7.120. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.10|11 Nº 3.612 v.13|11|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en autos: MIA BAMBINA S. A. C. I. F. I. c|REIMONDO JOSEFA s|Ejec., Expte. Nº 126.748|69, que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el 18 de noviembre de 1970, a las 9.30 hs., en Paseo Colón 1536, Cap., donde se exhiben: Treinta y cinco pullóvers para niño, en lana de colores y medidas varias, nuevos para la venta. — Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Lilia Germano, secretaria.

$ L. 18.188, 30 e.10|11 Nº 3.416 v.12|11|70

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días que en autos: "BARRIO FELIX U. CAMET c|LLOBET, VITELMO JUAN ejec. hipotecaria", Expediente número 162.622, el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 24 de noviembre de 1970, a las 13 y 30 hs. en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en el Cuartel Segundo del Partido de General Pueyrredón (Pcia. de Buenos Aires), denominado Barrio Félix U. Camet, designado en el plano de subdivisión que cita el título con el Nº 27, de la manzana Nº 18, frente a la calle Nº 3, entre las Nros. 26 y 24 y que mide: 11 mts. de frente al Oeste por 21 mts. de fondo. Superficie total: 231 mts. cuadrados. — Base: $ 278,94 (ley 18.188). — Venta al contado. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ L. 18.188, 42 e.10|11 Nº 3.665 v.12|11|70

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "FICA S. C. A. c|FELDMAN ADOLFO L. sobre Ejec. Prendaria" - Expte. 134.736|69, que el martillero José María Rubianes rematará el día 19 de noviembre de 1970, 11 horas, en la calle Saavedra Nº 1149, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 16 horas: un automóvil marca Ika Renault, modelo año 1961, motor Nº 2001937, serie número 16131-08015, sedán 4 puertas, destinado al uso particular, patente de la Capital Federal Nº 691.215. — Base: pesos Ley 18.188: 332,50. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e.10|11 Nº 3.836 v.13|11|70

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por dos días en el juicio: "PUBLICIDAD CALCO contra BELVEREDE, FRANCISCO s|ord.", (Expte. Nº 129.346), que el martillero Lucio López Serrey rematará el 14 de noviembre de 1970 a horas 10,30, en Venezuela 1320, donde se exhiben: Seis faros para coche luz blanca marca Tung-Sol, tipo 4.001 de 12 vots.; 6 faros para coche luz blanca marca Tung-Sol, tipo 4.002 de 12 vts.; 4 juegos de resortes de suspensión marca A.G. para coche Renault, traseros; 4 juegos de resortes de la misma marca y vehículo, pero delanteros: 4 juegos de resortes de suspensión marca A.G. para Di Tella; 12 latas de un litro c|una de liquido para frenos marca Wagner-Lockheed tipo Superpesado; treinta juegos de correas para ventilador de coche marca Pirelli, tipo Sintex, medidas y especificaciones varias, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970 — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ L. 18.188, 48 e.10|11 Nº 3.651 v.12|11|70

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "HOLZMAN ADOLFO c|GOLOVA NEVSRY SERGIO, s|Ejecutivo" - Exp. 151.162|70, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente, el 14 de noviembre, a la hora 11, en Paraná 425, piso 8º, lugar donde se exhibe diariamente, de 10 a 17: 1 máquina de escribir, eléctrica, marca "I.B.M.", de 155 espacios, Nº C. C. C. 3.337.251-5, modelo 72, sin base al contado. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ L. 18.188 27 e.10|11 Nº 3.951 v.12|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos: "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|RISLER ANELLO, GUILLERMO A. y otros, ejec.|prend." (Expediente Nº 34.103), el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 20 de noviembre 1970, a las 10 hs., en Acoyte Nº 386, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina combinada para carpintería, garlopa de 320 mm. cepilladora, tupi, escopladora, sierra circular, lladora de disco y afiladora de disco, marca Bagual Nº 40433, con accesorios, cuchillas y mandril, tipo Jacobs, de 16 mm. colocados, con motor eléctrico acoplado monofásico, de 2 C.V., marca Motormech Nº 34213; una máquina sierra sinfín de 500 mm. de volantes, marca Chúcaro Nº 5335|68, modelo M. S., con motor eléctrico acoplado, monofásico de 1,5 C.V., marca Mocar Nº 015, y una lijadora de banco de 1 mt. de largo, marca Bagual, Nº 40435 Base. $ 1.280,50 (ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.10|11 Nº 3.659 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "GRAFICA BERNA S. A. c|ADE PATROCINIO y otro, s|Ejec. Prend." - Expte. 27.368, que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 19 de noviembre de 1970, a las 12,30 horas, en Sarmiento 3149|51, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas: una guillotina para papel a volante, de 0,76 centímetros de luz de corte, marca Krause, Nº 115774, equipada con dos cuchillas, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.392. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188 45 e.10|11 Nº 4.096 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos "MAQUINARIAS UNGAR S.A. C.I.F.I. c|APOLAR S.A.C.I.F.I., ejec| prend." (Expediente Nº 34.139), el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 20 de noviembre 1970 a las 10 hs., en Acoyte Nº 386, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina lijadora de pie de 2,40 mts. de largo, baso de hierro, marca Chúcaro, Nº 5746|70, modelo K, con accesorios, fratacho, mesa de madera, con motor eléctrico acoplado de 3 C.V. trifásico, marca Mocar Nº 969 337; Tupi de pie marca Chúcaro, Nº 5745 70, con accesorios, mesa de fundición de 720 por 820 mm., eje cambiable, con motor eléctrico acoplado de 3 C.V., marca Mocar Nº 969|988, trifásico; una garlopa de pie marca Bagual Nº 411278, con accesorios, mesa de 400 por 1850 mm. cuchillas mandril tipi Jacob de 16 mm. chariot de barreno, c| motor eléctrico acoplado de 3 C.V., trifásico, marca Mocar Nº 768|4358: una cepilladora de pie de 400 mm., marca Bagual Nº 40870, con accesorios, cuchillas, c| motor eléctrico acoplado de 4 C.V., trifásico, marca Mocar Nº 968|332; una sierra sinfín de 700 mm de volantes, marca Bagual Nº 40585, co naccesorios, mesa con ranura en falsa escuadra, c|motor eléctrico acoplado de 3 C.V., trifásico, marca Mocar Nº 476|930, y una amoladora de banco de 1 C.V., trifásico, marca Mocar Nº 769| 348 Base: $ 7.480 (ley 18.188). — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L.18.188 90.- e.10|11 Nº 3.655 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S A. c|CIARDULLO, MIGUEL ARCANGEL s| Ejec. Prend.", Exp. Nº 32989, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 24 de noviembre de 1970, hora 10,15, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Ika, modelo UA-IRB, año 1960, serie número 03111, motor marca Ika Nº 6033154, chasis Nº 00813, en el estado en que se encuentra. Sin base Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Ricardo P Graham, secretario.

$ L. 18.188 45 e. 6|11 Nº 3.054 v. 12|11|70

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "AN-PLAST S. A. c|VISCARRA, HECTOR y otro, s|ejecución prendaria", expediente Nº 40.910 que el martillero J. P. Giordano, rematará el día 16 de noviembre de 1970, a las 11 horas en Arismendi 2865, lugar donde se exhibe de 9 a 18 horas, el siguiente bien: "una unidad automotor tipo camión, marca Chevrolet, modelo año 1943, motor Nº P13902036, sin patente. — Base $ 2.460. Seña 30 %. — Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate e integrado el total del precio

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188 54 e.9|11-Nº 3.336-v.12|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos: "BELLO JUSTO HORACIO c|MILSZTEIN JOSE E. s|ejecutivo" (Expte. Nº 41.827), que el martillero Alberto Moreno Hueyo, Lavalle 1537, 8º H, 40-4503, rematará el próximo 13 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en Venezuela 1320: una automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, patente Capital Federal Nº 121.747, motor Nº 2438014, completo, funcionando, con rueda de auxilio completa y radio. El mismo se exhibe en la Estación de Servicio de Y.P.F., de Avenida Corrientes y Pringles, Capital. Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188 36.- e.10|11 Nº 3.409 v.12|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, comunica por dos días en autos "CONVAR S.A.C.I. c|MARTINEZ HAYDEE, s| Ejec." - Expte. Nº 33.866, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día jueves 12 de noviembre a las 16 horas, en el local sito en la calle Humberto I Nº 2046, Capital, donde se ex-

hiben, los siguientes bienes: 48 pantalones para jovencitos, tela Finch y algodón; 20 sacos polyester y 50 blazer, para taller del 10 al 18. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 30 e.10|11 Nº 4.000 v.12|11|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en autos: "ACUÑA, BENJAMIN c VERSALLES S.A.I.C.A., s|cobro prendario", que el martillero Víctor Fernando Calvo rematará el día 18 de noviembre de 1970, a las 14 horas, en Pedro Echagüe 2444, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien Un grupo electrógeno marca Fiat Steb Graudi motori-motore A 255 Es Nº 3570 Cav 375; Giri 500, año 1951, 5 cilindros motomarca Pellizzari tipo E 100 Nº 459.830|951 KW 5-5 Giri 500 V 55 A 100 tablero de mando completo, en el estado en que se encuentra, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188 54.- e.6|11 Nº 3.166 v.12|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CREDIPREND S. R. L. c|SILVERIO VILLADA y otro s|prenda", Exp. Nº 24693, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 18 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1320, Cap., el inmueble ubicado en la calle Rojas Nº 1646, planta baja, Depto. 2, de esta Capital, compuesto de dos habitaciones, pieza, cocina, baño y patio. Base pesos ley 18.188 3.346,66 ($ 334.666 m|n.) (2|3 partes de la valuación). Al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar de 10 a 12 horas. Ocupado por el demandado. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 19,50 e. 10|11 Nº 3.820 v. 13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ZEN OLSEN S. A. C. e I. c|AUGUSTO J. ABULIO CARDALDA s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29916), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará, en el local de la calle Amenábar 547, el día martes 24 de noviembre de 1970, a las 14 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Citroen", modelo Azam 1969, con motor marca Citroen número 3029005793 AZC, chasis Citroen número 3002224947, totalmente equipado con accesorios de fábrica, uso privado, color blanco, chapa patente Nº C 174.207 funcionando, con sus dos puertas laterales izquierda chocadas, guardabarros y paragolpes chocados. Se exhibe en el citado lugar. Base: Pesos Ley 18.188: 4.421,25. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago del precio de compra. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Jorge A. González, secretario
$ L. 18.188 63 e. 10|11 Nº 3.795 v. 13|11|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: AUTOSAN S.C.A. c|SESSAREGO, ALFREDO FERNANDO, s|ejec. prenda, Expediente 636, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 20 de noviembre de 1970, horas 10, en el local de Avenida Paseo Colón 1536, Cap. Fed., donde también se exhibe de 8 a 18 hs., un automotor usado marca Volvo, mod. año 1947, tipo camión, patente Nº 703783 de la Pcia. de Buenos Aires, sin motor con piezas sueltas del mismo, y que tenía como Nº B.C. 10763 con 3 ruedas armadas solamente, falta radiador batería y motor de arranque y sin carrocería en el estado que se encuentra — Base $ 1.368 Ley 18.188. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188. 49.50 e. 9|11 Nº 3.636 v.12|11|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados "SIGLO XX S. A. C. I. I. E. F. e I. c|RUSSO, NICOLAS s|ejecución prendaria" Expte. 485, que el martillero Héctor Sandalio Barcos, rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en el local de Monroe 3574, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Automotor usado, marca Rastrojero, tipo camioneta, modelo 1956, motor marca Borgward Nº 691492, chasis marca Rastrojero Nº 14121, serie 133, Patente Pcia. de Buenos Aires Nº 2009-229, en el estado en que se encuentra. La base será de $ 1.318,79 al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará de acuerdo al Art 565 C Ptos. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e. 10|11 Nº 3.841 v. 13|11|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio caratulado: "APULCO S. A. I. I. C. y F. c| FERRER, DANIEL CRISTIAN y otro" s|ejecución prendaria (Exp. Nº 1.888), que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará el día 19 (diecinueve) de noviembre de 1970, a las 11,30 (once y treinta) horas, en la calle Herrera Nº 1553, Capital Federal, lugar donde se guarda y exhibe (de 14 a 18 horas), un automotor usado marca Ika Rambler, modelo RA-2R, tipo Rural Classic Cross Country, año 1962, Industria Argentina, motor de 6 cilindros de 115 CV, Nº 626.084.542, serie número 28311-03852, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.051.267. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas sumas en efectivo. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 54 e. 10|11 Nº 3.980 v. 13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD SAIC c BONOMO JORGE s|ejec. prenda, Expte Nº 2074), que el martillero Manuel Fernández, el día 24 de noviembre de 1970, a las 14 y 30 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 "C", año 1969, motor Nº 611.993 de 80 C.V., serie 69, chasis (carrocería autoportante), Nº 0.756.744, patente (título de Propiedad del automotor) Nº C-183.890, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 6.945,87. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo — Entrega previo pago total de precio.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Jorge O Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.9|11 Nº 3.524 v.12|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|LILLO de SEGOVIA DELIA NORMA s|ejecución prendaria" Expte. Nº 667, que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de noviembre de 1970, a las 14,30 horas, en el local de la calle Echeverría 750 de la Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 800 Spider, año 1967, motor número 2440625 chasis carrocería número 2220541, patente Nº B-058642, destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra, el bien se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate, en el horario de 8 a 18 horas. Base pesos Ley 18.188 4.008,20. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e. 6|11 Nº 3.096 v. 12|11|70

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos: "JOSE MARCONETTI E HIJOS S.A.I.C. c|SARJANOVICH de PAULUK ELSA, s|ejecutivo" (Expte. Nº J-246|69), que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el jueves 12 de noviembre de 1970, a las 11.15 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Cap., donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un mostrador vitrina heladera de tres metros veinte, sin marca ni número visible, con un motor marca DF de medio H.P., Nº 2839, equipo completo, funcionando, en buen estado, teniendo cinco puertas. Sin base, contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188, 33.- e.10|11 Nº 3.639 v.12|11|70

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos: VECCHIO VICENTE DEL c|AVOLIO JOSE, s|ejecutivo" Expte Nº V-325|69), que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el jueves 12 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Cap., donde se exhiben, y en el estado que se encuentran: una máquina rectilínea de tejido de punto, sin marca, Nº 295294; otra similar a la anterior, sin marca, Nº 285844; otra similar, marca Wanora, Nº 103158 Sin base, contado, mejor postor Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o En efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Felipe M Cuartero, secretario.
$ L.18.188 30.- e.10|11 Nº 3.638 v.12|11|70

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "AUTOYORK S. A. c|ALBINO LUIS DEOLINDO s|ejecución prendaria, Exp. Nº 591", que el martillero designado de oficio don Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará en pública subasta al mejor postor un automotor Pick-Up "Dodge", modelo D-100, Año 1966 motor número 61-E-0025, Patente Pcia Bs Aires Nº 2037010. En el estado en que se encuentra. Base: pesos 5.680. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El día 27 de noviembre 1970, 16,30 hs., en Sánchez de Bustamante 2257, Capital, en donde se exhibe. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 45 e. 10|11 Nº 3.949 v. 13|11|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "RIVER MOTORS S. A. c|ENRIQUE MANUEL SORIA s|ejecución prendaria", Exp.te. Nº 24.000, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda Libertador 2229, Olivos, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 19 de noviembre de 1970, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 1500|C, año 1969, motor a nafta, marca Fiat Nº 624491 de 80 CV., serie Nº 69, chasis (carrocería autoportante), marca Fiat Nº 0764808, con su equipo de elementos standar de fábrica, patente y/o título expedido por Capital Federal Nro. C.208597, unidad usada, en el estado, en que se encuentra, con la base de pesos 3.523,74, Ley 18.188. Venta al contado Comisión 10 o|o Seña 30 o|o. — Buenos Aires 22 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 63 e. 10|11 Nº 3.848 v. 13|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos "OSCAR A. GALVEZ S.A.C.I.F.I. s|quiebra", Expte. Nº 20.503, que el martillero Marcelo G Cabrera, rematará el 18 de noviembre, a partir de las 14 hs., y subsiguientes hasta finalizar, en el local de la salida sito en Avda. Francisco Beiró 3342 Cap Fed., lo siguiente: Cajas fuertes acondicionadores de aire, ventiladores, armarios, escritorios, ficheros, sillas estanterías, dos máq. de contabilidad Olivetti, modelo "Audit", máq. de calcular sumar, escribir, conmutador, teléfonos, máq. para fotocopias, una pick-up Ford F-100, año 1964, stock completo de repuestos línea Falcon, F 100, 350 y 600, motor Falcon, carcazas, campanas de freno, paliers, cigüeñales llantas, radiadores, tanque de nafta, parabrisas, paragolpes, uñas, defensas, criques hidráulicos, prensas hidráulicas, aparejos guinche transportable, alineador de ruedas y dirección, máq. balanceadoras electrónicas de ruedas, máq. lavadora de automotores, compresores, agujereadoras, amoladoras, cargadores de batería aparatos electrónicos, lubricadores, bombas extractoras, soportes para ajuste de motores, soldadoras por punto, soportes extensibles, camillas, matafuegos, gran surtido de herramientas, fresas, calisuares, art. de electricidad, morsas, armarios de taller, carros bandeja bancos de trabajo, etc. Exhibiéndose los mismos los días 13, 16 y 17 de noviembre de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. Sin base Contado. Efectivo. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. (Entrega inmediata. Art. 565 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 87 e.10|11 Nº 3.464 v.12|11|70

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "LEIRADO HNOS. (Soc. de Hecho) c|WILLIAMS MARIANO OWEN s|Ejecutivo", Expte. Nº 21.274 69, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 12 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: departamento 40, piso 9º, de la finca calle Coronel Díaz 2760|70, Capital Superficie: 99 15 m2., y un balcón de uso exclusivo. Ad corpus. La unidad adeuda al 14 de octubre ppdo., $ 413 por expensas comunes y abona en tal concepto $ 103 mensuales. Porcentual: 2,18 o|o. Base: $ 5.880 ($ 588.000 m|n.). Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 o|o. En efectivo Horario de visita De 18 a 20 horas, de lunes a viernes El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 28 de 1970 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L 18.188 49 50 e.9|11 Nº 3.642 v.12|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "PAUMAR S.C.A. c|MACCIO ALBERTO y otro s Prenda" (Exp. 23.163), que el martillero Luis Beider rematará el 25 de noviembre de 1970, a las 11.30 horas, en Chiclana 3436, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Chevrolet", modelo Bel-Air año 1958 sedan 4 puertas motor Nº F58T-121582, patente Municipalidad de Río Cuarto Nº P.11433 En el estado en que se encuentra Base: $ Ley 18.188 2 051.66 Comisión 10 o|o Seña 30 o|o. — Buenos Aires 3 de noviembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario
$ L. 18.188, 40,50 e.9|11 Nº 3.617 v.12|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, comunica por dos días en autos: "GOMEZ ROBERTO F. c|VIZCARRA CARLOS s|ejec." (Expte. Nº 20.420), que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día jueves 12 de noviembre, a las 16 horas, año 1970, en el local sito en Humberto 1º 2046, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Televisor Vissonaire c|mesa; combinado c|mueble; sofá y dos sillones tapizados en tela; Escritorio de madera, 3 cajones; dos lámparas de pie. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o Sin base. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188 30.- e.10|11 Nº 4.003 v.12|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|ALFONSIN VICTORIANO y otro s| Ejec. Prend." Exp Nº 23.109, que el martillero Héctor E Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 19 de noviembre de 1970, hora 10,30, el siguiente objeto: Un chasis colectivo, usado, marca Mercedes Benz, modelo del año 1959, con sus correspondientes neumáticos para transporte de pasajeros, motor marca Mercedes Benz Nº 312987-9504762, serie 59, chasis Nº 312987-9504762, patente Nº 0745186 Pvcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Sin base Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario
$ L. 18.188 58,50 e. 6|11 Nº 3.050 v. 12|11|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "COOP. DE VILLA CRESPO S. C. L. c|CASA GLANTEX de M. GLANCSZPIGEL E HIJO s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 27.250|70), que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el sábado 14 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en el lugar, el local designado como Unidad Nº 6, Planta Baja, ubicado en Avenida Corrientes Nº 5310, de Capital; del inmueble calle Malabia Nº 380|90 esquina Avenida Corrientes número 5302|10 de Capital, con la base de pesos Ley 18.188, Cuarenta y siete mil doscientos cincuenta ($ 47.250) (m$n. 4.725.000). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambos en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La unidad se compone de: Planta baja, altillo y sótano con una superficie propia de 71,60 metros cuadrados totales. Porcentual 2,77 o|o; deuda por expensas al 30|6|70, $ 523,72; deuda O.S.N. hasta el 2º semestre de 1970, $ 139,90; deuda Alumbrado, Barrido y Limpieza al 2º semestre de 1969, $ 248,19. Visitar de 15 a 18 horas. El bien se entrega desocupado según disposiciones de la escritura hipotecaria. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 94,50 e.9|11 Nº 3.401 v.12|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| GONGORA DIEGO MARIO GUSTAVO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 26.319", que el martillero Luis María Varela rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, en el local de la calle Echeverría 750 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición en el horario de 8 a 18 horas a partir de día de la fecha hasta el día del remate, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor número 2577074, chasis carrocería número 2313225, patente Nº C-166850, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: 3.642 23. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.10|11 Nº 4.068 v.13|11|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "ORDECO S.A. c|TRONCOZO, AUDELINO ERADIO s|ej. prend (Expte. Nº 25 014)" que el martillero Oscar Angel Lansy rematará el 16 de noviembre de 1970 a las 13 horas en Hortiguera 736, donde se exhibe: Un automotor, marca Di Tella, tipo sedan, 4 puertas, modelo año 1961, equipado para taxi, con motor Nº 15-AANL-141435 serie número A-14077, chasis Nº AHSIL-14077, uso taxímetro, patente de la Capital Federal Nº 79.060 en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.008,50. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Carlos Viale, secretario
$ L.18.188 45.— e.10|11 Nº 4.094 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS DE LA CAPITAL LTDA., s|quiebra" Expte. 22.471, que los martilleros señores Giménez Zapiola y Cía. Armando G. Marolda y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en el Salón de Ventas de la calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el día lunes 16 de noviembre de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble sito en Caracas 2787|91|9, Capital Federal, libre de ocupantes, con lo edificado en su terreno de 3.158,33 m2. de superficie, con las siguientes medidas y linderos: 18,40 m. de frente al SO sobre la calle Caracas, 98,97 m. en el lado Sud sobre el Pasaje Gral Miaja, 30 m en el costado al Este lindando con más terreno de la misma manzana, 107,66 m. en costado al Norte por donde linda con vías del F. C. San Martín, y 13,78 m. en costado al Oeste cerrando el polígono. Base $ 450.000 Ley 18.188 pagadero mitad al contado y saldo en cuatro cuotas semestrales desde la posesión, con garantía de primera hipoteca y el 15 o|o de interés anual sobre saldos adeudados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Escritura por ante el escribano don Alvaro Gutiérrez Zaldívar El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L 18.188 99 e.10|11 Nº 3.685 v.13|11|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "CARU S. A. c|GOMEZ, ANTONIO, s|ejec. prendaria", exp. número 26.879, que el martillero M. De Giovanni Molina, nombrado a propuesta de parte, rematará el 26 de noviembre de 1970, a las 10 hs., en calle Bartolomé Mitre 2724, Capital, donde se exhibe y podrá ser revisado: "una maquina batidora para pastelería marca Siam número 2568 con tres batidores y 1 recipiente para 40 litros, de hierro estañado, como accesorios, con un motor acoplado, marca Motormech Nº 10670 de 1 CV — Base: $ 686,04 Ley 18.188. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. A contado. Seña 30 %. Comisión 10 % — El bien se entregará conforme el art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 27 octubre de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 72 e.9|11-Nº 3.109-v.12|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|PARQUEMAR S.C.A. s|Ejec. Prend.", Expediente Nº 25 371, el martillero Raúl Torrado del Valle a propuesta de parte, rematará el 20 noviembre 1970, a las 10 hs., en Acoyte Nº 386, donde se exhiben los siguientes bienes: Una sierra sinfín de 900 mm. de volantes, marca Bagual Nº 40658 modelo M.B.L., con motor eléctrico acoplado de 5,5 CV., trifásico, marca Mocar Nº 649. Base $ 1.514,80 (Ley 18.188). Venta al contado Comisión 10 por ciento

Buenos Aires, octubre 15 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.10|11 Nº 3.662 v.13|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CAPELLATO HUGO O. s|prenda (Expte. Nº 42.942)" que el martillero Manuel Fernández el día 24 de noviembre de 1970, a las 14 y 45 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat modelo 600|E. año 1969, motor Nº 2.707.506 de 36 C.V., serie 69, chasis Nº 2.419.059, patente Nº C-144.617, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 3.943,65. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.9|11 Nº 3.521 v.12|11|70

JUDICIAL: Juez Nacional de Comercio número 11, Secretaría número 22 comunica por dos días en autos "Exp. 26.801, VAZMAR SERAFIN SCAGLIA S.A.I.C.I. c|COLOMAR ARGENTINA s|ejecutivo" (embargo preventivo) que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el día 17 de noviembre de 1970, a las 14,30 horas, en el depósito de la calle Grito de Asensio número 3207 Capital, lugar donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, una máquina frenadora hidráulica de un metro por ochenta centímetros con la leyenda "Comeiro, Ercole, Brulo, Arsizio, Italia, sin número, con un peso aproximado de 2.500 kilos. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L 18.188 42 e.10|11 Nº 3.575 v.12|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "PIANTANIDA MIGUEL ANGEL c|MAS de TORNQUIST SEVERINA JUANA s|ejec. prend. (Expte. número 42,844)" que el martillero María Carmen Fernández rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la calle Otamendi 444, donde se exhibe: Un automotor, marca Auto Unión, modelo 10005-1967 con motor marca Auto Unión Nº 8822M. de 44 HP. chasis marca Auto Unión Nº 7481H, serie 1H, patente número C083107 de la Capital Federal. — Base $ 4.131,14 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 45.— e.10|11 Nº 3.998 v.13|11|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "HIPOLITO MARIO O. c| VINOCUR MIGUEL s|ejec. prendaria, Expediente Nº 28.182", que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Luis María Campos 485, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 9 horas: Un automotor, tipo utilitario "IKA" Pick-Up, modelo año 1962, motor 626067332, serie Nº 00427, patente RAC-7685, de la Municipalidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, que se exhibe en el mismo lugar Venta al contado. Base pesos Ley 18.188 Ochocientos diecisiete. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 565 CPCC. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970 Ernesto M. Viñes, secretario
$ L.18.188 72.— e.9|11 Nº 3.352 v.12|11|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "VICOMER S. A. C. I. A. F. c|TEDEPINO VICENTE s|ej., Expte. Nº 26.659", que el martillero José Miguel Perillo rematará el 14 de noviembre, a las 10 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben: Televisor "Zenith" con su mesa rodante. Estabilizador de corriente "Reguvolt", número 95.969. Batidora eléctrica "Kenwood". Juego comedor de mesa y 4 sillas en cuerina, aparador con mesada mármol. Bargueño con cristal, todo en estilo antiguo. Cubiertera estilo francés espejo. Araña bronce y caireles, 12 luces y 2 sillones. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L.18.188 33.— e.10|11 Nº 3.814 v.12|11|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos. "IRIARTE FRANCISCO c|S U H R I N C NORBERTO s|ej., Expte. Nº 26.822", que el martillero José Miguel Perillo rematará el 14 de noviembre, a las 11 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben: Televisor "Zenith". Juego de comedor de bahiut, aparador y mesa. Circulador de aire "Kenwood" y estufa a gas "Batigas". — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970 — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L.18.188 21.— e.10|11 Nº 3.813 v.12|11|70

Nº 13

El Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "DOINY HUGO c|BERNARDI PASCUAL y otra s|Ej." (Exp 32 147), que el martillero L. M. Cortés Funes, rematará el 13 de noviembre, a las 11 hs., en Humberto Iº 2046, en donde se exhiben días hábiles de 9 a 12 hs., un tocadiscos "Winco" c|camb. automát. s| Nº visible, func.; una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, 120 espacios s|Nº visible, en buen estado y un televisor "Superlujo", extrachato, c|4 centrales frontales, s|Nº visible, func. Sin base al contado; seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1970 — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 30 e.10|11 Nº 3.780 v.12|11|70

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días en autos caratulados "MINSONI ROMULO N s|Quiebra" — Fecha de cesación de pagos provisoria 1 abril 1969, Síndico Oscar Roggero, Rivadavia 666, piso 2do., Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose para ello el término de 30 días a contar de la última publicación. — Señálase el día 5 de marzo 1971, a las 8,30 horas, para celebrar junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 97,50 e.5|11 Nº 2.440 v.12|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "PIÑA HNOS. S.A.C.I. y F. c|ECCHER EVARISTO s|Ejec. prenda", Expte. Nº 28.521, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de noviembre próximo, hora 10, rematará en el local de Caseros 3674, donde se exhibe: Un automotor Pick-up, marca Chevrolet, modelo C. 1403, año 1966, motor Chevrolet Nº A23-27910, serie P. 062310, chasis Chevrolet, dominio C. 074498. Regular estado de conservación. Motor no funciona y faltan 4 tazas de las ruedas. Base $ 3.912,03. Todo en efectivo y en el acto del remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.10|11 Nº 3.744 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "CASA BATKIS S R.L. c|FONTANA RAUL G. y otro, s|ejecución prendaria", Expte. 36.743, que el martillero Norberto I. A. Cali, rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba Nº 2761, Capital, donde se exhibe en días hábiles de 15 a 18 hs., el bien siguiente: Un automotor marca Estanciera IKA tipo rural, con motor Nº 6020844, serie Nº 72111-55116, modelo año 1957, uso particular, patente de la Provincia de Bs. As. Nº 097-141 en trámite de transferencia. Se ignora se haya abonado el impuesto de emergencia s|Ley 16.957, no obrando en autos el comprobante respectivo. Al contado. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 1.323. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e.10|11 Nº 4.091 v.13|11|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "FISCHER ROSA M. c| CORNELLI RAUL A. s|ejecución prendaria, Expediente Nº 31.621|69" que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 23 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor Renault Dauphine IKA, 4 puertas, patente B-148395, de la Provincia de Bs. As., con su motor marca Ventoux Nº 2032712, serie Nº 56131-02530, chasis IKA Nº 02572, que se exhibe de 8 a 18 horas, en Lamadrid 1451, Capital. — Base $ 4.453,68. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188 54.— e.9|11 Nº 3.525 v.12|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos FISZBEIN, ABRAHAM c|LABORATORIOS L.A.D.E.M.Y.O. (Ejec. Exp. 125.558), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 16 de noviembre próximo, en 9,30 hs., en Humberto Iº Nº 2046, Capital donde se exhiben los días hábiles de 14 a 18 hs. los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti Lexicon 80" de 90 espacios Nº 962-67657 y Un ventilador de mesa "General Electric" Nº 379700, en el estado en que se hallan. Al contado sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti secretario.
$ L 18.188 33 e.10|11 Nº 3.507 v.12|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

NECOCHEA

Hácese saber por dos días que el martillero don Jorge Bilbao Registro Nº 629 rematará el día 14 de noviembre de 1970, a las 10,30 horas, en el local de calle 68 Nº 3155 de la ciudad de Necochea, los siguientes bienes: Una heladera familiar marca Philips, de 11 pies Nº 646, modelo K. B 3509 en perfecto estado de funcionamiento; un aparato televisor marca Dumont sin numeración visible, de primera calidad, en buen estado de funcionamiento. Venta al contado. Comisión legal en el acto del remate. — Juzgado Nacional de Paz Nº 41 de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Juan A. R. García Morillo en autos: "EMPORIO DE LAS LANAS S. R. L. contra LIBOREIRO ARTURO B. s|Ejec.".

Necochea, noviembre 4 de 1970. — Ulises I. Verón, secretario.
$ L 18.188 42 e.10|11 Nº 4.034 v.12|11|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por dos días en el Juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|OVIEDO NUÑEZ LINO ANDRES s|ejecutivo", Exp. Nº 572 Ejecutivo Nº 325, fs. 242, año 1968, que el martillero José Cohen, rematará en Maipú 522 —Formosa— el día 22 de noviembre de 1970, a horas 10: Un ómnibus, capacidad 29 pasajeros, con asiento, motor Bedford Nº J. 4|5|61 85578, modelo 1961 ADG de la firma Industrias Velox, con rodado armado completo que se exhibe en El Colorado, domicilio del demandado. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Formosa, octubre 9 de 1970. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ L 18.188 18 e.10|11 Nº 3.489 v.12|11|70

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por tres días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|BONINO CARLOS ARIBELIO, por ejecucion prendaria, Expte. Nº 594. Otros Nº 35, fs. 243, año 1968", que el martillero José Cohen rematará en Maipú 522, Formosa, el día 22 de noviembre de 1970, a horas 9.30: Un grupo electrógeno Fiat, de 35 KW, con motor diesel, 4 cilindros, horizontales, 60 CV, tipo 75, de 1500 r.p.m., block motor Nº 573.226, bomba inyectora Fiat Nº 00742, con dobles filtros aceite, combustible y aire. Equipado con tablero DACE, tipo 62, Nº 508, con llaves, alarmas, instrumentos para medición temperatura de agua, amperímetro y manómetro; con regulador centrífugo de velocidad y tanque de combustible de 110 litros aproximados, con medidor para nivel. Alternador acoplado Burban, número 46|86, con exitatriz 30 volts y 30 amperes. Alternador de 37 Kw, 1500 r.p.m., 50 Hz, 11,5|66 amperes, 46|25 Kva 231|400 volts, c.a.t. Ambas máquinas acopladas cuentan con tablero de pie Fidemotor, Nº 85.380 volts, 70 amperes con voltímetro, frecuentímetro, amperímetro de exitación, amperímetro, conmutador voltímetro, lámparas de sincronización y señales, interruptor automático, reostato de exitación, transformador de intensidad y llave para sincronización Dos baterías de 12 v. c|u. Autolux con caja de madera. Conjunto asentado sobre base tipo trineo Una máquina afiladora de hojas sinfín Danckaert, Nº 6.471, automática, mecanismo de hierro con pie para piedra de hasta 280 mm. Una sierra sinfín de carro B.I.R.A., Nº 206|001, volantes de 1.200 mm, columna y guía regulable de hoja, regulación de tensión de hojas por volante manual, accionada por motor eléctrico Electromac, número 49.308, c.a.t., 380 V, 15 Kw, 20 HP, 1.455 r.p.m., con llave protectora en baño de aceite y trifásica de corte rápido, carro de 4.000 mm. de largo con tres sifones, timón manual a dobla cadena. Los bienes se exhiben en Pirané, casa del demandado. — Al contado y mejor postor. — Base pesos Le 18.188: $ 7.361,67 — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o

Formosa, 8 de octubre de 1970. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ L.18.188 67,50 e.9|11 Nº 3.486 v.12|11|70

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, doctor Alejandro A. Godoy, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (D.N.A.) c|GESI S. A., por cobro ejecutivo de pesos, expte. número 109. Fº 507, año 1965" ha sido designado el martillero público don A. Angel Vázquez para que proceda a la venta al contado y con la base reducida del 25 % de las dos terceras partes de la valuación de los siguientes lotes: 3 $ a. 248,00; lote 4, $ a. 248,00; lote 10, $ a. 209,50|100 y lote 15, $ a 208,50|100 Corresponden todos los lotes a la manzana "A" de la chacra 135 "A" de Trelew. El remate se realizará el día sábado 21 de noviembre de 1970, a las 15 horas en C Pellegrini 221 de Trelew. Condiciones de pago: seña 10 % a cuenta del precio. Comisión 6 por ciento.

Rawson (Chubut) 29 de octubre de 1970. — Omar Delfor Garzonio secretario.
$ L. 18.188 31,50 e.9|11-Nº 3.334-v.12|11|70

FRANQUEO A PAGAR